

Manual para Padres / Alumnos

Distrito Escolar de la Ciudad de Florence

2020-2021



Florence City Schools
102 South Court Street, 6to. Piso
Florence, AL 35630

MARCA DEL DISTRITO ESCOLAR

Su Distrito Escolar...Nuestra Comunidad...Un Florence

VISION

Dándole Mañana....Hoy!

MISION

Capacitar a los estudiantes para explorar, crear, retarse a sí mismos, ser innovadores y líderes.

CREENCIAS FUNDAMENTALES

- Creemos que todos los estudiantes pueden aprender, tener éxito, y alcanzar su potencial al fijar altas metas para los estudiantes y el personal docente por igual.
- Creemos que la opción de reprobar se puede reducir al proveerle a los estudiantes, en su diversidad, un acceso equitativo a la educación.
- Creemos que el personal del distrito escolar de Florence es una clave para que los estudiantes tengan éxito y se conviertan en ciudadanos productivos que sean capaces de continuar el proceso de aprendizaje durante toda la vida.
- Creemos que la historia y los recursos de la comunidad enriquecen la calidad del programa de educación local.
- Creemos que al involucrar a la familia de los estudiantes y a la comunidad, los estudiantes aprenden más y logran más académicamente.
- Creemos que es la responsabilidad del distrito escolar la de brindarle una educación integral al niño en un ambiente seguro, ordenado, e intelectualmente desafiante
- Creemos que es la responsabilidad del distrito escolar la de desarrollar estudiantes que estén conscientes del medio ambiente, sean capaces de integrar tecnología, y estén preparados para competir en una sociedad global.

Introducción

El propósito de este manual es de informar a los alumnos y a sus padres de familia de cuáles son sus derechos básicos, así como de cuáles son las responsabilidades que estos derechos conllevan. Los derechos y responsabilidades de ninguna manera disminuyen la autoridad legal de los oficiales escolares y de los miembros de la Junta Directiva.

Ningún alumno tiene el derecho de interferir con la educación de sus compañeros. Los alumnos tienen la responsabilidad de respetar los derechos de todas las personas involucradas en el proceso de educación y ejercitar el más alto nivel de auto-disciplina mientras observan y se adhieren a normas y reglas válidas. La responsabilidad es esencial en la ejercitación de cada derecho.

Junta Directiva de Educación de la Ciudad de Florence

Bill Griffin, Presidente
Laura Hardeman, Vice-Presidente
Bill Gullett
David Howard
Vicky Kirkman
Britton Watson



Jimmy D. Shaw, Jr., Ed.D., Superintendente

Acreditación

Las Escuelas del Distrito de la Ciudad de Florence están completamente acreditadas por AdvanceEd, la agencia matriz de La Asociación de Universidades y Escuelas del Sur.

Declaración respecto a la igualdad de oportunidades para la educación / para el empleo

Es la política oficial del Distrito Escolar de la Ciudad de Florence que a ninguna persona, por causa de su raza, color, incapacidad, sexo, religión, credo, país de origen o edad se le excluya de participar en cualquier programa, actividad o empleo, se le nieguen los beneficios de los mismos, o se le sujete a discriminación alguna.

En caso de que tenga preguntas acerca del cumplimiento del Título IX del distrito escolar, favor de dirigirse a Ms. Connie Wallace, CSFO / Asistente del Superintendente, al teléfono (256) 768-3036.

En caso de que tenga preguntas acerca del cumplimiento de la sección 504 del Decreto de Rehabilitación de 1973, favor de dirigirse a la Sra. Jackie Flowers, al teléfono (256) 768-3028.

Índice

Marca, Visión, Misión, Creencias Fundamentales, Tema.....	2		
Código de Ética para los Padres	6		
Calendario Escolar 2020-2020.....	7		
Instalaciones.....	8		
Derechos y Responsabilidades.....	9-12		
• Círculos sociales y organizaciones	• edTPA	comunicación sociales	
• Información de directorio	• “Derecho de saber de los padres”	• Encuestas de estudiantes	
	• Patriotismo	• Uso de tabaco	
• Archivos			
• Religión			
• Medios de			
Información relacionada a la inscripción.....	13-14		
Información General.....	15-34		
• Aviso de AHERA	• Disciplina	• Medicinas	• Visitantes en la Escuela
• Uso de Alcohol / Drogas	• Proceso Legal	• Enfermedad de Meningitis Viral	• Salud y Bienestar en la Escuela
• Asistencia Diaria	• Programa de Prevención Temprana de Ausencias Injustificadas	• Conferencias para Padres	• Detección del Uso de Drogas de los Alumnos
• Acoso	• Aparatos de Comunicación Electrónicos	• Participación de Padres	• Libros de Texto / Materiales de la Biblioteca
• Reglamento del Autobús	• Lista de Cuotas Escolares	• Restricción Física y Aislamiento	• Ambiente Libre de Tabaco
• Transporte por Autobús	• Excursiones	• Devolución de dinero	• Regulaciones de Vehículos
• Visitas a Universidades – Alumnos	• No a las Armas de Fuego	• Reporte de Abuso / Negligencia	• Armas
• Enfermedades Contagiosas	• Evaluación de Salud	• Desayuno / Almuerzo Escolar	• Cheques sin Fondos
• Castigo Corporal	• Drogas Ilegales	• Cierre de la Escuela	
• Transferencia en Casos de Custodia	• Tecnología / Internet	• Horario Escolar	
• Detención			
La Escuela y la Ley.....	35-51		
Asuntos Académicos.....	52-62		
• Requisitos de Graduación de la Escuela Secundaria de Alabama	• Sistema de Evaluación	• Boletines de Calificaciones	• Prevención de Ausencias Injustificadas
• Inscripción Doble	• Exámenes / Evaluaciones	• Certificado de Graduación	• Lista de Control de Temprano Aviso
• Cursos alternos para estudiantes con incapacidades	• Indicadores que los estudiantes están preparados para la universidad o una carrera	• Acto de Graduación	
		• Colocación en la Promoción	
		• Promoción y Retención	
Pruebas y Exámenes del Estado.....	63		
Elegibilidad para Actividades Extra-Escolares.....	64		
Servicios de Educación Adicionales.....	65-71		
• Programas de Educación Alternativa	• Inglés	• Horas Personales	• Uso de Tecnologías Informáticas
• Servicios De Consejería	• Programa de Enriquecimiento	• Sección 504 del Decreto de Rehabilitación de 1973	
• Programa Para Aprendices del	• Suspensiones Dentro de la Escuela	• Educación Especial	
	• Trabajo Atrasado	• Programa Título I	
	• Escuela Sabatina a		
Formulario de Permiso - Uso de Tecnologías Informáticas / Uso Aceptable de la Internet).....	72		
Acuerdo de Alumnos / Padres para el Uso de iPads y Computadoras Net.....	73		
Acusación de Recibo del Manual 2020-2020.....	74		
Formulario de Permiso para Aplicar el Reglamento de Uso de Drogas del Distrito Escolar de Florence.....	75		
Evaluación de Salud de los Alumnos.....	76-77		

Código de ética para los padres de familia

Se espera que los padres encargados de los alumnos en las escuelas de la ciudad de Florence mantengan una dignidad personal en sus relaciones con su hijo/a, con los maestros de su hijo/a y con todos los otros empleados de la Junta Directiva de Educación. Los padres de familia deberán reconocer el valor y la dignidad de cada individuo, así como la suma importancia de siempre tratar de ir en busca de la verdad, de dedicarse a alcanzar la excelencia, y de actuar democráticamente como ciudadanos.

Como los padres encargados son los primeros maestros de sus hijos, éstos deben obedecer las leyes locales, estatales y nacionales y ajustarse a altos principios de moral y ética. Deben serle fieles a este país y a la causa de la libertad y la democracia. Deben apoyar a la Junta Directiva de Educación y a sus empleados, los cuales actúan bajo la confianza pública. Este apoyo deberá involucrar su participación en la provisión y el mantenimiento de una atmósfera educativa de alta calidad en cada una de las escuelas de la ciudad.

Reconociendo que el apoyo de los padres de familia es muy importante para lograr una educación de calidad, éstos deben esforzarse constantemente en mantener una buena comunicación y cooperar con el personal del distrito escolar en todo lo que concierne al alumno. Al actuar de esta manera, los padres de familia mostrarán que respetan y valoran la necesidad que existe en la sociedad de hoy a una educación.

Distrito Escolar de la Ciudad de Florence Calendario Escolar 2020-2021

Primer día de clases para los estudiantes	August 20, 2020
Feriado por el Día del Trabajo	September 7, 2020
No hay clases para los estudiantes	September 8, 2020
Fin de las primeras 9 semanas	October 9, 2020
No hay clases para los estudiantes (Conferencias entre padres / maestros)	October 15, 2020
No hay clases para los estudiantes	October 16, 2020
Vacaciones de otoño	October 19, 2020
Feriado por el Día del Ejército	November 11, 2020
Feriado por el Día de Acción de Gracias	November 23-27, 2020
Fin del primer semestre, todos salen temprano	December 18, 2020
Vacaciones de invierno	Dec. 21-Jan. 6, 2021
Los estudiantes regresan a clases	January 7, 2021
Feriado por el Día de Martin Luther King, Jr.	January 18, 2021
No hay clases para los estudiantes	February 12, 2021
Feriado por el Día de los Presidentes	February 15, 2021
Fin de las terceras 9 semanas	March 12, 2021
No hay clases para los estudiantes	March 19, 2021
Vacaciones de primavera	March 22-26, 2021
No hay clases para los estudiantes	April 23, 2021
Fin del segundo semestre, último día de clases para los estudiantes	May 27, 2021
Graduación	May 20, 2021

Horario de Conferencias entre Padres / Maestros	PM
Florence High School	3:30 - 6:30
Florence Freshman Center	3:30 - 6:30
Florence Middle School	3:30 - 6:30
Hibbett Middle School	2:30 - 5:30
Forest Hills Elementary	2:30 - 5:30
Harlan Elementary	2:30 - 5:30
Weeden Elementary	2:30 - 5:30

Instalaciones

Estadio Municipal Braly, Byron Graham - Director de Atletismo
North Royal Avenue, Teléfono (256) 768-2212

Centro de Educación para la Comunidad Burrell-Slater - Dr. Auty Horn, Director
610 West College Street

- Educación para Adultos, Teléfono (256) 768-2675
- Centro de Aprendizaje de Florence, Teléfono (256) 768-3022
- Enseñanza Particular en Casa, Teléfono (256) 768-2665

Junta Directiva del Distrito Escolar de la Ciudad de Florence
Edificio Gubernamental de Florence / del Condado de Lauderdale
102 South Court Street, Sexto Piso, Teléfono (256) 768-3000

Centro de Tecnología y de Entrenamiento de FCS
541 Riverview Drive, Teléfono (256) 768-3035

Florence Freshman Center (Escuela Para Alumnos en el Primer Año de la Preparatoria)
(Grado 9)- Dr. Darrin Lett Director
1203 Bradshaw Drive, Teléfono (256) 768-2400

Florence High School (Escuela Preparatoria de Florence) (Grados 10-12) –
Rod Sheppard, Director
1201 Bradshaw Drive, Teléfono (256) 768-2200

- Programas ABLEWorks I y II, Teléfono (256) 768-2200

Florence Middle School (Escuela Intermedia de Florence) (Grados 7-8) –
Mr. Kevin Wieseman, Director
1603 Appleby Boulevard, Teléfono (256) 768-3100

Escuela Primaria Forest Hills (Grados K-4) – Michael South, Director
101 Stovall Drive, Teléfono (256) 768-2500

Escuela Primaria Harlan (Grados K-4) – Thomas Casteel, Director
2233 McBurney Drive, Teléfono (256) 768-2700

Hibbett Middle School (Escuela Intermedia) (Grados 5-6) – Dr. Cindy Jackson, Directora
1601 Appleby Boulevard, Teléfono (256) 768-2800

Escuela Primaria Weeden (Grados K-4) – Dr. Aimee Rainey, Directora
400 Baldwin Street, Teléfono (256) 768-2900

- T.O.P.S. (Targeted Optional Placement for Success), Teléfono (256) 768-2900

Programa 12 for Life – Corey Behel, Director
4250 Bryson Boulevard, Teléfono (256) 768-7801

Derechos y responsabilidades

Círculos Sociales y Organizaciones

Un círculo social u organización deberá ser aprobado por el director para poder operar en las escuelas. Cada círculo social u organización deberá tener un maestro que se haga cargo de dicha responsabilidad y que haya sido aprobado por el director y deberá mantener en archivo en la oficina del director el nombre del círculo social u organización, el nombre del maestro responsable, el propósito del grupo, y los criterios que se usarán para la membresía.

Para poder ser miembro de cualquier círculo social u organización que funciona en las Escuelas de la Ciudad de Florence será necesario someterse a los requerimientos legales federales y estatales para la existencia de programas y operaciones en las escuelas públicas y por lo consiguiente a la Política de la Junta Directiva de Educación de la Ciudad de Florence. A ningún alumno se le negará la oportunidad de volverse miembro de un círculo social u organización tomando solamente en cuenta su raza, color, credo, país de origen, sexo, religión, edad o incapacidad.

A los círculos sociales que operan primordialmente con un fin social no se les permite operar o promover actividades bajo el nombre de las Escuelas de la Ciudad de Florence.

A los miembros de cualquier círculo social u organización no se les permitirá involucrarse en ninguna actividad que interfiera con el programa educativo y altere el orden del funcionamiento de la escuela.

Información de directorio

Ley de Derechos Educativos y Privacidad Familiar (FERPA)

La Ley de Derechos Educativos y Privacidad Familiar (FERPA), una ley federal, requiere que el Distrito Escolar de la Ciudad de Florence, con ciertas excepciones, solicite el consentimiento por escrito de los padres de familia por anticipado antes de divulgar la información de identificación personal de los archivos educativos de los alumnos. No obstante, el Distrito escolar de la Ciudad de Florence puede divulgar de una manera apropiada, lo que se designa como “información de directorio,” sin tener consentimiento por escrito, a menos de que los padres de familia hayan solicitado lo contrario de acuerdo a los procedimientos del Distrito Escolar. El propósito primordial de la información de directorio es permitirle al distrito escolar de la Ciudad de Florence que incluya este tipo de información de los archivos educativos del alumno en ciertas publicaciones escolares, por ejemplo:

- Programas de teatro, donde aparecen los nombres de los alumnos y el papel que hacen en una obra de teatro
- El anuario
- Listas de reconocimiento o de abanderados
- Programas de graduación
- Hojas de actividades deportivas, tales como la lucha libre, las cuales tienen el peso y la altura de los miembros del equipo

La información clasificada como “información de directorio,” generalmente no se considera dañina o una invasión de privacidad si es divulgada, también puede ser compartida con organizaciones externas sin el consentimiento por escrito de los padres de familia por anticipado. Las organizaciones externas incluyen, pero no se limitan únicamente a, compañías que fabrican anillos de graduación o que publican anuarios. Además, dos leyes federales requieren que las agencias educativas locales que reciben asistencia bajo

el Decreto de Educación Primaria y Secundaria de 1965 (ESEA) divulgue esta información de directorio a reclutadores militares, conforme lo soliciten, y se les comparta información específica (nombres, direcciones y teléfonos), a menos que los padres de familia le hayan comunicado al distrito escolar que no desean que la información de sus hijos sea divulgada sin su previo consentimiento por escrito.

Si ustedes no desean que el Distrito Escolar de la Ciudad de Florence divulgue información de directorio de los archivos educativos de sus hijos sin su previo consentimiento por escrito, ustedes deberán llenar un formulario que está disponible en las oficinas centrales del Distrito Escolar de la Ciudad de Florence. La lista a continuación se ha designado como información de directorio:

- Nombre del alumno
- Dirección
- Fecha de nacimiento
- Listado de teléfonos
- Fotografías
- Campo de especialización de estudios
- Fechas de asistencia a la escuela
- Grado
- Participación en actividades y deportes oficialmente reconocidos
- Peso y altura de miembros de equipos atléticos
- Títulos, honores, y reconocimientos recibidos
- La escuela o institución académica a la que asistió más recientemente
- El número de identificación de un alumno, la identificación de usuario, u otro medio de identificación que el alumno use en sistemas electrónicos, los cuales no pueden usarse para tener acceso a los archivos educativos del alumno sin una contraseña secreta (el número de seguro social de un alumno, completo o parcial, no puede usarse para este fin.)

edTPA

Nos alegra poder tener estudiantes de varias universidades en nuestros salones de clases haciendo sus prácticas cada año como requisito para obtener su título y certificado de maestros. La calidad de las habilidades de estos maestros aprendices será evaluado en parte con una herramienta de evaluación que se llama edTPA. Varios estados ya han adoptado esta evaluación edTPA como una condición para otorgar un certificado de maestro. Para determinar si la evaluación edTPA es eficaz en las escuelas del estado de Alabama, el Departamento de Educación del Estado de Alabama está requiriendo que todas las universidades y programas que preparan a maestros lo usen. Para poder llenar estos requisitos, el maestro aprendiz debe tomar un video de algunas de sus lecciones con el propósito de analizarlas.

Este proyecto incluye que el maestro aprendiz tome unos videos de corta duración demostrando sus habilidades de enseñanza en el salón de clases donde está su hijo/a. A pesar de que los maestros aprendices y los alumnos aparecen en el video por igual, el propósito del video es que el maestro aprendiz se enfoque en la enseñanza y no en los estudiantes dentro del salón. Durante el transcurso de la grabación, es posible que su hijo/a aparezca en el video. La lección que se grabó se usará para que el maestro aprendiz reflexione sobre sus prácticas de enseñanza como lo requiere el edTPA y luego que lo envíe a un sistema de administración del curso electrónico que es seguro y al cual solamente se puede tener acceso si se tiene una contraseña. El maestro aprendiz también deberá entregar ejemplos de los trabajos realizados por los estudiantes como evidencia de sus prácticas de enseñanza, y el trabajo puede que incluya algunas lecciones realizadas por su hijo/a. Los nombres de los estudiantes no aparecerán en los materiales que sean compartidos en este programa.

Los docentes, maestros supervisores y/o candidatos para ser maestros asociados con cualquier programa de preparación de maestros en el estado de Alabama, así como los profesores universitarios asociados con el edTPA podrán ver el video, así como las muestras de trabajos realizadas por los alumnos. Estos materiales solamente podrán verse bajo condiciones de seguridad y están protegidas por contraseñas, nunca se harán visibles en sitios web accesibles al público, y nunca se revelarán las identidades de los niños, escuelas, o distritos.

Si ustedes no desean que el Distrito Escolar de la Ciudad de Florence divulgue la información que aparece arriba como lo especifica el edTPA sin su consentimiento por escrito por adelantado, ustedes deberán completar un formulario, el cual está a su disposición en la Oficina Central del Distrito Escolar de la Ciudad de Florence.

“Derecho de los Padres a Saber” Bajo el Decreto de 2015 Que Cada Estudiante Tiene Éxito (ESSA)

Un requisito del Decreto de 2015 Que Cada Estudiante Tiene Éxito (ESSA) es que todos los distritos escolares que reciben fondos del gobierno federal deberán notificarles a los padres de familia que ellos tienen el derecho a recibir información pertinente al nivel de capacitación del maestro o de los maestros de su hijo/a. El Distrito Escolar de la Ciudad de Florence cumplirá con estos requisitos de ESSA; por lo tanto, al principio del año escolar, les proporcionará a los padres de familia la información relacionada al derecho que ellos tienen para solicitar información acerca de las credenciales del maestro o de los maestros de su hijo/a.

Patriotismo

El Distrito Escolar de la Ciudad de Florence estimula el patriotismo. Los alumnos tendrán el derecho de recitar el juramento a la bandera, cantar el himno nacional, saludar a la bandera, o participar en ceremonias patrióticas. Si los alumnos se oponen a estas ceremonias, se les permitirá excusarse y no participar

Documentos

A los padres de familia de un/a alumno/a, o a los estudiantes mayores de 18 años de edad que hayan asistido a las Escuelas de la Ciudad de Florence, se les permitirá revisar sus expedientes educativos. Si se hace una petición para revisar estos documentos, la escuela accederá a ella a su debido tiempo.

Religión

Los alumnos tienen el derecho de tener sus propias creencias religiosas. La escuela deberá abstenerse de extender sanción pública o apoyo a una religión particular.

Medios de Comunicación Sociales

Cualquier cuenta o página en los medios de comunicación sociales que use el nombre oficial de la Junta Directiva de Educación de la Ciudad de Florence, su logotipo, o cualquier señal que pueda ser interpretada como que representa oficialmente a la Junta Directiva, al distrito escolar, a alguna escuela local, o a alguna actividad auspiciada por una escuela o a algún grupo u organización que se encuentren oficialmente afiliada con el distrito escolar de la ciudad de Florence debe ser creada y administrada por un empleado del distrito que haya sido autorizado por el superintendente a tomar dicha acción. Los medios de comunicación sociales se definen a continuación: sitios Web, Web logs (blogs), wikis, redes sociales, foros en línea, mundos virtuales, y cualquier otro medio de comunicación social generalmente disponible al público o a los consumidores (por ejemplo MySpace, Facebook, Twitter, LinkedIn, Flickr, YouTube, sitios de blogs, etc.) La superintendente tiene la autorización de establecer procedimientos adicionales a seguir, conforme sea necesario para cumplir con este reglamento.

Encuestas de Alumnos

El personal del distrito escolar de vez en cuando hará encuestas para obtener información para evaluar y mejorar los programas educativos, incluyendo programas para la prevención e intervención del uso de alcohol, tabaco y otras drogas por los alumnos. Las respuestas que ellos den a todas las preguntas y las encuestas estudiantiles son confidenciales. (En otras palabras, las respuestas de todos los alumnos se resumirán para prevenir que ningún alumno sea identificado a través de sus respuestas). Los padres de familia que se opongan a que sus hijos participen en encuestas de alumnos deberán hacerlo por escrito con el director de la escuela de su hijo/a.

Uso de Tabaco

El uso de cualquier producto o facsímiles de tabaco por todas las personas (alumnos y adultos) se prohíbe en todas las propiedades de las escuelas y en todas las actividades auspiciadas por la escuela.

Admisión A Las Escuelas

Estudiantes residentes – los niños en edad escolar que residen dentro de los límites municipales de la ciudad de Florence, Alabama, pueden ser ingresados a las escuelas de la ciudad de Florence. Para los propósitos de esta póliza, la residencia del estudiante será la residencia del padre (s) o el custodio legal. Si la custodia del niño/a es compartida entre los padres, la dirección del estudiante será determinada por el padre de familia que tiene la custodia física del estudiante. Los documentos de custodia deben acompañar cualquier inscripción. En el caso de un guardián legal/custodio, debe presentarse un documento apropiado emitido por el Tribunal de Circuito.

Estudiantes No Residentes – los estudiantes que no residen dentro de los límites corporativos de la ciudad de Florence pueden solicitar la inscripción en las escuelas de la ciudad de Florence, sujeto a la aprobación final por el Superintendente o su designado. No hay costo de matrícula. La póliza completa y las condiciones para la inscripción de estudiantes fuera de distrito y la revocación de tales se pueden encontrar encontrada en <http://www.florencek12.org/finalpolicymanual.pdf>, Sección 6,1.

Información para la inscripción

Un alumno residente puede elegir asistir a cualquier escuela en la ciudad que ofrezca su grado. En los grados K-4, los alumnos de kindergarten y otros estudiantes nuevos al distrito escolar de Florence escogen una escuela, y excepto a circunstancias extremas, se quedarán en esa escuela hasta el cuarto de primaria. La selección de escuela se lleva a cabo generalmente durante la primavera del previos año escolar. Para obtener información adicional acerca de la selección o transferencia de escuela deberá ponerse en contacto con la Oficina Central al teléfono 768-3000.

Las inscripciones del Distrito Escolar de la Ciudad de Florence se hacen en línea. Los estudiantes nuevos deben entregar la información de la inscripción en www.florencek12.org y llevar todos los documentos requeridos a la Oficina Central que queda en la 102 South Court Street, en el sexto piso. Los padres de familia / tutores de alumnos que ya están inscritos recibirán instrucciones cómo inscribir a sus niños por medio de su correo electrónico o por carta durante el mes de marzo.

Durante el año escolar 2020-2021, los alumnos deberán haber cumplido los cinco años de edad el 31 de diciembre de 2020 o antes para entrar a kindergarten; los alumnos deberán haber cumplido seis años el 31 de diciembre de 2020 o antes para entrar al primer grado. Sin embargo, los alumnos que cumplan seis años después del 2 de septiembre de 2020, que hayan terminado el kindergarten en otro estado y que tengan un certificado que demuestre que pueden asistir al primer grado en ese estado, podrían ser aceptados en el primer grado.

La ley estatal de Alabama exige los siguientes comprobantes para la inscripción inicial en las escuelas públicas:

- Certificado de Excepción o Certificado de Vacunación contra las siguientes enfermedades: difteria, tétano, poliomielitis, sarampión* (rubéola), paperas y tos ferina (pertusis). Los alumnos por entrar a kindergarten o a primero deberán tener

documentos que comprueben que han recibido la vacuna contra la varicela o un documento de un médico que certifique que el/la niño/a ya ha tenido esta enfermedad. Cuando el certificado de vacunación se vence, el estudiante tendrá dos semanas para entregar un certificado vigente. Si la escuela no recibe dicho certificado en un plazo de dos semanas, no se le permitirá al estudiante regresar a la escuela hasta que lo presente.

- Documento que compruebe la residencia del alumno en Florence (por ejemplo: Contrato de Alquiler o Renta de la Vivienda, Recibo o Cobro de la luz o del agua)

Se les pide a los estudiantes que se inscriban por primera vez que también presenten un acta certificada de nacimiento y el número de seguro social al momento de inscribirse. No obstante, el presentar una copia certificada de nacimiento y un número de seguro social es solamente voluntario. Los números de seguro social y las actas de nacimiento se usan en el distrito con el propósito limitado de identificar a los estudiantes apropiadamente y de esta manera mantener los archivos, así como tramitar las copias certificadas de los estudios terminados y se mantendrán de una manera confidencial. Si los padres de familia se rehúsan o no pueden presentar un acta de nacimiento certificada y/o un número de seguro social, esto no tendrá ningún impacto en la decisión que el distrito tome para aceptar a sus hijos. A los estudiantes que se inscriban sin un número de seguro social se les asignará un número de identificación alterno. Los padres de familia optan a no compartir un número de seguro social de su hijo/a alumno/a, deben presentarse a las oficinas centrales con una identificación con fotografía de los padres de familia para obtener el número de identificación alterno del/ de la niño/a.

La aprobación final para que un estudiante que vive fuera del distrito pueda inscribirse en las escuelas de la ciudad de Florence quedará en las manos de la Superintendente de Educación.

ATENCIÓN: Los alumnos que están por entrar al grado seis tienen que traer un comprobante que recibieron la vacuna contra el tétano-difteria-y tos ferina acelular (pertusis) (Tdap) si ya cumplieron los 11 años.

Los Certificados de Vacunación están disponibles en el Departamento de Salud del Condado de Lauderdale, 4112 Chisholm Road en Florence (teléfono 256-764-7453), y en las oficinas de médicos locales.

* El Certificado de Vacunación deberá indicar que se han administrado dos dosis de la Vacuna de Sarampión.

Información general

Aviso de AHERA

Todas nuestras escuelas han tenido una inspección a cargo de un inspector de asbesto aprobado por la EPA. Existe un plan de manejo en la escuela y en las oficinas del distrito como lo requiere el Acta para la Respuesta de Emergencia a los Peligros de Asbesto (AHERA). Este documento está disponible para los empleados y los padres de familia que deseen inspeccionarlo.

La mayoría de nuestros materiales de construcción que contienen asbesto se encuentran en los pisos, no son desmenuzables y se mantienen en buena condición. Hemos removido todo el asbesto desmenuzable que se encontraba en nuestras instalaciones. Los pisos con asbesto existentes se mantienen en buena condición, y cuando es necesario, se remueven o reparan conforme lo requiere la ley.

Este aviso se les está reportando a ustedes conforme lo requiere AHERA. Siempre tratamos de mantener un ambiente sano para nuestros alumnos y personal escolar.

Consumo de Alcohol/Drogas

El consumo de alcohol/drogas ilícitas está estrictamente prohibido en la cualquier propiedad escolar o en cualquier función escolar que este relacionada con la escuela. Los estudiantes que participan en actividades extra-curriculares están sujetos a exámenes de drogas al azar, según lo requerido por la Junta Directiva de la ciudad de Florence.

Asistencia diaria a la escuela

La ley en Alabama manda que cada niño entre las edades de seis y 17 años asista a la escuela con regularidad. La responsabilidad de asistir a la escuela a diario y de llegar puntualmente a clase es de los alumnos y de los padres por igual.

Una ausencia con excusa les permite a los alumnos a ponerse al día en todos los trabajos que hayan dejado pendientes durante su ausencia. No obstante, las ausencias con excusa que se hayan basado en notas escritas y firmadas por los padres de familia no pueden excederse de cinco cada semestre. Cualquier otra ausencia con excusa requerirá una nota por parte del médico o comprobantes por escrito de la comparecencia en la corte. Todas las demás ausencias, incluyendo las suspensiones, no podrán excusarse. (Se permite que el alumno se ponga al día en el trabajo atrasado solamente en la primera suspensión, si esta suspensión fue el resultado de una ofensa del nivel 1 o del nivel 2.

Los alumnos en los grados K-8 corren el riesgo de no ser promovidos al grado superior si han acumulado 20 o más ausencias sin excusa durante el año escolar. La escuela preparatoria podrá negarles crédito respecto a su trabajo de un semestre, si el número de ausencias en cualquier clase excede de 10. En el caso de que se les niegue dicho crédito, el director concederá una audiencia si es solicitada.

Acoso (Bullying)

No se permite que los estudiantes sean sujetos a acoso, violencia, amenazas de violencia, o intimidación bajo otro estudiante. Los estudiantes que no obedezcan esta regla se sujetarán a acciones disciplinarias. La escuela de la ciudad de Florence ha establecido procedimientos y ha proporcionado recursos para disuadir la intimidación y apoyar la sensibilización y la divulgación estudiantil.

Reglamento en el Autobús

La Junta Directiva de Educación de la Ciudad de Florence se hará responsable por los alumnos que usen un medio de transporte aprobado por la Junta Directiva solamente desde el momento cuando se suban al autobús, hasta el momento cuando se bajan del autobús al final del día escolar o de la actividad. La Junta Directiva de Educación autoriza y pone su confianza en los conductores para velar por la salud, la seguridad, y el bienestar de los alumnos que se van en autobús. Los conductores de autobuses tienen la autorización de controlar la disciplina de los alumnos. Los conductores de autobuses le reportarán cualquier problema al director de la escuela inmediatamente al llegar a la escuela, o al Director de Transporte al finalizar su ruta. Los conductores también deben completar un formulario de disciplina y enviárselo al director de la escuela. Los alumnos deben sujetarse a las reglas y regulaciones establecidas o perderán su privilegio de irse en autobús. El director de la escuela o el Superintendente podrá suspender los privilegios de autobús para un alumno cuando existan las siguientes situaciones que lo ameriten:

1. Mala conducta en general
2. Fumar
3. Lenguaje Vulgar
4. Peleas
5. Acoso
6. Daños al Autobús
7. Cualquier otro tipo de mala conducta o acciones que pongan en peligro la salud, la seguridad y el bienestar del conductor de autobús o los otros alumnos.

Los conductores de autobuses le reportarán inmediatamente los daños al Supervisor de Autobuses Inmediato, el cual le notificará al Director de Transporte. Las reglas escolares también están en vigor en el autobús o en las instalaciones de la escuela.

Transporte en autobús escolar

La junta directiva de educación de la Ciudad de Florence provee transporte a través del programa de transporte subvencionado por el estado.

Las reglas que gobiernan al programa de transporte son las siguientes:

- Para poder participar, el alumno debe vivir dentro de los límites de la ciudad de Florence.
- Para poder participar, el alumno debe vivir más lejos de dos millas de una escuela que ofrezca su grado
- No es práctico proveer transporte a cada escuela desde cualquier lugar dentro de la ciudad. No obstante, la Junta Directiva de Educación establecerá rutas de transporte que asegurarán que este servicio esté disponible para todos los grados (K -12) para darle el servicio a cualquier vecindario que lo necesite.
- Todas las solicitudes para cambiar el lugar de una parada o agregar una parada adicional en una ruta deben ser aprobadas por el Director de Transporte.
- A los alumnos se les podrá asignar un asiento en el autobús.
- El Distrito Escolar de la Ciudad de Florence requiere que los alumnos en los grados K-4 tengan a un padre de familia o a un adulto acompañándolos en la parada del autobús cuando se suban al autobús por la mañana y cuando se bajan del autobús por la tarde. No se le permitirá a ningún alumno en los grados K-4 que se baje del autobús si no está un padre de familia u otro adulto allí para recogerlo.
- De acuerdo a la ley estatal, los fondos no podrán ser gastados en el transporte de alumnos que vivan a menos de dos millas de una escuela que ofrezca su grado.

- De acuerdo a la ley federal, todos aquellos alumnos que necesiten transporte especial deberán especificar sus necesidades especiales en cuanto al transporte en su Plan Individualizado de Educación (IEP) o en el Plan del Artículo 504. *Para obtener información adicional acerca de la Educación Especial o del Artículo 504, vea la página 68.*

Cuando un alumno se comporta continuamente de una manera conflictiva mientras se le transporta, el director o la persona que designe podrán suspenderlo. La duración de esta suspensión dependerá del tipo de mal comportamiento y el número de infracciones que el estudiante haya cometido. Las imágenes grabadas con las cámaras de video dentro de los autobuses se usarán como prueba del mal comportamiento de los alumnos. En caso de que se trate de alumnos con incapacidades que se están comportando de una manera conflictiva mientras se van en el autobús, se buscará que dicho comportamiento cese por medio del proceso del Plan Educativo Individual (IEP) o del proceso del Artículo 504.

Alumnos que Visitan Universidades

Los alumnos en los grados 10-12 en la Escuela Preparatoria de Florence (Florence High School) pueden visitar universidades con el propósito de seleccionar la institución post-secundaria a la cual asistirá después de su graduación. Las visitas se considerarán excursiones y, por lo tanto, no se contarán como ausencias. Las siguientes condiciones se aplican:

1. Se limitarán las visitas / excursiones a universidades a un total de tres días durante un año escolar académico.
2. Al regresar de la visita / excursión a la universidad, los alumnos le entregarán al director de la escuela un documento firmado por un oficial de la universidad como evidencia de que la visita / excursión sí ocurrió.

Enfermedades contagiosas

Al / a la enfermero/a de la escuela se le requiere que reporte enfermedades / condiciones contagiosas al Departamento de Salud local en un marco de tiempo específico. Cuando se le ha diagnosticado a un/a alumno/a que tiene una enfermedad contagiosa, un doctor, una asistente de doctor, o el Departamento de Salud local deben darle de alta por medio de un comunicado de que ya está bien dirigido al director de la escuela antes de poder regresar a clases.

Los alumnos que tengan vómitos, diarrea o fiebre de más de 100 grados Fahrenheit no deben asistir a la escuela hasta haber estado libres de síntomas por 24 horas sin usar medicinas para reducir la fiebre.

Los alumnos que exhiban síntomas de infestaciones de piojos vivos no podrán estar en la escuela hasta que se elimine el problema. El/la alumno/a debe ser revisado/a por la enfermera de la escuela o el empleado de la escuela designado antes de permitírsele regresar al salón de clases.

Castigo corporal

El castigo corporal no se permite en el Distrito Escolar de la Ciudad de Florence.

Transferencia en casos de custodia

En el caso de que exista custodia compartida, la transferencia de los niños de un padre de familia a otro debe hacerse lejos de las instalaciones de las escuelas.

Detención

Los estudiantes pueden ser sujetos a detención en casos de disciplina bajo la discreción del / de la directora / a de la escuela.

Disciplina

El Distrito Escolar de la Ciudad de Florence cree que la disciplina en el ámbito escolar les provee a los estudiantes con la atmósfera más favorable para aprender. Reconoce que los estudiantes individuales deben incorporar límites y controles como una parte importante del proceso de aprendizaje. Cree que el fijarse límites es necesario para que cualquier sociedad pueda funcionar ordenadamente.

Se considera fundamental que todos los estudiantes y sus padres de familia o tutores legales que todos los maestros y oficiales escolares no tienen solamente el derecho, pero el deber, de insistir que los estudiantes se comporten bien. El derecho a disciplinar se extiende a todas las áreas de programa escolar, dentro o fuera de las instalaciones de la escuela, mientras los estudiantes estén asistiendo a o participando en eventos escolares.

Es un requisito fundamental que en una escuela ordenada, los estudiantes respeten a los docentes y a los directores; este respeto irá acompañado de un respeto igual dirigido hacia los estudiantes por parte de los docentes y los directores. Mientras más grande sea este respeto mutuo, menos se necesitará utilizar procedimientos de disciplina. Estos procedimientos se administrarán con el más alto sentido de equidad.

El director de la escuela tiene la responsabilidad de poner en vigencia la disciplina en todo el ambiente escolar de una manera apropiada. El director tiene la autoridad discrecional para usar o autorizarles a otros miembros del personal certificado que usen las siguientes medidas de disciplina para corregir el comportamiento de los estudiantes.

Proceso Legal

Cuando se esté considerando un castigo por haber violado las reglas de la Junta Directiva o de la escuela misma, a los estudiantes se les extenderá un proceso legal como lo requiere la ley federal o estatal. Este proceso legal incluye, como mínimo, que los estudiantes reciban un aviso oral o por escrito de todos los cargos en su contra, la oportunidad de contradecir el testimonio dado, así como la oportunidad de presentar su versión de la información.

Programa de Prevención y Notificación Anticipada de Ausencias Injustificadas

La Junta Directiva de Educación de la ciudad de Florence, el claustro de maestros, y los administradores están convencidos que el éxito académico y la asistencia a la escuela están íntimamente vinculados. Se pierden valiosas oportunidades de enseñanza y aprendizaje cuando los estudiantes están ausentes. En el caso de los alumnos faltan injustificadamente o asistan a la escuela irregularmente, estarán sujetos a las medidas del Programa de Prevención y Notificación Anticipada de Ausencias Injustificadas.

Aparatos electrónicos de comunicación

Está prohibido que los alumnos usen aparatos de comunicación electrónicos personales inalámbricos en la escuela, a excepción de los aparatos que el distrito les haya dado a los alumnos con fines educativos. Los aparatos de comunicación electrónicos personales incluyen, pero no se limitan solamente a teléfonos celulares, bíperes, aparatos para revisar el correo electrónico, "walkie talkies," o cualquier otro tipo de aparato de comunicación. La Junta Directiva

no se hace responsable en casos de robo, pérdida, o daños a cualquier aparato personal de comunicación inalámbrico. El director, o la persona que designe, podrán aprobar el uso de dichos aparatos en casos de emergencias médicas, desastres naturales, después de las horas de clases regulares, en eventos, o durante otras circunstancias cuando el uso de dichos aparatos se considere seguro y convenga, sin causar problemas en las operaciones académicas o de otro tipo en la escuela. El director, o la persona que designe, también tendrán la autoridad de confiscarle a un alumno un aparato por un período limitado, restringirle o negarle el uso de aparatos de comunicación personales inalámbricos para prevenir que los use de una manera no apropiada, abuse de ellos, o cometa alguna infracción conforme al reglamento que rige el uso de dichos aparatos. Los oficiales escolares podrán leer, examinar, o inspeccionar los contenidos de cualquier aparato de este tipo si hay una sospecha razonable que el aparato contiene evidencia de una infracción de algún reglamento de la Junta Directiva, del Manual de Padres / Alumnos, o de otras reglas escolares.

*Los alumnos pueden usar aparatos de tecnología personales, como por ejemplo e-readers y teléfonos celulares con propósitos educativos solamente con el permiso del director,



FLORENCE CITY SCHOOLS
LISTA DE CUOTAS
(Anuales)
2020-2021

Note: La lista de cuotas sigue el manual de “Charting Your Course” del 2020-2021.

Ciencia

1.	220011	Biología	\$10.00
2.	220012	Biología de Honor	\$10.00
3.	750201	Biología Esencial	\$10.00
4.	220061	Química	\$10.00
5.	220062	Química de Honor	\$20.00
6.	220014	Biología – AP Colocación Avanzada	\$20.00
7.	220064	Química AP Colocación Avanzada	\$20.00
8.	220081	Ciencias de la Tierra	\$10.00
9.	750301	Fundamentos de la Ciencia de la Tierra y el Espacio	\$10.00
10.	220029	Ciencia Ambiental	\$10.00
11.	220026	Anatomía Humana y Fisiología	\$15.00
12.	750501	Fundamentos de Anatomía Humana Y Fisiología	\$10.00
13.	220071	Física	\$10.00
14.	220057	Física AP I	\$20.00
15.	220069	Física AP C: Mecánica	\$20.00
16.	220075	Física AP C: Electricidad Y Magnetismo	\$20.00
17.	490015	Enfermería/Pre-Med Anatomía y Fisiología Humana	\$30.00

Educación Para La Salud

18.	410012	Bienestar Familiar	\$10.00
19.	490007	Carreras en el Campo de la Medicina : Introducción	\$20.00

Educación Técnica Profesional

Ciencias de la Agricultura

20.	420101	Ciencias de la Agricultura: Fundamentales	\$15.00
21.	420103	Ciencias de la Agricultura: Avanzadas	\$15.00
22.	420104	Ciencias de la Agricultura: Ag, Aplicada Mecánica	\$15.00
23.	420077	Ciencias de la Agricultura: Proyecto de último año	\$15.00

Educación Empresarial

24.	470012	Contabilidad	\$15.00
25.	470011	Servicios Bancarios y Financieros	\$15.00
26.	450022	Finanzas para Administración de Empresas	\$15.00

27.	450001	Tecnología Aplicada a la Administración de Empresas	\$15.00
28.	410026	Comunicaciones Comerciales	\$15.00
29.	520005	Tecnología Informática Fundamental	\$15.00
30.	450011	La Ley en la Sociedad	\$15.00
31.	520015	Desarrollo de Programas de Computación	\$20.00
Cosmetología			
32.	510060	Cosmetología (Introducción)	\$30.00
33.	510160	Cosmetología (Barbero)	\$30.00
34.	510065	Practicar de Salon y Gestión	\$30.00
35.	510063	Introducción a las Técnicas De Spa	\$30.00
36.	510070	Cosmetología: Proyecto de Último Año	\$30.00
Ingeniería y Robótica			
37.	560015	Diseño en Ingeniería: Introducción	\$15.00
38.	560016	Principios de Ingeniería	\$15.00
39.	540031	Robótica: Introducción	\$15.00
40.	540032	Aplicaciones Robóticas	\$15.00
Ciencias Familiares y de Consumo			
41.	510004	Ciencias Familiares y de Consumo: Introducción	\$30.00
42.	410012	Bienestar Familiar	\$10.00
43.	510012	Alimentación y Nutrición	\$20.00
44.	510042	Modas	\$15.00
45.	510041	Diseño de Modas	\$30.00
46.	510044	Construcción de Modas	\$30.00
47.	410015	Mercadeo de Modas	\$30.00
48.	510045	Medios de Modas	\$30.00
49.	510069	Diseño de Modas: Proyecto de Ultimo Año	\$30.00
Artes Gráficas			
50.	440011	Introducción a Artes Gráficas	\$20.00
51.	440013	Producción de Televisión: Deportes	\$20.00
52.	440017	Producción de Televisión: Introducción	\$20.00
53.	440018	Producción de Televisión: Escritura, Producción y Actuación	\$20.00
54.	440019	Producción de Televisión: Operación de Estudio	\$20.00
55.	440020	Producción de Televisión: Fotografía, Edición	\$20.00
56.	440021	Producción de Televisión: Avanzada	\$20.00
Ciencias de Salud			
57.	490007	Carreras en el Campo de la Medicina: Introducción	\$30.00
58.	490027	Técnico de Atención al Paciente	\$30.00
59.	490022	Introducción a la Farmacia	\$30.00
60.	490013	Ciencias de la Salud: Prácticas (1 unidad)	\$30.00
61.	490014	Ciencias de la Salud: Prácticas (2 unidades)	\$30.00
62.	490016	Ciencias de la Salud: Prácticas (3 unidades)	\$30.00
63.	490015	Enfermería/Pre-Med Anatomía y Fisiología Humana	\$30.00

64.	490045	Carreras en el Campo de la Medicina: Proyecto de Último Año	\$30.00
Hospitalidad y el Turismo / las Artes Culinarias			
65.	500011	Introducción a la Hospitalidad y el Turismo / las Artes Culinarias	\$35.00
66.	500012	Artes Culinarias I	\$40.00
67.	500013	Artes Culinarias II	\$40.00
68.	500040	Artes Culinarias: Proyecto de Último Año	\$40.00
69.	500014	Artes de Repostería	\$40.00
Welding Technology			
70.	432901	Soldadura I	\$30.00
71.	432902	Soldadura II	\$30.00
72.	432903	Soldadura III	\$30.00
73.	432904	Soldadura IV	\$30.00

Academia de Bellas Artes de Florence (FAFA)

Arte Visual

74.	286009	Elementos de la Arte Alfabetismo	\$15.00
75.	286100	Artes Visuales: Introducción	\$30.00
76.	286400	Artes Visuales: IV	\$30.00
77.	510042	Modas	\$15.00
78.	510041	Dieño de Modas	\$30.00
79.	510044	Contrucción de Modas	\$30.00
80.	410015	Mercadeo de Modas	\$30.00
81.	510045	Medios de Moda	\$30.00
82.	510069	Diseño de Modas: Proyecto de Ultimo Año	\$30.00
83.	282106	Animación en Computación I	\$30.00
84.	282206	Animación en Computación II	\$30.00
85.	282306	Animación en Computación III	\$30.00
86.	TBD	Animación en Computación IV	\$30.00
87.	286207	Ceramica II	\$30.00
88.	286307	Ceramica III	\$30.00
89.	286208	Pintura II	\$30.00
90.	286308	Pintura III	\$30.00
91.	286104	Diseño de Dos Dimensiones: Introducción	\$30.00
92.	286204	Diseño de Dos Dimensiones: II	\$30.00
93.	286211	Escultura II	\$30.00
94.	286103	Fotografía Digital I	\$30.00
95.	286203	Fotografía Digital II	\$30.00
96.	286303	Fotografía Digital III	\$30.00
97.	286403	Fotografía Digital IV	\$30.00
98.	282101	Imagen Digital: Introducción	\$30.00
99.	282201	Imagen Digital II	\$30.00
100.	282301	Imagen Digital III	\$30.00
101.	TBD	Imagen Digital IV	\$30.00

Banda			
102.	283103	Banda Auxiliar I	\$45.00
103.	283203	Banda Auxiliar II	\$45.00
104.	283303	Banda Auxiliar III	\$45.00
105.	283403	Banda Auxiliar IV	\$45.00
106.	283106	Conjunto de Cámara: Introducción	\$30.00
107.	283102	Banda de Marcha: Introducción	\$45.00
108.	283202	Banda de Marcha: II	\$45.00
109.	283302	Banda de Marcha: III	\$45.00
110.	283402	Banda de Marcha: IV	\$45.00
111.	283112	Percusión: Introducción	\$45.00
112.	283212	Percusión: II	\$45.00
113.	283312	Percusión: III	\$45.00
114.	283412	Percusión: IV	\$45.00
Coro			
115.	283600	Coro I	\$10.00
116.	283700	Coro II	\$10.00
117.	283800	Coro III	\$10.00
118.	283900	Coro IV	\$10.00
119.	283605	Coro (Con Coreografía para Competir) I	\$10.00
120.	283705	Coro (Con Coreografía para Competir) II	\$10.00
121.	283805	Coro (Con Coreografía para Competir) III	\$10.00
122.	283905	Coro (Con Coreografía para Competir) IV	\$10.00
Baile			
123.	281100	Baile: Introducción I	\$30.00
124.	281110	Producción de Baile I	\$30.00
125.	281210	Producción de Baile II	\$30.00
126.	281310	Producción de Baile III	\$30.00
127.	281300	Baile Avanzadas IV	\$30.00
128.	281108	Composición de la Coreografía Y Baile I	\$30.00
129.	281208	Composición de la Coreografía Y Baile II	\$30.00
130.	281308	Composición de la Coreografía Y Baile III	\$30.00
131.	281309	Conjunto de Baile/Coreografía/Producción	\$30.00
Digital Media			
132.	440017	Producción de Televisión: c	\$20.00
133.	440018	Producción de Televisión: Escritura, Producción y Actuación	\$20.00
134.	440019	Producción de Televisión: Operación de Estudio	\$20.00
135.	440020	Producción de Televisión: Fotografía, Edición	\$20.00
136.	440021	Producción de Televisión: Avanzada	\$20.00
Orquesta			
137.	283114	Orquesta: Introducción I	\$40.00
138.	283214	Orquesta: II	\$40.00
139.	283314	Orquesta: III	\$40.00
140.	283414	Orquesta: IV	\$40.00

141.	283116	Técnicas Instrumentales para Orquesta / Grupo Musical de Cámara I	\$40.00
142.	283216	Técnicas Instrumentales para Orquesta /Grupo Musical de Cámara	\$40.00
143.	283316	Técnicas Instrumentales para Orquesta /Grupo Musical de Cámara	\$40.00
144.	283416	Técnicas Instrumentales para Orquesta /Grupo Musical de Cámara IV	\$40.00
Recording Arts			
145.	284752	Cantante/Composición I	\$20.00 por semester
146.	284802	Cantante/Composición II	\$40.00
147.	284852	Cantante/Composición III	\$40.00
148.	TBD	Singer/Songwriting IV	\$40.00
149.	284100	Introducción a la Guitarra I	\$30.00
150.	284200	Guitarra II	\$30.00
151.	284300	Guitarra III	\$30.00
152.	284400	Guitarra IV	\$30.00
153.	284102	Introducción al Piano	\$30.00
154.	284202	Piano II	\$30.00
155.	284302	Piano III	\$30.00
156.	284402	Piano IV	\$30.00
Music Production/Engineering			
157.	284600	Producción Musical/Ingeniería I	\$40.00
158.	284650	Producción Musical/Ingeniería II	\$40.00
159.	284700	Producción Musical/Ingeniería III	\$40.00
160.	TBD	Producción Musical/Ingeniería IV	\$40.00
Theatre			
161.	285100	Introducción al Teatro I	\$30.00
162.	285200	Teatro II	\$30.00
163.	285300	Teatro III	\$30.00
164.	285303	Teatro IV	\$30.00
165.	285102	Intro to Technical Theatre	\$20.00
166.	285202	Teatro Técnico II	\$20.00
167.	285302	Teatro Técnico III	\$20.00
168.	285307	Diseño Escénico Y Contrucción	\$20.00
<u>Electivo</u>			
169.	290001	Clases de Conducir	\$30.00

Atención: Ciertos cursos (por ejemplo banda, coro, etc.) pueden tener costos adicionales relacionados con las actividades de presentaciones al público.

Otras Cuotas

iPad (Grados 5 -12)	\$50.00
Mantenimiento de Casilleros (Grados 7 – 12)	\$5.00
Escuela de Verano (Grados 7-12) Para ganar o recuperar unidades)	\$200.00
Escuela Virtual de Verano de Florence (Mayo/Semestres de Verano, Grados 7-12)	\$125.00 por curso
Educación para Conducir (Mayo/Semestres de Verano)	\$225.00

Excursiones

Se permiten las excursiones media vez tengan un fondo educativo y estén relacionadas a un elemento específico del plan de estudio. Debe obtenerse permiso por escrito del padre de familia o encargado con anticipación y debe usarse solamente un medio de transporte aprobado.

En el evento que ningún/a enfermero/a esté disponible para acompañar a los alumnos que necesiten tomar medicinas cuando vayan de excursión, el/la enfermero/a de la escuela podrá delegarle esta responsabilidad a un/a ayudante que no tenga licencia para administrar la medicina oral, en la piel, en los oídos, en los ojos, en la nariz, o medicinas que se deben inhalar, media vez se reúnan las siguientes condiciones:

1. El/la enfermero/a identifica a los individuos apropiados para asistir en administrar las medicinas con receta médica.
2. La persona asistente sin licencia seleccionada por el/la enfermero/a ha completado con éxito un curso de entrenamiento de por lo menos doce horas, el cual incluye un plan de estudio aprobado por la Junta Directiva de Educación.
3. El/la enfermero/a de la escuela ha hecho evaluaciones periódicas y con regularidad y ha monitoreado al individuo que está desempeñando los cargos que se le han delegado.

Los cargos delegados específicos no deben requerir que el individuo tenga que tomar decisiones utilizando conocimientos de enfermería para intervenir. Los cargos que requieren que un/a enfermero/a use su propio juicio para intervenir no pueden ser delegados a un asistente para administrar medicinas e incluyen, pero no se limitan solamente a:

1. Cateterismo , limpio o estéril;
2. Administración de medicinas inyectables, a menos que se trate de medicinas que ya vienen pre-medidas y que sirven para combatir las reacciones alérgicas (por ejemplo Epi Pen);
3. Administración de medicinas por el recto o la vagina;
4. Cálculo de la dosis de medicinas, a menos que solamente sea medir la cantidad de medicina líquida recetada, o dividir una pastilla que trae marcada la mitad;
5. Cuidado para la traqueotomía, incluyendo el succionar;
6. Inserción, reemplazamiento, o alimentación con un tubo gástrico;
7. Procedimientos o técnicas invasivas;
8. Procedimientos estériles;
9. Cuidado de ventiladores; y
10. Recibir órdenes verbales o por teléfono de un individuo con licencia que recetó la medicina

ATENCION: Si los padres de familia/ tutores asisten a una excursión con su hijo/a y éste/a requiere de medicinas o procedimientos de una naturaleza médica, los padres de familia/ tutores asumirán el cuidado médico del alumno durante la excursión; por lo tanto, no se requerirá que un/a enfermero/a o asistente para administrar medicinas asista.

Asistentes sin licencia para diabetes (UDA) podrán administrar inyecciones (por ejemplo Glucagón o insulina) para la diabetes después de recibir entrenamiento intensivo por parte de la Enfermera Líder del distrito.

Ambiente libre de armas de fuego

Las escuelas de la ciudad de Florence tienen un ambiente libre de armas de fuego. A todas las personas, con excepción del personal a cargo del cumplimiento de la ley autorizado, se les prohíbe que tengan en su poder cualquier tipo de pistola o arma de fuego media vez se encuentren en la propiedad de la escuela, en los autobuses o en eventos escolares. Las consecuencias al violar esta política están a continuación:

Alumnos - Al no adherirse a estos procedimientos, el alumno será expulsado de la escuela regular, perderá el privilegio de asistir a cualquier escuela pública del estado de Alabama durante un año a partir de la fecha que se le expulsó y se le remitirá al sistema de justicia criminal o delincuencia juvenil. La acción disciplinaria a tomarse en contra de un alumno con incapacidades que vaya en contra de esta política se determinará tomando en cuenta la situación individual del alumno y de acuerdo a los requisitos del Acta de Educación para Individuos con Incapacidades (IDEA) y el Artículo 504 del Acta de Rehabilitación.

Personal de la escuela - Al no adherirse a estos procedimientos, se suspenderá y/o se despedirá al individuo de las escuelas de la Ciudad de Florence.

Todas las demás personas - Al no adherirse a estos procedimientos, tendrán prohibido poner pie en las propiedades y los eventos escolares por un período de un año o más.

La violación de cualquiera de los procedimientos de arriba resultará en la notificación inmediata del Departamento de Policía de la Ciudad de Florence.

Examen de Salud

A los estudiantes en los grados K-12 se les hacen evaluaciones de la vista y de la audición cuando sea necesario. A los estudiantes en los grados 5-9 se les hace una evaluación anual para detectar la escoliosis (curvatura de la espina dorsal). A los estudiantes que se les detecte algún problema se les referirá a sus padres para que los lleven a su médico para que los examinen más a fondo.

Drogas Ilegales

La Junta Directiva de Educación de la Ciudad de Florence asumirá una posición proactiva contra el uso, la venta o la posesión de drogas ilegales. La Junta Directiva de Educación permitirá que el Departamento de Policía de la Ciudad de Florence visite cualquier escuela de la ciudad periódicamente y sin previo aviso con el propósito de detectar drogas ilegales. Solamente se les notificará anticipadamente al Superintendente y al director de dicha escuela cuando se lleve a cabo una visita de éstas.

Tecnologías Informáticas / Internet

El personal de las escuelas de la ciudad de Florence cree que la tecnología en computación avanzada estimula a los alumnos para que exploren formas novedosas y creativas de aprendizaje. Además, está convencido que es importante que los alumnos tengan acceso a las fuentes de información extensas de la Internet a través del sistema de computadoras de la escuela. A través de la Internet, los alumnos pueden explorar miles de bibliotecas, bases de datos, museos y otras fuentes de información. Hay medidas para ayudar a identificar y a prohibir el acceso a sitios de la Internet que contengan contenido censurable o inapropiado,

pero los alumnos se harán responsables de su comportamiento mientras usen la tecnología en computación y/o la Internet. El uso es un privilegio y no un derecho y puede ser suspendido si se abusa. Cada alumno debe obtener el permiso de sus padres de familia, el cual será verificado con las firmas electrónicas en el Formulario de Permiso del Uso Aceptable de Tecnología / Internet.

Medicinas

Para que se pueda administrar la medicina en una manera segura durante las horas escolares, el Departamento de Educación ha desarrollado nuevos pasos a seguir. A los padres de familia se les pide que por favor administren dicha medicina antes y después de las horas escolares cuando sea posible. A los alumnos se les asistirá para tomar su medicina en la escuela por medio de asistentes designados para este fin que hayan completado un curso de entrenamiento en administración de medicina o por medio del/ de la enfermero/a de la escuela.

Un **Formulario de Autorización para Administrar Medicinas en la Escuela (SMPPA)**, firmado por el médico y por el padre de familia se requiere para cada medicina que su hijo necesite tomar en la escuela. Usted podrá obtener dicho formulario en la oficina de la escuela o en la oficina del médico. El formulario debe tener toda la información pertinente y las firmas antes de que el personal de la escuela tenga autorización para asistir a su hijo al tomar la medicina.

El médico de su hijo debe completar y firmar la sección de Autorización del Médico en el **Formulario SMPPA**. Los padres de familia deben completar la sección de la Información del Alumno y firmar la sección de Autorización de los Padres de Familia en el **Formulario SMPPA**.

El padre de familia / tutor legal debe administrar la primera dosis de una medicina nueva en casa en caso de que el/la niño/a tenga una reacción alérgica.

La medicina debe traerse a la escuela en el bote que se le dio en la farmacia, asegurándose que tenga toda la información pertinente. Si la medicina se tiene que usar en la casa y en la escuela, los padres de familia deben pedirle a la farmacia que les de dos botes iguales para ese fin.

Si la medicina del alumno cambia durante el año escolar, se deberá llenar un **Formulario SMPPA** nuevo.

- Las medicinas deberán ser transportadas al asistente designado para la administración de medicina o al/ a la enfermero/a de la escuela por medio del padre de familia u otro adulto responsable. Sustancias controladas, como *Ritalin* o *Adderal* requerirán que el padre de familia y el/la enfermero/a de la escuela cuenten todas las pastillas cuando las reciba en la escuela. Todas las medicinas se guardarán bajo llave en la escuela en un gabinete o en una gaveta.

A los alumnos se les pide que no usen medicinas sin receta médica para el dolor, para la tos, etc. en la escuela. En casos cuando dicha medicina es absolutamente necesaria, la medicina debe venir en su bote original y estar bien identificada y el padre de familia deberá completar el

Formulario SMPAA. Se exige la firma del médico en el **Formulario SMPAA** aún cuando se trate de medicinas sin receta médica.

- Autoadministración de Medicinas y/o autotransporte de medicamentos. Sólo los medicamentos de emergencia (como inhaladores de asma, epibolis, glucagón e insulina) pueden ser llevados por un estudiante después de que la documentación apropiada haya sido proporcionada por el padre/guardián y aprobada/verificada por el/la enfermero/a de la escuela.

- Se prohíbe que los alumnos distribuyan medicinas, ya sea con o sin receta médica, a otros alumnos en la escuela, en eventos auspiciados por la escuela, o en el autobús escolar.

El padre de familia o tutor deberá recoger las medicinas del alumno al final del año escolar. Las medicinas que se queden en la escuela al final del año escolar serán destruidas por el personal de la escuela si no se han recogido antes del último día de clases antes de las vacaciones de verano.

Meningitis viral

¿Qué es la meningitis viral? La meningitis viral es una enfermedad seria, causada por una bacteria. Es la causa principal de la meningitis viral en los niños entre las edades de 2-18 años en los Estados Unidos.

¿Cómo se contrae la enfermedad? La bacteria que causa la meningitis es muy común. Esta enfermedad es más común entre los niños y las personas que tienen ciertas condiciones médicas que le afectan su sistema inmunológico. Los estudiantes de primer año en la universidad que viven en dormitorios también tienen un riesgo más alto de contraer esta enfermedad. Esta enfermedad se contagia a través del intercambio de gotitas de la nariz o saliva con una persona infectada al besar, toser, estornudar, y compartir vasos o utensilios para comer sin lavar. En algunas personas, esta bacteria ataca el sistema inmunológico del cuerpo y entra a la circulación sanguínea por medio de la membrana de la nariz y la garganta, donde causan meningitis. Meningitis es un término que describe la inflamación del cerebro y la médula espinal.

¿Cuáles son los síntomas de esta enfermedad?

- **Fiebre**
- **Sarpullido rojo**
- **Náusea y Vómitos**
- **Dolor de Cabeza**
- **Mareos**
- **Cuello Rígido**

Vacuna en contra de la Meningitis: ¿Quién debe vacunarse y cuándo? MCV4, o la vacuna en contra de la meningitis, se recomienda para todos los niños de 11-12 años de edad y para todos los adolescentes cuando entren en la preparatoria (15 años de edad) si no se han vacunado todavía. Los alumnos en el último grado de la preparatoria deben considerar ponérsela también antes de entrar a la universidad, especialmente si están planeando vivir en un dormitorio. Favor de consultar con su médico o con su departamento de salud local para recibir información adicional.

Para obtener información adicional acerca de esta y otras recomendaciones de vacunas, vaya a: www.adph.org/immunization.

Conferencias entre padres y maestros

Las conferencias entre padres y maestros u otros miembros del personal son aconsejables y las citas deben concertarse a través de la oficina de la escuela. Las citas para reuniones con maestros no pueden ser fijadas a una hora que el maestro esté cumpliendo con su trabajo docente.

Participación de Padres de Familia

La Junta Directiva del distrito escolar de la ciudad de Florence es de la opinión, que para poder lograr el mayor crecimiento educacional para los alumnos, debe existir una relación consciente y colaborativa entre los padres de familia / tutores legales de los alumnos y la escuela. Al involucrarse de una manera activa, los padres de familia aumentan considerablemente la eficacia de los programas que ofrecen las Escuelas de la Ciudad de Florence, y de igual manera, contribuyen de una gran manera al éxito académico de sus hijos.

Se les pide a los padres de familia / tutores de los estudiantes del Distrito Escolar de la Ciudad de Florence que hagan todo lo posible por informarse acerca de todos los programas educativos, las metas, los objetivos, y las actividades que se llevan a cabo en la escuela de sus hijos. La Junta Directiva los exhorta a los padres de familia / tutores legales para que participen de una manera activa en todas las actividades diseñadas por la escuela para involucrarlos e informarles.

La Junta Directiva del Distrito Escolar de Florence también les aconseja que trabajen conjuntamente con las escuelas locales y el distrito escolar para asegurarse que los programas que funcionan alcanzan o superan las expectativas de los padres de familia / tutores legales para sus hijos.

Plan de Participación de Padres de Familia de Título I A Nivel del Distrito 2020-2021

Descripción de la manera que el Distrito Escolar de la Ciudad de Florence manejará su Programa de Participación de Padres de Familia del Programa Título I:

I. Requisitos Generales

Las escuelas de la Ciudad de Florence implementarán programas, actividades, y procedimientos para promover la participación de los padres de familia que se planearán e implementarán tomando en cuenta cuidadosamente los deseos de los padres de familia que participan en dicho programa. La opinión de los padres de familia se pedirá de una manera organizada, sistemática, frecuente, informada, y oportuna.

Tomando en cuenta los requisitos de la ley de participación de padres de familia del programa Título I, Parte A, el distrito escolar y sus escuelas tratarán de proveer oportunidades para que participen los padres de familia que tengan dominio limitado del inglés, los padres con incapacidades, y los padres de niños migrantes hasta el punto que sea práctico. Esto incluirá también proveer dicha información y reportes escolares, como los requiere el artículo 1111 de la ley ESEA, en un formato uniforme y claro, incluyendo formatos alternativos cuando se soliciten, y hasta el punto que sea práctico, en un idioma que los padres de familia entiendan.

Si el plan del distrito local para el Programa Título I, Parte A, Artículo 1112 de la ley ESA no les parece aceptable a los padres de familia de los niños que participan en dicho programa, el distrito escolar entregará cualquier comentario hecho por los padres de familia juntamente con el plan del distrito cuando este plan sea entregado al Departamento de Educación del Estado.

II. Reserva de Fondos

Las Escuelas de la Ciudad de Florence reservarán por lo menos el uno por ciento (1%) de su asignación de fondos para implementar actividades de participación de padres de familia, ya que la asignación de fondos del distrito escolar sobrepasa \$50,000. Los padres de familia que reciban servicios tendrán la oportunidad de tomar decisiones relacionadas a la manera que se gastarán dichos fondos para organizar actividades de participación de padres de familia.

III. Plan Escrito y Política

Los padres de familia estarán involucrados en el desarrollo del plan Título I y de la política de participación de padres de familia. El distrito escolar incluirá a padres de familia como miembros del equipo para que ayuden a desarrollar y revisar el plan de estudio y el plan de mejoramiento de la escuela cuando sea necesario. La información se diseminará a los padres constantemente en cuestiones de política y de programas.

El distrito escolar proveerá la **coordinación, la asistencia técnica, y otro tipo de apoyo necesario para ayudar a las escuelas que participen en el planeamiento e implementación de un programa eficaz de participación de padres de familia.** Se usarán varias guías para desarrollar las políticas y los planes por escrito (como por ejemplo el documento *Improving America's School Policy Guidance* para Título I, Parte A; Normas Nacionales para Programas de Participación de Padres de Familia / Familiares y el documento *Estableciendo Asociaciones Exitosas*).

Para **mejorar el logro académico de los alumnos** y para mantener un alto nivel de colaboración entre la escuela / la familia / y la comunidad, el distrito escolar de la Ciudad de Florence les ayudará a los padres de familia a entender las Metas Nacionales de Educación, el contenido de los estándares del estado y de los estándares de rendimiento, las evaluaciones del estado y locales, los requisitos del programa Título I, cómo monitorear el progreso de sus hijos al mismo tiempo que participan en la educación de sus hijos, y cómo trabajar con los maestros para lograr alcanzar mejorías en el logro de sus hijos. Ofreceremos talleres, conferencias, y circulares informativas para alcanzar esta meta.

El distrito escolar proveerá, con la asistencia de sus escuelas, materiales y entrenamiento para ayudar a los padres de familia para que trabajen con sus hijos y mejoren el rendimiento académico de sus hijos, tal como entrenamiento para

aprender a leer, cómo usar la tecnología, y cuando sea apropiado, cómo involucrarse en la educación de sus hijos participando en talleres para padres de familia, utilizando el Centro de Recursos para Padres de Familia, donde los padres de familia pueden obtener materiales prestados, y ofreciendo acceso a la Internet a los padres de familia en dicho Centro de Recursos.

El distrito escolar tomará los siguientes pasos para asegurarse que la información relacionada con los programas escolares y para padres de familia, las reuniones, y las otras actividades sean recibidas por los padres de los niños que participen en un formato uniforme y compresible incluyendo formatos alternativos cuando se soliciten, y en un lenguaje que los padres de familia puedan entender, hasta el punto que sea práctico:

1. Proveer un intérprete para los padres de familia en reuniones y cuando sea necesario.
2. Traducir las invitaciones a las reuniones de padres de familia a otros idiomas.
3. Usar el programa TransAct para traducir otros tipos de mensajes para los padres de familia.

El distrito, con la ayuda de sus escuelas y sus padres de familia, educará a los maestros, al personal de servicios para los alumnos, a los directores, y a otros miembros del personal, en cómo extenderles la mano, mejorar la comunicación, y trabajar con los padres de familia como compañeros iguales, en cómo darle valor y utilizar las contribuciones de los padres de familia, y en cómo implementar y coordinar programas dirigidos a padres de familia y establecer colaboración entre los padres de familia y la escuela, a través de talleres realizados por el personal del programa Título I.

Las Escuelas de la Ciudad de Florence crearán vínculos de colaboración entre las escuelas de Título I y otras agencias de la comunidad para fortalecer el componente de la participación de padres de familia del programa Título I. Se motivará a los padres de familia para que asistan a conferencias entre padres y maestros durante las primeras nueve semanas de la escuela. A los padres de familia se les recordará que hagan citas para conferencias entre padres/maestros durante otras ocasiones durante el año escolar, conforme se amerite. Se pueden hacer citas también con los trabajadores sociales. Se exhortará a los padres de familia a que lleguen a conocer personalmente a los maestros de sus hijos y que se comuniquen con ellos durante el año.

Cuando sea necesario, los trabajadores sociales del programa Título I **harán visitas a domicilio para tener conferencias** entre padres y maestros y se hablarán de actividades que los padres de familia pueden hacer en casa con sus hijos, especialmente cuando los padres de familia no puedan asistir a las conferencias o actividades de la escuela.

Los padres de familia recibirán resultados individuales de las evaluaciones de sus hijos. Si los padres de familia necesitan ayuda para interpretar estos resultados, pueden fijar una cita para que el maestro o el Trabajador Social se reúnan con ustedes.

El Contrato Entre Alumnos/ Padres de Familia/ Escuela (“Compact”) explicará cómo los padres de familia, el personal de la escuela, y los alumnos compartirán la responsabilidad de promover altos niveles de rendimiento académico en los alumnos. Los contratos se desarrollarán juntamente con cada alumno, sus padres de familia, y sus maestros, y los padres hablarán del contenido del contrato con sus hijos antes de firmarlo. El tema del comportamiento de los alumnos también se tocará en el Contrato de los Padres de Familia.

Para responder mejor a las necesidades de los padres de familia, se les mandará una encuesta para determinar el nivel más alto de educación alcanzado por los padres de familia. Se usará dicha información para ayudar a los padres de familia para que puedan inscribirse en el programa de **Educación para Adultos**. Se diseminará información acerca del programa de Educación para Adultos y de ESL (Inglés como segundo Idioma) en Northwest Shoals Community College y en otros lugares. Un trabajador social ayudará a los padres de familia interesados para asistir a cualquiera de las clases de Educación para Adultos que estén disponibles en la comunidad. Se explorará la opción de estudio a larga distancia para los padres de familia que lo necesiten. Cuando se necesite un intérprete bilingüe, se pedirá uno a través de la oficina de Programas Federales.

Centros de Recursos para padres de familia estarán disponibles para que los padres de familia puedan obtener prestados materiales educativos para sus hijos y para padres de familia en asuntos de crianza de los niños. En los Centros para Padres de Familia habrá ayuda durante horas específicas. Habrá un número de computadoras limitadas en los Centros para Padres de Familia para que los padres y los niños las utilicen cuando visitan el centro. Cuando se mande información acerca de los centros para padres de familia, se incluirá un mapa para poder encontrar estos lugares más fácilmente. Los padres de familia recibirán información de sitios web y de programas de televisión educativos recomendables para los niños.

Se creará **una lista de recursos de la comunidad** y estará disponible para todos los grupos de padres de familia para ayudarles a seleccionar varios recursos en la comunidad, incluyendo personas que pueden hablar de temas específicos, para llamarlos durante las actividades de participación de padres de familia. Las listas están disponibles en las reuniones de padres de familia y en el centro para padres de familia.

También está disponible una lista de **recursos de la comunidad** para los niños, tal como el Boys and Girls Club y actividades de Recreación. Esta lista se imprimirá y se les mandará a los padres de familia. Los padres de familia identificarán los recursos que sus hijos están utilizando en este momento y otros recursos en los cuales desean que sus hijos participen en el futuro. A los padres de familia se les ayudará a conectarse con los recursos de la comunidad de su elección.

Media vez haya fondos disponibles, se ofrecerá **transporte y cuidado para los niños pequeños** para ayudar a que los padres puedan participar en actividades ofrecidas por el programa. Las reuniones se ofrecerán durante diferentes horas durante el año para brindarles oportunidades a todos los padres de familia para que participen en actividades relacionadas por la escuela. A los niños también se les pedirá que participen para motivar a los padres de familia a asistir.

Habrá una **evaluación anual** para determinar si el programa de participación de padres de familia y el contenido fue eficaz. También se determinará si hubo más participación y si hubo barreras que evitaron una mayor participación, especialmente en casos de padres con incapacidades, con conocimientos limitados del inglés, con conocimientos limitados de lectura, o de alguna minoría racial o étnica. La evaluación podría estar compuesta de los siguientes métodos:

- a) Comparar los niveles de participación antes y después de implementar una política nueva requerida
- b) Determinar si los niveles de participación de los padres de familia de bajos recursos económicos, con incapacidades, con conocimientos limitados del inglés, con conocimientos limitados de lectura, o de alguna minoría racial o étnica están representados en proporciones adecuadas
- c) Identificar las barreras que previenen que estos grupos participen más plenamente
- d) Evaluar las actividades de participación de padres de familia, los procedimientos, y las políticas diseñadas para mejorar las escuelas para ver si fueron eficaces.

La Política de Participación de Padres de Familia aprobada por el Consejo de Instrucción de la Ciudad de Florence aparecerá en el manual de estudiantes. Tendrá una sección que habla de la manera que se distribuirá el Plan de Participación de Padres de Familia a Nivel del Distrito. Los planes de Participación de Padres de Familia de las Escuelas también se incluirán en el manual y en el sitio Web de las escuelas de la ciudad de Florence. Esta declaración les dejará a los padres saber que estos documentos están disponibles en la escuela y en la Oficina de Programas Federales.

El personal del Programa Título I hará las evaluaciones por medio de una encuesta que se les enviará a los padres de familia. Se les pide a los padres de familia que respondan a la encuesta y que hagan comentarios en forma oral o escrita a lo largo del año escolar. Los resultados de la **evaluación anual** se les reportarán a todos los padres de familia que participaron y se utilizarán para diseñar estrategias para mejorar la escuela y revisar, en caso de que sea necesario, las políticas relacionadas con la participación de padres de familia.

Restricción Física y Aislamiento

Como parte de los reglamentos y procedimientos a seguir del distrito escolar, se prohíbe el uso de restricción física en el distrito escolar y en los programas educativos, a menos que existan situaciones en las cuales el alumno podría encontrarse en un peligro inmediato, ya sea consigo mismo, o con otros y que el alumno no responde a intervenciones de comportamiento menos intensivas, incluyendo directivas verbales u otras técnicas para de-escalar. Está sumamente prohibido usar la restricción física como una forma de disciplina o castigo. Se prohíben otros tipos de restricción física, química, mecánica o el aislamiento en el distrito escolar y en los programas educativos del mismo.

El uso de restricción podrá llevarse a cabo conjuntamente con otras acciones de emergencia, como por ejemplo cuando la escuela solicita ayuda de la policía y/o personal médico en casos de emergencias, lo cual podría resultar en el acto de remover al alumno por medio de dicho personal.

Los casos de infracciones serias conforme a la ley, incluyendo asaltos hacia alumnos o miembros del personal, se reportarán a la policía. También se les dará una copia por escrito a los padres de familia o a los tutores legales lo más pronto posible después de la restricción física o el aislamiento de un alumno (y a no más tardar del día siguiente de lo sucedido).

Reembolsos

Los padres de familia / tutores de estudiantes que se van a graduar de la preparatoria pueden recibir un reembolso del balance de fondos que haya quedado en su cuenta de la cafetería si se trata de un balance de \$10.00 o más. El balance también puede ser transferido a la cuenta de un hermano menor que esté inscrito en una de las escuelas del distrito escolar de la ciudad de Florence. Todas las solicitudes de reembolso a los estudiantes en los grados K-11 también deben ser presentadas por escrito. Los padres/tutores de graduados, o estudiantes que se hayan transferido de las escuelas de la ciudad de Florence, pueden presentar una solicitud de reembolso por escrito. El (los) saldo (s) también puede ser transferido a la cuenta de un hermano/a bajo petición. Los fondos no reclamados se convertirán en propiedad de las escuelas de la ciudad de Florence después de un año.

Todas las peticiones de reembolso de dinero para los estudiantes en los grados K-11 deben hacerse por escrito.

Reporte de abuso / negligencia

Todos los empleados profesionales que tengan el conocimiento o que sospechen un caso de abuso / negligencia infantil deberán reportar inmediatamente los hechos como tales, ya sea en persona o por teléfono, al Departamento de Recursos Humanos o al Departamento de Policía, División Juvenil.

Desayuno y almuerzo en la escuela

El distrito escolar de la ciudad de Florence se adhiere a todas las reglas estatales y federales relacionadas al Programa de Nutrición Infantil, incluyendo las reglas de “ofrecer” en lugar de “servir.” Todas las escuelas ofrecen servicio de desayuno y almuerzo.

Las escuelas de la ciudad de Florence participarán en el programa de elegibilidad de la comunidad para los grados K-6 para el año escolar 2020-2021. Todos los estudiantes que

están enscritos los grados K-6 recibirán desayuno y almuerzo sin costo alguno. Tengan en cuenta que para calificar para la comida sin costo alguno, la comida debe cumplir con las pautas de una comida normal reembolsable (3 de los 5, un entrante, un grano, verdura, fruta y leche (mínimo 1 fruta o verdura). Este programa permite que cada estudiante tenga una comida calificada para el desayuno y almuerzo. Si su estudiante quiere mas comida, sea desayuno, almuerzo o tentempie pueden añadir dinero a su cuenta de la cafeteria.

Estudiantes en los grados 7-12, el costo para el desayuno es \$1.00 y para el almuerzo son \$2.00. Su estudiante podría clasificar para las comidas de bajo costo al precio de \$.30 para el desayuno y \$.40 para el almuerzo.

Cualquier almuerzo adicional o tentempie (bocadillos) se puede comprar a través de la cuenta de la cafetería de su hijo/a.

DESAYUNO	ALMUERZO
Costo Reducido - \$0.30	\$0.40
Costo Para el Estudiante - \$1.00	\$2.00
Empleados - \$1.25	\$2.75
Visitantes - \$1.75	\$3.50

Los pagos se pueden hacer en línea en www.mySchoolBucks.com o con efectivo o cheque. Los padres serán responsables de todos los gastos bancarios incurridos que resulten de cheques erróneos (cheques escritos en cuentas con fondos insuficientes) a las escuelas.

Todos aquellos que deseen aplicar para alimentos gratis / a precio reducido deben llenar una aplicación y está disponible en: www.florencek12.org. Las aplicaciones estarán disponibles a partir del 1 de julio de cada año. Todas las personas que soliciten el descuento se hacen responsables de pagar los alimentos hasta que su aplicación sea aprobada.

Se les pide a los alumnos que no carguen los alimentos a su cuenta. No obstante, el Distrito Escolar de la Ciudad de Florence entiende que a veces cargar una comida a su cuenta es inevitable. Se les avisará a los padres de familia cuando tengan un balance negativo en su cuenta por medio de llamadas telefónicas, mensajes por texto, o correos. El Departamento de Nutrición Infantil le reportará los balances a pagar a los directores de una manera regular. Si el/la estudiante carga sus alimentos a su cuenta, se investigará la situación, se pondrá en contacto con los padres de familia, y el director determinará cómo proseguir hasta que la deuda sea cancelada. Los estudiantes no pueden comprar alimentos a la carta o comprar alimentos "extra" si tienen una deuda en su cuenta.

La ley federal prohíbe que los adultos carguen alimentos a su cuenta.

Cierre de las escuelas

El Superintendente cerrará las escuelas cuando las condiciones del tiempo sean demasiado peligrosas para funcionar con seguridad.

Horario de las escuelas

Las escuelas funcionan de acuerdo al siguiente horario:

<i>Escuela</i>	<i>Se sirve el desayuno</i>	<i>Las clases empiezan</i>	<i>Las clases terminan</i>
Forest Hills Elementary School	7:00 a.m.	7:30 a.m.	2:30 p.m.
Harlan Elementary School	7:00 a.m.	7:30 a.m.	2:30 p.m.
Weeden Elementary School	7:00 a.m.	7:30 a.m.	2:30 p.m.
Hibbett Middle School	7:00 a.m.	7:30 a.m.	2:30 p.m.
Florence Middle School	7:40 a.m.	8:10 a.m.	3:25 p.m.
Florence Freshman Center	7:40 a.m.	8:10 a.m.	3:25 p.m.
Florence High School	7:40 a.m.	8:10 a.m.	3:25 p.m.

Las clases empiezan en el Centro de Aprendizaje de Florence a las 8:00 a.m. y se terminan a las 2:00 p.m. Se servirán el desayuno y el almuerzo cuando los estudiantes se presenten a la escuela.

Por la tarde, los alumnos que no estén involucrados en actividades extra-escolares deberán abandonar las instalaciones inmediatamente.

Visitantes en la escuela

Se les exige a los padres y a todas aquellas personas que estén visitando la escuela por cualquier razón que vayan a la oficina del director inmediatamente al ingresar a las instalaciones para reportar su presencia y el motivo de su visita.

Salud y Bienestar en la Escuela

La política de salud y bienestar en la escuela del distrito escolar de la ciudad de Florence puede obtenerse en el siguiente sitio web: www.florencek12.org.

Examen de alumnos para detectar el uso de las drogas

El objetivo de la Junta Directiva de Educación de la Ciudad de Florence es el de velar por todos los alumnos que deseen participar en actividades extra-escolares que puedan hacerlo (por ejemplo, deportes, equipos de porras, y otras actividades que estén gobernadas bajo las Reglas de AHSAA, así como todas aquellas actividades para las cuales se le pague un salario suplementario al patrocinador / director / entrenador). También es nuestra meta que todos aquellos alumnos que participen en estas actividades, mientras se encuentren bajo la supervisión de los empleados del distrito, no estén bajo los efectos del alcohol y otras drogas como se definen a continuación. Adicionalmente, los estudiantes a los cuales se les permite conducir y estacionarse alrededor de las instalaciones de la escuela también deberán estar libres de los efectos del alcohol y otras drogas como se definen a continuación.

La definición de drogas cubierta por esta política incluye: anfetaminas, esteroides anabólicos, benzodiacepinas, metadona, opiáceos (narcóticos), fenciclidina, propoxifeno, fenetidina,

barbitúricos, cocaína, canabina, marihuana, drogas alucinógenas, y todas aquellas drogas que se consideran ilegales, así como controladas por los Estados Unidos, la Ciudad de Florence, o el Estado de Alabama. Esta definición, no obstante, no incluye drogas que un médico le haya recetadas al alumno.

Cuando existan los fondos necesarios, los oficiales de la escuela les administrarán periódicamente análisis de orina al azar y/o algún otro examen para detectar drogas a las dos categorías de alumnos que se explicó anteriormente: alumnos que están participando en actividades extra-escolares, así como alumnos que conducen su propio carro para llegar a la escuela o que se estacionan en las instalaciones de la escuela. Los oficiales de la escuela también pueden administrar exámenes individuales para detectar drogas cuando algún oficial de la escuela observa circunstancias que le hacen sospechar de una manera razonable, que el alumno ha usado alcohol u otras drogas y ha violado las reglas de esta política. A los alumnos y a los padres/tutores se les mandará un formulario para que le den autorización a la escuela de administrar análisis de orina al azar y/u otros tipos de exámenes. Si los padres/tutores y/o los alumnos se rehúsan a firmar, se le prohibirá al alumno que participe en las dos categorías.

Los exámenes para detectar el uso de drogas se harán en las instalaciones de la escuela, en un lugar con seguridad y privacidad. El/la directora/a o la persona que él /ella designe se encargará de recibir todas las muestras y se asegurará que siempre haya supervisión directa por parte de un miembro del personal del mismo sexo que el estudiante al que se esté examinando.

Todos los análisis de la muestras se llevarán a cabo en un laboratorio de confianza y profesional que tenga un buen programa de control de calidad. La selección de este laboratorio se hará bajo la recomendación del Superintendente, con la aprobación de la Junta Directiva de Educación.

Si los resultados del alumno salen positivos, se podrá requerir que el alumno se haga exámenes adicionales. No se le permitirá continuar con el privilegio de participar en actividades extra-escolares o de conducir a la escuela o de estacionarse en las instalaciones de la escuela hasta que haya un resultado negativo. Si ustedes desean hacerle la prueba a sus hijos antes de la próxima oportunidad de evaluaciones al azar, ustedes pueden hacerlo corriendo con los gastos con un laboratorio certificado que haga pruebas de detección del uso de drogas y enviar los resultados a la Señora Connie Wallace, Superintendente Asistente. CSFO, Distrito Escolar de la ciudad de Florence, 102 South Court Street, Florence, Alabama 35630. Si un alumno no se somete a la prueba de detección del uso de drogas en la fecha prevista, también se considerará como que no aprobó el examen.

Además, La Junta Directiva de Educación podrá tomar acciones disciplinarias adicionales como lo estipula su política disciplinaria para los alumnos.

Libros de texto / materiales de la biblioteca

Todos los libros de texto, ya sea de pasta dura o en forma electrónica, se les asignan a los alumnos para que los usen durante el año escolar. También se les proveen a los alumnos materiales de alta calidad para que los usen en todas las bibliotecas de las escuelas. Los

libros de texto y los materiales de la biblioteca deberán mantenerse limpios y bien cuidados. Se requiere que los padres paguen el valor de los libros o materiales perdidos o dañados.

Ambiente libre de Tabaco

Todas las personas, incluyendo los estudiantes, el personal de la escuela y los visitantes, tienen prohibido el uso de cualquier producto de tabaco en todas las propiedades de las escuelas o en todas las actividades auspiciadas por la escuela. Los alumnos y el personal de la escuela que no se adhieran a esta regla estarán sujetos a acción disciplinaria.

Acciones Disciplinarias:

(Empleados)

1ª Infracción Conferencia con el supervisor inmediato y notificación por escrito al Superintendente de las Escuelas que una conferencia se ha llevado a cabo

2ª Infracción Tres (3) días de suspensión sin remuneración de sueldo

3ª Infracción Se despide al empleado

(Alumnos) – Ver la sección de disciplina

Reglamento para los vehículos

Las normas para el estacionamiento varían de escuela a escuela, dependiendo de la capacidad del espacio existente; no obstante, en todas las escuelas, se requiere que todos los alumnos obedezcan las reglas de seguridad de la escuela para poder usar el estacionamiento. El principal interés de la escuela es el de proteger a todos los alumnos cuando exista movimiento de vehículos dentro o cerca de una propiedad de la escuela. A los alumnos y a sus padres se les aconseja tomar extrema precaución cuando conduzcan en dichas áreas.

Los vehículos pueden ser sometidos a registros en cualquier momento con el respaldo de la regla de registro e incautación.

A los alumnos no se les permitirá quedarse o demorarse dentro de o alrededor de los carros o vehículos que se encuentren estacionados en la propiedad de la escuela, ni regresar al área de estacionamiento durante las horas en las que la escuela esté en sesión sin el permiso del director de la escuela u otro oficial designado.

Se requiere que los estudiantes se adhieran a las regulaciones de seguridad en la escuela y que concedan que se les hagan exámenes de detección del uso de drogas al azar para poder estacionarse alrededor de las instalaciones de la escuela.

Armas

A todas las personas que no sean miembros del personal de seguridad de la escuela no se les permitirá llevar armas dentro de la propiedad de la escuela o en eventos relacionados con la escuela. Para leer las consecuencias que resultarán en caso de una infracción, véase la sección de disciplina.

Cheques sin fondo

Las escuelas del distrito de la Ciudad de Florence usarán un servicio para cobrar cheques sin fondos. Al hacer un pago por cheque, ustedes les autorizan a las escuelas de la ciudad de Florence a cobrar el valor de cualquier cheque que haya sido regresado sin pago del banco

por cualquier razón. Además, se les cobrará la multa máxima permitida por la ley. Este trámite se hará electrónicamente o por medio de métodos de cobro tradicionales.

La Escuela y La Ley

La Junta Directiva del Distrito Escolar de la Ciudad de Florence, rigiéndose a la ley estatal, deberá proporcionarles una educación a todos los residentes que vivan dentro del distrito que se encuentren entre las edades de seis a diecisiete años. Adicionalmente, conforme a la ley federal, los alumnos con incapacidades de las Escuelas de la Ciudad de Florence que se encuentren entre las edades de tres y veintiún años están garantizados una educación pública apropiada libre de costo alguno. Las escuelas deberán obrar de acuerdo a los derechos legales que se les garantizan a los alumnos. Todos los alumnos tienen el derecho a utilizar todos los recursos educativos disponibles necesarios para operar un programa de instrucción y de actividades extra-curriculares.

Los alumnos dentro del distrito escolar tienen la responsabilidad de actuar de una manera que no interfiera con los derechos que otros tienen a la misma oportunidad educativa. Al aceptar sus derechos a participar en los programas auspiciados por la escuela, ya sea dentro o fuera de la propiedad de la escuela, los alumnos también aceptan la responsabilidad de comportarse de acuerdo a las reglas, las regulaciones y las provisiones que rigen la operación de dichos programas.

El director de la escuela asumirá la responsabilidad de establecer y poner en vigor las reglas necesarias para asegurarse de que los derechos de los alumnos sean preservados y que las responsabilidades que estos derechos conllevan se lleven a cabo. Los alumnos podrán perder ciertos derechos cuando se logra demostrar que dichos alumnos no están cumpliendo con sus responsabilidades. Existe un proceso especial de apelación para los casos de expulsión, el cual se puede encontrar en la sección apropiada del reglamento bajo el subtítulo de “Disciplina”.

La Junta Directiva del Distrito Escolar cumplirá con la ley estatal y federal en cuanto a las medidas que se tomarán para disciplinar a alumnos con incapacidades. Un alumno identificado como “un niño con una incapacidad” de acuerdo a las estipulaciones enmendadas del Decreto de Educación para Individuos con Incapacidades (IDEA), se define como una persona que demuestra una incapacidad como lo estipula el Título II del Decreto de Individuos Estadounidenses con Incapacidades o el Archivo 504 del Decreto de Rehabilitación.

La Junta Directiva del Distrito Escolar es de la opinión que no debe haber normas dobles cuando se trata de mal comportamiento intencional (por ejemplo, una norma para alumnos “regulares” y otra para alumnos con incapacidades) y vela por el bienestar de todas las personas del distrito. Los alumnos con incapacidades que cometen una infracción serán disciplinados de acuerdo con acciones disciplinarias apropiadas que se encuentran en esta política disciplinaria, sujetas a las modificaciones del proceso de implementación de disciplina impuesto por la ley. (El personal del distrito escolar consultará la ley IDEA, las reglas establecidas por dicha ley, y los planes estatales y locales de IDEA para obtener más detalles.) Todos los alumnos, incluyendo los que tienen incapacidades, serán referidos a acción correctiva cuando su conducta amerite haber sido referidos.

Finalmente, a los alumnos de 19 años de edad o mayores se les considera como adultos de acuerdo a la ley. Por esta razón, a ellos se les da el derecho de actuar como tal en lugar de su(s) padre(s) o tutores en asuntos que conciernan las reglas siguientes. No obstante, si se trata de un asunto pendiente de seriedad tal como el de una suspensión o una expulsión de

un “alumno adulto”, el director asumirá que el (los) padre(s) del alumno estará(n) interesado(s) por saberlo. Por lo tanto, serán notificados.

Apelaciones dirigidas hacia la Junta Directiva del Distrito de Educación

Cuando se ha expulsado a un estudiante o se le ha dado una suspensión de largo plazo (más de 10 días), dicho estudiante puede apelar su castigo a la Junta Directiva de Educación. Todas las otras decisiones disciplinarias, incluyendo referencias a la Escuela Alternativa por cualquier plazo de tiempo no están sujetas a apelaciones a la Junta Directiva.

Expresión escrita, verbal y simbólica

Los alumnos tienen el derecho de formar y tener sus propias ideas y creencias y de expresarlas por medios escritos, verbales y simbólicos. Para poder estimular este derecho, se requiere que a cada alumno se le permita revelar o expresar alguna idea en el curso de un diálogo académico sin que se le sujete a algún castigo, sin que pase alguna vergüenza, o sin que esto se refleje de alguna manera en alguna evaluación académica.

Los alumnos que editan, publican o distribuyen material por escrito en la escuela deben asumir la responsabilidad de todo lo que ese material contenga y podrían estar sujetos a medidas disciplinarias si violan las normas que son razonables en el periodismo, tales como calumniar, divulgar cosas obscenas o distorsionar los hechos de una manera intencional. El autor deberá identificarse y cuando se trate de una opinión, el autor deberá identificarla como tal.

Los anuncios que se coloquen en las paredes deberán ser de un tamaño razonable, estar fechados, e identificar al individuo o a la organización que los auspicie. Los anuncios que violen cualquier restricción pertinente o que ya no estén vigentes, o que hayan estado pegados en las paredes por más de 10 días, podrán ser removidos por las autoridades de la escuela. Los alumnos que distribuyan dichos materiales se harán responsables de remover toda la basura que se haga.

La distribución de materiales se hará únicamente a la hora y en el lugar que la administración de la escuela designe.

La expresión de puntos de vista personales no deberá interferir con la libertad de expresión de otros o con el proceso educativo.

Asamblea

Los alumnos tienen el derecho de reunirse en grupos pacíficos, media vez no se interfiera con la operación normal de la escuela o con alguna clase.

Todas las reuniones de organizaciones y las asambleas escolares que se lleven a cabo dentro del edificio de la escuela o en las instalaciones de la escuela deberán ser supervisadas por el personal y deben existir únicamente como parte del proceso educativo y tener la autorización del administrador de la escuela. Se deberá informar al administrador por anticipado y éste podrá imponer restricciones razonables relacionadas con la hora y el lugar de estas reuniones.

Registro e incautación

Cualquier administrador tiene el derecho y el deber de registrar a una persona y/o una propiedad personal cuando el administrador ha recibido información o evidencia de que el alumno tenga en su posesión cualquiera de las cosas a continuación:

1. Una sustancia peligrosa para las personas o la propiedad

2. Un objeto que se considere un arma
3. Un aparato explosivo y/o que pueda ser detonado
4. Un objeto que se crea que ha sido robado

Hay otras razones razonables y justificadas que también podrían autorizar un registro. Para determinar qué tan prudente será que se registre a un alumno o hasta qué punto será necesario entrometerse en las cosas personales de un alumno, se tomarán en cuenta la edad y la madurez de dicho alumno, así como de qué tipo de ofensa se trata. En todos los casos, el administrador deberá tener a un miembro del personal como testigo al momento de someter a un alumno a un registro.

Registro de casilleros (Lockers)

Los oficiales de la escuela tienen el derecho y el deber de hacer inspecciones de los casilleros que están bajo su control, para prevenir que éstos se usen de una manera ilegal, o para fines ilegales. Los casilleros y los escritorios son la propiedad de la escuela, y la escuela guarda el derecho de registrarlos cada vez que sea necesario, para proteger el proceso educativo, así como la salud, la seguridad o el bienestar de otros alumnos. Un miembro del personal adicional deberá estar presente al momento de un registro.

Registro de un alumno o de las pertenencias de un alumno

Si un oficial de la escuela cree que un individuo lleva en su persona un arma o una sustancia peligrosa que amenace la seguridad de las personas o las instalaciones alrededor, el oficial tendrá el derecho y el deber de registrar al individuo y/o sus pertenencias enseguida. Cuando un director u otro oficial de la escuela recibe lo que se cree que es información verídica acerca de que hay evidencia de que un alumno tenga en su persona o en sus pertenencias un instrumento criminal, el oficial registrará al alumno y sus pertenencias. Se hará una lista y un inventario de los artículos que se encuentren en posesión del individuo o en su casillero o carro, o en algún otro lugar. Todas las personas involucradas firmarán el inventario.

En ciertos casos será necesario que se registren las pertenencias de un alumno sin que se le notifique previamente cuando se sospecha que algún objeto puede amenazar la seguridad y la salud de otros, y no hay tiempo suficiente para notificarle al alumno de dicha acción.

Objetos que pueden usarse para interrumpir o interferir con el proceso educativo deberán ser confiscados, y se administrarán medidas disciplinarias apropiadas.

Los oficiales de la policía registrarán y decomisarán objetos únicamente cuando presenten una orden de cateo que describa con detalle el(los) objeto(s) que se decomisará(n), o cuando se les haya dado el consentimiento de los alumnos y/o el de (los) padre(s) o tutor(es), que tendrá validez solamente si han sido advertidos de las consecuencias legales que este registro traerá. En caso de que el alumno sea mayor de edad, el único consentimiento válido será el dado por el alumno mismo.

Entrevistas con los alumnos

Los oficiales tienen el derecho y el deber de entrevistar a los alumnos en cuanto a asuntos de mala conducta o delitos que hayan ocurrido durante las horas en las cuales la escuela se encuentra en sesión o que hayan ocurrido en las instalaciones de la escuela.

Código de conducta escolar

Los oficiales de las Escuelas de la Ciudad de Florence reconocen que existen diferentes niveles de participación en la violación de las reglas y regulaciones adoptadas por la escuela. Cuando un alumno no se adhiere a las reglas, se deberán considerar varios factores para

determinar la acción disciplinaria más apropiada. Cuando las violaciones se deben a factores que estén fuera del control del alumno, esto deberá ser tomado en cuenta por todas las personas a las que les concierna. La acción disciplinaria podría incluir, pero no estar limitada únicamente a lo siguiente:

- Advertencia verbal o por escrito
- Pérdida de un privilegio
- Detención (durante el día escolar)
- Escuela Sabatina (Grados 5-12)
- Aislamiento de emergencia
- Conferencia con padre(s) o tutor(es) y alumno
- Suspensión dentro de la escuela (se le permite al alumno que se ponga al día en su trabajo y que participe en actividades extra-escolares).
- Suspensión Fuera de la Escuela
- Escuela Alternativa
- Expulsión

Los alumnos inscritos en las Escuelas de la Ciudad de Florence tienen la responsabilidad de actuar de una manera que no interfiera con los derechos a educarse de otros alumnos. Al aceptar esta responsabilidad de participar en programas escolares dentro o fuera de las instalaciones de la escuela, los alumnos también aceptan la responsabilidad de comportarse de acuerdo a las reglas y regulaciones que rigen la operación de estos programas.

Peleas

Los alumnos en los grados 7-12 que se involucran en una pelea durante el día escolar o en una actividad relacionada con la escuela se sujetarán a las siguientes consecuencias:

1. Primera pelea – 20 días en la Escuela Alternativa sin haber cometido una infracción disciplinaria
2. Segunda pelea – 40 días en la Escuela Alternativa sin haber cometido una infracción disciplinaria
3. Tercera pelea – un año completo en la Escuela Alternativa

Si el alumno se pelea cuando está la Escuela Alternativa, se le extenderá el período del castigo en ese lugar.

Las consecuencias relacionadas a alguna pelea que se encuentran previamente se acumularán para los alumnos en los grados 7-12. Por ejemplo, si un alumno en el grado siete se involucra en su primera pelea, la segunda pelea – aunque se lleve a cabo en el grado ocho o en un grado superior – requerirá 40 días en la Escuela Alternativa sin cometer una infracción disciplinaria.

Dependiendo de qué tan severa sea la pelea, el director podrá usar su discreción para dar parte a la policía.

Las clases para padres de familia se llevan a cabo en la escuela Burrell-Slater durante el día y durante la noche. Cuando se admite a un alumno a la Escuela Alternativa por razones de haberse involucrado en una pelea, uno de los padres de familia / tutores legales debe asistir a clases conforme al siguiente horario:

1. Primera pelea – dos clases
2. Segunda pelea – cuatro clases
3. Tercera pelea – seis clases

Si el padre de familia / tutor legal no asiste, el alumno se quedará en la Escuela Alternativa hasta que el padre de familia / tutor legal asista.

Procedimientos a seguir para la administración de suspensiones fuera de la escuela y expulsiones

Cuando se recomienda que se suspenda al alumno fuera de la escuela o se le expulse, dicho alumno deberá ser informado de lo que se le acusa y se le deberá dar la oportunidad de que responda. El administrador hará un esfuerzo razonable para ponerse en contacto por teléfono con el (los) padre(s) o tutor(es) legal(es). Además, el administrador deberá enviarle(s) al (a los) padre(s) o tutor(es) una nota por escrito relativa a la acción que está por seguirse.

También se espera que el alumno le(s) notifique a su(s) padre(s) o tutor(es) en cuanto a todas las veces que la escuela ha tratado de comunicarse con ellos. Si el alumno se rehúsa a hacerlo, esto resultará en una acción disciplinaria adicional.

Procedimiento para la suspensión fuera de la escuela de alumnos

Autoridad

El director, o la persona que él designe, tienen la autoridad de suspender a los alumnos fuera de la escuela.

Notificación

Antes de suspender a un alumno, éste deberá ser informado de lo que se le acusa y se le dará la oportunidad de que responda a estas acusaciones. Se le(s) mandará una nota por escrito al (a los) padre(s) o tutor(es) que incluya las razones por las cuales dicha decisión fue tomada.

La suspensión inmediata de un alumno está justificada cuando la presencia de dicho alumno podría ponerlo en peligro a él, cuando podría poner en peligro las instalaciones de la escuela, o cuando podría interferir seriamente con el ordenado proceso educativo. A los directores se les da la autoridad de permitir que la agencia de la policía retire a cualquier alumno que no esté dispuesto a cooperar. Si es necesario retirar a un alumno inmediatamente, el director le(s) notificará al (a los) padre(s) o tutor(es) de lo sucedido. La explicación que sea necesaria y la conferencia deberán de llevarse a no más tardar de 24 horas después de lo sucedido.

Duración de las suspensiones fuera de la escuela

La suspensión de un alumno no deberá de exceder de diez (10) días, con excepción a lo siguiente:

1. Una suspensión de más de diez (10) días requiere que sea referida a la Oficina del Superintendente para que se tenga una conferencia durante el período de suspensión. La referencia y la conferencia no alterarán el número de días durante los cuales este alumno será suspendido, media vez que no existan circunstancias extremas que ameriten la alteración de dicha suspensión, según lo que el Superintendente o la persona que él designe y el director acuerden.
2. Si un incidente o violación resulta en que un director o la persona que él designe recomienden la expulsión de un alumno, la suspensión deberá de permanecer vigente hasta que se tome una acción hacia dicha expulsión recomendada, como lo explica la sección de este reglamento titulada "Expulsión de alumnos."

Si a un alumno se le suspende de la escuela y no apela la suspensión, deberá acceder a la duración completa de la suspensión, a no ser que el director apruebe alguna alternativa.

Condiciones para las suspensiones fuera de la escuela

1. Si un alumno asiste a una escuela regular y a una escuela adicional y es suspendido de cualquiera de las dos, la suspensión incluirá las dos escuelas. Los directores de ambas escuelas o las personas que ellos designen deberán notificarse de todas las suspensiones.
2. Durante el período de suspensión, los alumnos suspendidos no podrán visitar o estar presentes alrededor de ninguna escuela del sistema durante el día escolar, en actividades relacionadas con la escuela, o en actividades extra-escolares.
3. Cuando se suspende a un alumno, su profesor(a) deberá ser notificado(a) sobre la fecha de suspensión y el número de días que estará suspendido. Los alumnos deberán ponerse al día en todo trabajo atrasado y tendrán no más del doble de días de tiempo en los cuales estuvieron suspendidos, para hacerlo, empezando a contar estos días a partir del primer día de su retorno a la escuela después de la suspensión. No se permitirá que los alumnos se pongan al día en el trabajo atrasado a partir de la segunda suspensión durante cualquier año escolar. (Se permitirá que los alumnos se pongan al día solamente durante la primera vez que se les suspende solamente si dicha suspensión es el resultado de haber cometido una infracción abajo del Nivel 3).
4. Cualquier alumno que haya sido determinado que sufre de alguna incapacidad podrá ser suspendido o expulsado, pero deberán seguirse todas las medidas de seguridad que se delinean en el Decreto de Educación para Individuos con Incapacidades (IDEA) y la Sección 504 del Decreto de Rehabilitación.

Re-admisión para alumnos que han sido suspendidos fuera de la escuela

Cuando un alumno regresa a la escuela después de una suspensión, éste deberá tener una reunión con el director o con la persona que él designe antes de ser re-asignado y readmitido. La reunión deberá incluir al (a los) padre(s) o tutor(es), a menos que el director lo haya aprobado de una manera diferente. Si el alumno estuviera regresando a la escuela después de una conferencia con el Superintendente o la persona que él designara, cualquiera de éstos dos podría optar por asistir a la conferencia de re-admisión.

El director o la persona que él designe re-admitirá al alumno y éste recibirá una papeleta de re-admisión para así poder regresar a clase.

Procedimiento a seguir en casos de expulsiones de alumnos

Conforme a la ley del Estado de Alabama que requiere que los alumnos asistan a la escuela obligatoriamente, el Consejo de Instrucción de la Ciudad de Florence dispondrá en casos cuando se recomiende que se expulse a un alumno.

El director de la escuela tendrá la responsabilidad inicial de determinar si se ha cometido una ofensa que amerite una expulsión. Se deberán seguir los procedimientos a continuación:

Aviso

1. Inmediatamente después de un incidente o violación de las reglas escolares que podría resultar en una recomendación por parte del director a que se expulse a un alumno, el director tiene la autorización de suspender al alumno un máximo de diez (10) días en espera de una audiencia para expulsión. La audiencia deberá llevarse a cabo dentro de un período razonable de tiempo a partir de la fecha en la que la suspensión empezó. El director se encargará de notificar al alumno y a su(s) padre(s) o tutor(es) de la suspensión y al mismo tiempo de la información o los datos obtenidos como resultado de la investigación del incidente. Este aviso se le(s) hará llegar al (a los) padre(s) o tutor(es) antes de que se recomiende la expulsión.
2. Después de que se complete la investigación total de la violación, cuyo resultado podría ser que se hiciera una recomendación de expulsión, el director, basándose en los hechos, especificará si recomienda que se expulse a un alumno o no. Inmediatamente, el director notificará al alumno y a su(s) padre(s) o tutor(es) de los hallazgos en la investigación y la razón por la cual se hizo tal recomendación. El director hará lo posible por darles esta noticia al alumno y a su(s) padre(s) y tutor(es) en una reunión personal. También confirmará este aviso en una carta al (a los) padre(s) o tutor(es). Las conclusiones del director deberán basarse en la documentación de los hechos pertinentes al incidente. Dicha documentación podrá incluir toda la información disponible, la cual incluirá, pero no se limitará únicamente a las siguientes categorías:
 - A. Una definición general de la(s) ofensa(s)
 - B. Una descripción detallada de la(s) ofensa(s)
 - C. La hora, la fecha y el lugar de la(s) presunta(s) ofensa(s)

Toda la documentación previamente mencionada será enviada al Superintendente o a la persona que él designe.

Audiencia

1. Al recibir una recomendación para expulsar a un alumno por parte del director, el Superintendente o la persona que él designe le dará al (a los) padre(s) o tutor(es) la oportunidad de solicitar que este asunto se resuelva durante una audiencia administrativa que será dirigida por el Superintendente o la persona que él designe.
2. Durante la audiencia administrativa, el director o el Superintendente podrían concluir que otro tipo de acción disciplinaria se amerita debido a circunstancias atenuantes. Si el Superintendente o la persona que él designe están de acuerdo de que existen circunstancias atenuantes, el alumno será re-admitido a la escuela. La re-admisión está sujeta a que el Superintendente la apruebe.
3. Si el asunto no es resuelto durante la audiencia administrativa, y el Superintendente toma la decisión de recomendar que se expulse a un alumno, el Superintendente pondrá el asunto en la agenda para la siguiente reunión de la Junta Directiva, a menos que dicha fecha sea muy prematura para que el (los) padre(s) o tutor(es) del alumno queden satisfechos.
4. El Superintendente o la persona que él designe le(s) avisará de la recomendación de expulsión al (a los) padre(s) o tutor(es) por medio de una carta enviada por correo certificado o entregada en persona. El aviso del Superintendente declarará la hora y el lugar específicos de la audiencia y le(s) informará al (a los) padre(s) o tutor(es) que el alumno tiene el derecho de asistir a dicha audiencia, de ser representado por un abogado u otro representante y de presentar asuntos que incumban a la expulsión que se ha recomendado.
5. El aviso del Superintendente será enviado por correo certificado por lo menos cinco (5) días antes de la reunión en la cual se recomendará que se expulse al alumno. En este aviso, el alumno y el(los) padre(s) o tutor(es) serán informados de que deben hacerle saber al Superintendente su intención de presentar asuntos al momento de la audiencia, y que tienen solamente tres (3) días a partir de la fecha en que recibieron el aviso para hacerlo, y que, si no manifiestan este deseo en el tiempo prescrito, perderán el derecho de exponer tales asuntos.
6. Durante la reunión de la Junta Directiva de la Escuela, en la cual se considerará la expulsión de un alumno, la Junta le dará primero al director, al Superintendente y a cualquier testigo que pueda presentar un testimonio relevante a la expulsión recomendada, la oportunidad de describir el incidente o la violación, y luego de reportar todo lo hallado que se usó para llegar a esa recomendación. Cada oficial escolar o testigo tendrá un límite razonable de tiempo para describir el incidente o violación o para presentar otro testimonio.
7. Al final de la presentación de lo hallado por los oficiales escolares y de los testimonios relevantes por parte de otros testigos, el alumno y/o sus representantes tendrán un tiempo razonable para presentar cualquier asunto que dicho alumno o sus representantes crean que sean relevantes para la expulsión del mismo.

8. Inmediatamente después de las presentaciones hechas por el alumno o sus representantes, el Superintendente recomendará que se tome la acción formal que él considere justa y apropiada. Luego, la Junta Directiva Escolar votará sobre la acción recomendada por el Superintendente. Si dicha acción es para expulsar al alumno, la acción deberá especificar la duración de dicha expulsión.

Estipulaciones

1. La expulsión de un alumno le prohibirá asistir a cualquiera de las escuelas en el Distrito Escolar de la Ciudad de Florence durante el tiempo que dure la expulsión.
2. Un alumno podrá perder crédito académico si es expulsado antes de haber tomado los exámenes correspondientes al final del período de nueve semanas. El director y el (los) maestro(s) decidirán juntos si el alumno perderá algún crédito.
3. Al alumno no se le permitirá ponerse al día con el trabajo atrasado si es expulsado de la escuela.
4. Durante el período de expulsión, los alumnos expulsados no podrán visitar o de alguna manera asistir a las instalaciones, a cualquier evento relacionado con la escuela, o a actividades extra-escolares patrocinadas por las escuelas del distrito escolar de la Ciudad de Florence.
5. Todos aquellos alumnos que se determine que tengan alguna discapacidad podrán ser suspendidos o expulsados, pero se tomarán todas las precauciones en cuanto al procedimiento a seguir como lo estipula el Decreto de Educación para Individuos con Discapacidades (IDEA) y la Sección 504 del Decreto de Rehabilitación.

Clasificación de violaciones

Cualquier violación del reglamento de conducta en las escuelas de la Ciudad de Florence, podría garantizar desde una reunión hasta una expulsión de la escuela. Una conducta aceptable es parte de un ambiente de aprendizaje esperado. Los individuos, cuyo comportamiento interfiera con el ambiente de aprendizaje de otros, pueden ser castigados. Antes de que se administre algún castigo, el director del establecimiento, los maestros y otros miembros del personal que trabajan en dicho establecimiento deberán tener una reunión con el personal de la escuela y con el alumno. Al haberse determinado la clasificación de la violación, el director, o la persona que él designe, implementará el procedimiento disciplinario adoptado por la Junta Directiva de Educación.

Cada maestro intervendrá en la interrupción del orden en su clase tomando sus propias medidas disciplinarias, haciendo una llamada telefónica personalmente al (a los) padre(s) o tutor(es) cuando sea posible, y/o haciendo citas para reuniones con padres o tutores y con otros miembros del personal de la escuela. Solamente cuando las medidas tomadas por el

maestro no sean eficaces o cuando las interrupciones sean severas, el alumno deberá ser remitido al director o a la persona que él designe.

INFRACCIONES - CATEGORÍA I

- 1.90 El no obedecer las instrucciones de un maestro o administrador
- 1.91 El ser objeto de distracción excesiva para otros alumnos (Cualquier conducta y/o comportamiento que interfiera con el proceso ordenado que se necesita para poder aprender en una clase o en alguna agrupación con objetivos similares. Por ejemplo: conversar excesivamente, hacer ruidos, hostigar o provocar a otros alumnos, interrumpir actividades del salón, comportamiento fuera de las tareas en el dispositivo electrónico, etc.)
- 1.92 El tocar de una forma inadecuada a otro alumno. (No incluye actos de una naturaleza sexual)
- 1.93 El llegar tarde a clase
- 1.94 El hacer trampa (k-6) intencionalmente dar, recibir, o usar ayuda sin autorización en exámenes o trabajos escolares (Queda bajo el criterio del maestro decidir si el alumno recibirá crédito por haber hecho el trabajo)
- 1.95 El no llegar preparado a clase (incluyendo, pero no limitándose solamente a no tener el libro de texto requerido o el dispositivo electrónico, un instrumento apropiado para escribir o tarea terminada.)
- 1.96 El no obedecer las reglas del estacionamiento
- 1.97 El no obedecer las reglas del autobús
- 1.98 El no adherirse a las reglas de vestuario apropiado.

MEDIDAS DISCIPLINARIAS PARA LAS INFRACCIONES - CATEGORÍA I ALUMNOS EN LOS GRADOS K-12

Primera infracción - El maestro tendrá una reunión con el alumno.

Segunda infracción - El maestro se pondrá en contacto con el (los) padre(s) o tutor(es).

Infracciones subsiguientes – Se tomará alguna de las siguientes medidas disciplinarias dentro de la escuela: detención, tareas antes o después de la escuela, escuela de sábados o suspensión dentro de escuela (ISS) a la discreción del director o a la persona que designe. Circunstancias especiales ameritarán que se recomiende al alumno a la Junta Directiva Escolar para que asista a un programa alternativo de educación, separado de la escuela normal.

NOTA: Las infracciones y medidas para la Categoría I se aplican a todos los alumnos K-12. Estas infracciones se acumularán por un semestre. Todas las otras infracciones se acumularán durante todo el año escolar.

INFRACCIONES - CATEGORÍA II

- 2.10 Desobediencia (Puede ser elevada a categoría 3.09 dependiendo del criterio del director.)

- 2.11 Conducta desordenada
- 2.13 Violaciones a la Póliza de mediaciones contenida en este Manual (puede ser elevado a categoría 4.12 dependiendo del criterio del director/a.)
- 2.14 Hacer trampa (grados 7-12)- intencionalmente dar, recibir o usar ayuda sin autorización en exámenes o trabajos escolares (crédito por tal trabajo puede ser negado a discreción del maestro/a.)
- 2.16 Posesión o uso ilegal de un aparato de comunicación.
- 2.19 Apostar.
- 2.20 Acoso (Acoso verbal o físico para causarle daño a otra persona. Podrá elevarse a la categoría 3.31 según el criterio del director.)
- 2.24 Hurto, robo, y/o posesión de propiedad robada, excluyendo un vehículo motorizado.
- 2.25 Robo o uso sin autorización de un vehículo motorizado.
- 2.26 Uso de lenguaje o gestos profanos u obscenos. (Podrá elevarse a la categoría 3.26 según el criterio del director.)
- 2.29 Acoso sexual (Tocar de una manera ofensiva a otro alumno de naturaleza sexual, o propuestas escritas o verbales de participar en actos sexuales. (Podrá elevarse a la categoría 4.28 o 4.30, según el criterio del director.)
- 2.31 Amenazas/Intimidación (Amenaza intencional por medio de palabra o hecho para causarle daño a otro acompañado con la habilidad aparente de cumplir con la amenaza. Podrá elevarse a la categoría 3.31 según el criterio del director.)
- 2.32 Posesión de cualquier producto de tabaco (incluyendo tabaco, un encendedor, cerillos/fósforos, o papeles para enrollar cigarrillos) o facsímiles de los mismos.
- 2.33 Venta de cualquier producto de tabaco (incluyendo tabaco, un encendedor, cerillos/fósforos, o papeles para enrollar cigarrillos) o facsímiles de los mismos.
- 2.34 Uso de cualquier producto de tabaco (incluyendo tabaco, un encendedor, cerillos/fósforos, o papeles para enrollar cigarrillos) facsímiles de los mismos.
- 2.35 Entrar sin derecho en propiedad privada/ Vagar/ Reunirse cuando lo prohíba alguna ley (Estar presente en un lugar no autorizado por la escuela o en sus alrededores, o rehusarse a retirarse cuando ha sido ordenado por el personal de la escuela; permanecer sin permiso durante horas no autorizadas).
- 2.36 Ausencias injustificadas del salón de clases o la escuela – faltar a clase (Irse de clase o de la escuela sin permiso del maestro o el administrador).
- 2.37 Uso inapropiado de un aparato electrónico provisto por la escuela lo cual interfiere con el ambiente de aprendizaje, lo cual incluye, pero no se limita solamente a fotografías no apropiadas, videos o grabaciones no apropiadas, o cualquier otro uso no apropiado del aparato conforme lo determine el/ la directora(a) o la persona que él/ella designe. Esta infracción podría ser elevada a la categoría 3.37 conforme al criterio del / de la director(a) basándose en la severidad o en la frecuencia de la(s) infracción(es).
- 2.52 Posesión de un cuchillo (Puede ser elevada a la categoría 4.52 según el criterio del director.)
- 2.80 Conflicto verbal o físico entre dos o más individuos que, según el criterio del director, no sea del nivel de pelea o ataque (Podría ser elevado a la categoría 3.17 o 4.05 según el criterio del director)
- 2.81 Daño a la propiedad (Destruir o dañar intencionalmente la propiedad pública o privada de otro con un valor de hasta 50 dólares. El alumno y su(s) padre(s) o tutor(es) tendrán que reparar o pagar el valor de la reparación a la propiedad del distrito escolar. Si el alumno o su(s) padre(s) se niegan a reparar o a pagar para que se hagan las reparaciones necesarias de la propiedad

del distrito escolar, se seguirán procedimientos legales. Podrá ser elevada a la categoría 4.08 según el criterio del director.)

- 2.82 La falta de respeto hacia un empleado de la Junta Directiva de Educación (Cualquier tipo de conducta o comportamiento verbal o no verbal que sea grosero o descortés dirigido hacia un empleado de la Junta Directiva de Educación.)
- 2.83 Dar información falsa de una manera intencional al personal de la escuela. (Incluye, pero no se limita solamente a la falsificación de firmas de los padres o tutores, así como cambiarse de notas, falsificar notas, pases, o formularios.)

MEDIDAS DISCIPLINARIAS - INFRACCIONES CATEGORÍA II ALUMNOS EN LOS GRADOS K-6

Primera infracción - Se llamará al padre de familia y se tomarán medidas disciplinarias.
Infracciones subsiguientes - Se tomarán medidas disciplinarias dentro de la escuela, tal como detención, tareas antes de o después de la escuela, escuela sabatina o suspensión dentro de la escuela, o suspensión, según el criterio del director o la persona que él designe. Circunstancias especiales ameritarán que el alumno sea remitido a un oficial encargado de audiencias de la Junta Directiva de Educación para que dicho alumno participe en un programa educativo alterno, fuera del medio normal.

MEDIDAS DISCIPLINARIAS – INFRACCIONES CATEGORÍA II ALUMNOS EN LOS GRADOS 7-12

Primera infracción - Se llamará al padre de familia y se tomarán medidas disciplinarias dentro de la escuela durante 1-10 días (dependiendo de la seriedad de la infracción);

Segunda infracción - Se tomarán medidas disciplinarias dentro de la escuela, o se suspenderá al alumno por 3-10 días, o se le expulsará.

Infracciones subsiguientes - Se tomarán medidas disciplinarias dentro de la escuela, se suspenderá al alumno o se le expulsará.

MEDIDAS DISCIPLINARIAS – INFRACCIONES DEL REGLAMENTO DE VESTUARIO ALUMNOS EN LOS GRADOS 5-12

GRADOS 5-6:

- Primera infracción: El/la directora/a le llamará la atención al alumno y se le avisará a los padres de familia
- Segunda infracción: Recibirá detención (durante el día escolar)
- Tercera infracción: Se le suspenderá dentro de la escuela (ISS)
- Cuarta infracción: Infracción Categoría II / Desobediencia

GRADOS 7-8:

- Primera infracción: El/la directora/a le llamará la atención al alumno y se le avisará a los padres de familia
- Segunda infracción: El alumno perderá privilegios (LOP)
- Tercera infracción: Se le suspenderá dentro de la escuela (ISS)
- Cuarta infracción: Infracción Categoría II / Desobediencia

GRADO 9:

- Primera infracción: El/la directora/a le llamará la atención al alumno y se le avisará a los padres de familia
- Segunda infracción: Perderá privilegios (LOP)
- Tercera infracción: Se le suspenderá dentro de la escuela (ISS)
- Cuarta infracción: Infracción Categoría II / Desobediencia

GRADOS 10-12:

- Primera infracción: El/la directora/a le llamará la atención al alumno y se le avisará a los padres de familia
- Segunda infracción: Perderá privilegios (LOP)
- Tercera infracción: Se le suspenderá dentro de la escuela (ISS)
- Cuarta infracción: Infracción Categoría II / Desobediencia

INFRACCIONES CATEGORÍA III

- 3.01 Posesión de bebidas alcohólicas.
- 3.02 Venta de bebidas alcohólicas.
- 3.03 Uso de bebidas alcohólicas.
- 3.09 Abierta oposición a la autoridad (Cualquier acto de resistencia verbal o no verbal de parte del alumno en acatar una indicación razonable dirigida a un empleado del consejo escolar, con el fin de no cumplir con una orden o de no seguir las instrucciones de éste, incluyendo un acto de resistencia cuando se le pide que se identifique.)
- 3.12 Demostraciones disruptivas (Participar en actos que causen un serio nivel de desorganización en el proceso educativo y/o que tengan como resultado el daño de propiedad privada o pública o lesiones en otras personas.)
- 3.17 Peleas (Cualquier conflicto físico entre dos o más individuos. Si hay evidencia de que una de las personas atacó físicamente a otra, el castigo para la víctima

podría ser reducido o anulado. Podría ser elevada a la categoría 4.05 según el criterio del director)

- 3.22 Incitación o participación en manifestaciones por parte de los alumnos (Dirigir, promover o ayudar para que se realicen grandes manifestaciones, que pueden acabar destruyendo o dañando la propiedad privada o pública, o causando lesiones a los participantes o a otros, o que pueden interrumpir seriamente el proceso de aprendizaje.)
- 3.26 Dirigir lenguaje o gestos obscenos o profanos hacia un empleado del distrito escolar.
- 3.31 Amenazas/ intimidación (Amenazar a otra persona de que se le va a perjudicar físicamente, a sus pertenencias o a su reputación, por medio de un comunicado verbal, escrito, impreso, o comunicación digital.)
- 3.32 Extorsión. (Por medio de un comunicado verbal, escrito, impreso, o comunicación digital extorsionarle dinero, o pertenencias, u obligarle a la persona amenazada a que actúe, o no, en contra de su voluntad)
- 3.37 Uso de cualquier aparato electrónico provisto por la escuela para amenazar, acosar, o causar alteración de la clase o el ambiente de aprendizaje. Esto incluye, pero no se limita solamente, a la distribución de contenido o material no apropiado, y/o a cualquier otra infracción por medio del aparato electrónico provisto por la escuela que cause una perturbación al ambiente educativo conforme lo determine el/la directora(a) o la persona que él / ella designe.

MEDIDAS DISCIPLINARIAS - INFRACCIONES CATEGORÍA III ALUMNOS EN LOS GRADOS K-6

Primera infracción - es posible que se suspenda al alumno, llamada y cita con el (los) padre(s) o tutor(es) para una reunión; remitir al alumno a la Corte.

Infracciones subsiguientes - es posible que se suspenda al alumno o se le expulse, remitir al alumno a la Corte.

MEDIDAS DISCIPLINARIAS - INFRACCIONES CATEGORÍA III ALUMNOS EN LOS GRADOS 7-12

Primera infracción – Suspensión durante cinco (5) días o expulsión; remitir al alumno a la Corte.

Infracción subsiguiente - Suspensión durante diez (10) días o expulsión; remitir al alumno a la Corte.

INFRACCIONES CATEGORÍA IV

- 4.04 Incendio Provocado
- 4.05 Agresión (Cuando un alumno le pega a otra persona o la toca en contra de su voluntad, o le causa alguna lesión, incluyendo empujar, meter zancadillas, o golpear a una persona en contra de su voluntad)
- 4.06 Amenaza de bomba

- 4.07 Robar y/o forzar la entrada a las instalaciones, los vehículos o la propiedad del distrito escolar.
- 4.08 Daños Criminales/Vandalismo (intencionalmente destruir o dañar la propiedad del distrito escolar, la propiedad pública o la propiedad privada de otro – con daños mayores de 50 dólares. El alumno y su(s) padre(s) o tutor(es) tendrán que reparar o pagar el valor de la reparación a la propiedad del distrito escolar. Si el alumno o su(s) padre(s) se niegan a reparar o a pagar para que se hagan las reparaciones necesarias de la propiedad del distrito escolar, se seguirán procedimientos legales.)
- 4.12 Distribución no autorizada de medicamento con receta médica o sin receta en violación de la Póliza de Medicamentos en este Manual.
- 4.13 Posesión de drogas ilegales o posesión de medicinas con receta médica sin dicha licencia o receta médica
- 4.14 Venta de drogas ilegales o de medicinas con receta médica sin una licencia
- 4.15 Uso de drogas ilegales o uso de medicinas con receta médica sin una receta con el nombre del individuo al cual se le recetó
- 4.18 Jugar con o activar un sistema de alarma contra incendios sin justificación
- 4.27 Robo
- 4.28 Agresión sexual (Infracción 2.29 puede elevarse a la categoría 4.28 según el criterio del director.)
- 4.30 Actos de una naturaleza sexual u otras infracciones de naturaleza sexual (Incluyendo, pero no limitándose solamente a coito, intento de coito, o exposición deliberada indecente. La infracción 2.29 puede ser elevada a la categoría 4.30 según el criterio del director.)
- 4.46 Posesión de un objeto explosivo, un aparato para causar incendios y/o un gas venenoso.
- 4.47 Venta de un objeto explosivo, un aparato para causar incendios y/o un gas venenoso.
- 4.48 Uso de un objeto explosivo, un aparato para causar incendios y/o un gas venenoso.
- 4.49 Posesión de un arma - excluyendo armas de fuego o navaja - en las instalaciones de la escuela o en un evento o función auspiciados por la escuela, incluyendo si el alumno amenazara hacer uso de dicha arma (Un arma se podría definir como un cuchillo, un palo, algo que pueda parecer una pistola, una cadena, u otro objeto de esta naturaleza que los oficiales de la escuela consideren peligroso.)
- 4.50 Venta de un arma - excluyendo armas de fuego o navaja - en las instalaciones de la escuela o en un evento o función auspiciados por la escuela, incluyendo si el alumno amenazara hacer uso de dicha arma (Un arma se podría definir como un cuchillo, un palo, algo que pueda parecer una pistola, una cadena, u otro objeto de esta naturaleza que los oficiales de la escuela consideren peligroso.)
- 4.51 Uso de un arma - excluyendo armas de fuego o navaja - en las instalaciones de la escuela o en un evento o función auspiciados por la escuela, o en otro lugar

en el cual el uso de tal arma tenga el potencial de crear indisciplina y quebrar el buen orden en la escuela, incluyendo si el alumno amenazara hacer uso de dicha arma (Un arma se podría definir como un cuchillo, un palo, algo que pueda parecer una pistola, una cadena, u otro objeto de esta naturaleza que los oficiales de la escuela consideren peligroso.)

- 4.52 Posesión de un cuchillo (con indicios de que el alumno llevó la navaja a la escuela intencionalmente – según el criterio del director)
- 4.53 Venta de un cuchillo
- 4.54 Uso de un cuchillo
- 4.55 Posesión de otra arma desconocida (un arma que no se menciona en 4.46, 4.49, 4.52, 5.37, 5.40 o 5.43)
- 4.56 Venta de otra arma desconocida (un arma que no se menciona en 4.47, 4.50, 4.53, 5.38, 5.41 o 5.44)
- 4.57 Uso de otra arma desconocida (un arma que no se menciona en 4.48, 4.51, 4.54, 5.39, 5.42 o 5.45)
- 4.58 Otros actos criminales conforme a las leyes de la Ciudad de Florence, del estado de Alabama o de los Estados Unidos.

MEDIDAS DISCIPLINARIAS - INFRACCIONES CATEGORÍA IV ALUMNOS EN LOS GRADOS K-6

Primera infracción - se llamará al (a los) padre(s) o tutor(es) y se suspenderá al alumno de la escuela y/o se le derivará a la Escuela Alternativa; posiblemente se remitirá al alumno a la Corte.

Infracciones subsiguientes - se suspenderá al alumno por un período de no más de diez (10) días o se le expulsará; posiblemente se le remitirá a la Corte.

NOTA: Todas las infracciones categoría IV podrán ser reportadas a las autoridades policiales para que se tomen medidas adecuadas.

MEDIDAS DISCIPLINARIAS - INFRACCIONES CATEGORÍA IV ALUMNOS EN LOS GRADOS 7-12

Primera infracción - se notificará al (a los) padre(s) o tutor(es), se notificará a la policía, tendrá diez (10) días de suspensión o expulsión; se le referirá a la Corte.

Infracciones subsiguientes - expulsión; se le referirá a la Corte.

NOTA: Todas las infracciones categoría IV podrán ser reportadas a las autoridades policiales para que se tomen medidas adecuadas.

INFRACCIONES CATEGORÍA V

- 5.21 Homicidio
- 5.23 Secuestro
- 5.37 Posesión de una pistola (arma que se usa con una mano).

- 5.38 Venta de una pistola (arma que se usa con una mano).
- 5.39 Uso de una pistola (arma que se usa con una mano).
- 5.40 Posesión de un rifle o una escopeta.
- 5.41 Venta de un rifle o una escopeta.
- 5.42 Uso de un rifle o una escopeta.
- 5.43 Posesión de un arma de fuego (que no sea una pistola, un rifle, o una escopeta) o un componente de armas de fuego.
- 5.44 Venta de un arma de fuego (que no sea una pistola, un rifle, o una escopeta) o un componente de armas de fuego.
- 5.45 Uso de un arma de fuego (que no sea una pistola, un rifle, o una escopeta) o un componente de armas de fuego.

MEDIDAS DISCIPLINARIAS - INFRACCIONES CATEGORÍA V ALUMNOS EN LOS GRADOS K-12

Primera infracción – Expulsión; será remitido a la Corte.

Reglamento de Vestuario

El propósito de este reglamento es el de remover todas las barreras que existan para que los alumnos puedan aprender y para velar por la seguridad de todos los alumnos en la escuela. Los alumnos en los grados K-12 se sujetarán al reglamento de vestuario que se da a continuación. El/la directora/a tendrá la última palabra en todos los asuntos que se relacionen con el cumplimiento de este reglamento y con la apariencia y la ropa que no se mencione específicamente en estas páginas.

El/la directora/a tendrá autorización para cancelar este reglamento de vestuario por un período no más largo de nueve (9) días durante un año escolar para motivar a los alumnos que participen en actividades específicas. Los alumnos que no quieran participar en dichas actividades seguirán el reglamento de vestuario que se encuentra a continuación.

Se seguirán estos procedimientos si un padre de familia/tutor desea que su hijo/a no se adhiera a este reglamento por razones de salud, religión, o finanzas:

1. Solicitar un formulario de excepción ya sea por correo o en persona. Este documento estará disponible en la escuela del/ del alumno/a.
2. Completar la solicitud y hacer una cita para entregársela a la Superintendente o a la persona que él/ella designe en un tiempo mutuamente acordado. Los propósitos para esta reunión incluyen:
 - a. Asegurarnos que los padres de familia entienden las razones y los propósitos de este reglamento;
 - b. Verificar que la información en la solicitud es verdadera; y
 - c. Poner a cabo la petición de los padres de familia.

Los alumnos que acaban de inscribirse en el distrito escolar de la Ciudad de Florence tendrán siete (7) días hábiles para adherirse por completo a este reglamento.

Ropa permitida para alumnos en los grados K-4

Los alumnos en los grados K-4 pueden escoger la forma y la manera de vestirse; no obstante, los alumnos deberán seguir las siguientes reglas:

1. Arriba: El área de la cintura, el ombligo, y el estómago deberá estar completamente cubierta.
2. Abajo- Los pantalones, pantalones cortos, jeans, faldas, faldas-pantalones, pantalones pescadores deben ser de cintura normal (no baja).
3. La ropa con dibujos, símbolos, mensajes, o letras de una naturaleza ofensiva o vulgar o que anuncie productos de tabaco (o algo semejante), drogas, o alcohol está prohibida.

Ropa permitida para alumnos en los Grados 5-12

Arriba: Las camisas o blusas no deben ser reveladoras. Se sugiere, pero no se exige que los alumnos se metan la camisa/blusa dentro de los pantalones. Esto les enseña a los alumnos a verse más presentables. Al enseñarles a los alumnos a vestirse de una manera presentable en la escuela les da una ventaja competitiva cuando entren al campo laboral.

Abajo - Varones: Pantalones de vestir o casuales, pantalones de color kaki, jeans, pantalones cortos.

Abajo – Niñas: Pantalones de vestir o casuales, jeans, faldas, pantalones pescadores, pantalones cortos, faldas-pantalones, skorts, jumpers y vestidos.

NOTA: Se puede usar leggings solo si la parte superior se extiende hasta la mitad del muslo

Ropa abrigada que se puede usar adentro: Chaquetas, chalecos, sudaderos, suéteres de una pieza. Todas las prendas deben tallar de una manera apropiada incluyendo las mangas y el largo.

Especificaciones

- Todas las camisas con botones deben ir abotonadas apropiadamente.
- Los pantalones deben tallar en la cintura (arriba de las caderas) y no tocar el piso.
- Los pantalones cortos, las faldas-shorts, las faldas, los vestidos, y los “jumpers” no deben de quedar más cortos que a 2” arriba de la rodilla.
- Los logotipos no pueden ser ofensivos con palabras o dibujos.

Prendas de Vestir que NO se Permiten

- Pantalones deportivos impermeables, pantalones para hacer ejercicio, overoles, pantalones estilo cargo, pantalones de sudar, o abrigos impermeables largos.
- Ropa demasiado grande o ropa demasiado apretada.
- Ropa de camuflaje
- Vestidos, faldas o blusas sin tirantes (strapless), escotados, transparentes o sin mangas.
- Ropa con agujeros, cortes, parches, o que se está descosiendo.
- Cualquier tipo de sombrero o gorra dentro de la escuela.

- Ropa con símbolos, letreros, letras, números, palabras o dibujos que puedan ser ofensivos de cualquier forma
- Bandanas
- Pantuflas o ropa de dormir.
- Joyas u otros artículos que puedan causar peligro y/o ser una distracción para el proceso de educación.
- Mochilas fuera de las taquillas (lockers)

RESPONSABILIDADES DE ALUMNOS/PADRES

Asistencia a la escuela - Se requerirá que cada alumno entre las edades de 6 a 17 años sea inscrito en la escuela y que asista a ella durante todo el año que se encuentre en sesión. (Código de Alabama 16-28-3). El (los) padre(s) o tutor(es) deberá(n) explicarles a los oficiales de la escuela por escrito, y para ser luego archivadas, las ausencias, las tardanzas y las salidas temprano. Las ausencias serán catalogadas como “sin excusa” a menos que el alumno presente una nota de explicación por parte del (de los) padre(s) o tutor(es), antes de que pasen tres (3) días después que el alumno haya regresado a la escuela. A continuación, se encuentran las normas a seguir cuando un alumno falta a la escuela, llega tarde, sale temprano, o cuando está en una excursión auspiciada por la escuela:

A. Ausencias:

1. Las ausencias con excusa incluyen las siguientes razones:
 - a. Cuando el alumno se encuentra demasiado enfermo para asistir a la escuela,
 - b. Cuando las condiciones atmosféricas pueden poner en peligro la vida o la salud del alumno que intenta asistir a la escuela,
 - c. Cuando existe una cuarentena ordenada por la ley,
 - d. Cuando ocurre una muerte en la familia cercana,
 - e. Cuando surjan condiciones de emergencia según el criterio del director, y
 - f. Cuando el alumno se ausenta de la escuela con la autorización del director y el consentimiento del (de los) padre(s) o tutor(es).
2. Debe procurarse que las citas al médico o al dentista sean a una hora en que los alumnos no estén en clase. Si es necesario hacer una excepción, el alumno deberá llevar a la escuela un comprobante de parte del médico o dentista que indique el tiempo que estuvo en su clínica.
3. Solamente se permitirá que el alumno se ponga al día en cualquier trabajo atrasado cuando tenga una ausencia con excusa. No obstante, no se podrá excusar más de cinco días por semestre con notas escritas por los padres de familia. Cualquier otra ausencia requerirá una nota de parte del doctor, o una prueba por escrito que el alumno tuvo una aparición en la corte. Todas las demás ausencias, incluyendo las suspensiones fuera de la escuela, no serán excusadas. (Se permitirá que el/la alumno/a se ponga al día en todo trabajo

atrasado solamente durante la primera suspensión, y únicamente si dicha suspensión es a causa de una infracción debajo de la categoría III).

4. Tercera ofensa: cuando los alumnos acumulan cinco ausencias sin excusa, se les podrá referir a la corte para el Programa de Aviso Temprano de Ausencias Injustificadas.

NOTA: Los alumnos pueden llegar a repetir el año o perder crédito para un curso si acumula diez o más ausencias injustificadas durante un semestre.

5. Los alumnos que tengan una lesión o enfermedad larga deberán buscar atención médica y deberán entregar un comprobante de parte del médico, si se recomienda que dicho alumno no participe en actividades escolares regulares.
6. Todos los alumnos estarán sujetos a lo provisto en la el “Programa de Previo Aviso Respecto a la Asistencia a la Escuela y de Prevención de Ausencias Injustificadas.”

- B. Tardanzas – Se considerará tardanza en un alumno si no llega a la clase durante el primer período cuando suena el timbre o si no llega a su siguiente clase, o clases subsiguientes, antes de que suene el timbre de esa clase.

1. Primera ofensa (tres tardanzas sin excusa): se les informará a los padres y se tomará acción disciplinaria tales como detención en el almuerzo, pérdida de privilegios, suspensión dentro de la escuela o escuela sabatina.
2. Segunda ofensa (cinco llegadas tarde sin excusa): los padres de familia recibirán aviso

- C. Salidas Tempranas de la Escuela:

1. Los alumnos que salen temprano de la escuela por alguna razón deberán hacerlo únicamente a través de la oficina del director.
2. Los alumnos deberán ser recogidos únicamente por las personas cuyos nombres aparezcan en la tarjeta de inscripción del alumno, a menos que la escuela reciba una nota por escrito por parte del (de los) padres o tutor(es) por adelantado.
3. El(los) padre(s) o tutor(es) o la persona encargada “en casos de emergencia” que aparece(n) en la tarjeta de inscripción deberá(n) solicitar por escrito que se deje salir temprano a un alumno cada vez que sea necesario, en excepción los casos de súbita enfermedad, accidente, o algún incidente similar cuando la única posibilidad es hacer el aviso telefónicamente.
4. Los alumnos no saldrán de la escuela para recibir instrucción privada.
5. La naturaleza de la salida determinará si la ausencia será o no excusada.
6. Las salidas se considerarán excusadas por las mismas razones que las ausencias se consideran excusadas. Sólo una salida excusada permitirá que el alumno se ponga al día en sus trabajos atrasados.

Se requiere mostrar una identificación con foto de la persona que está retirando al alumno de la escuela. Los alumnos sólo podrán ser retirados por las personas designadas por el padre(s) o tutor legal en iNOW.

D. Permiso para realizar viajes

Todo alumno que vaya realizar un viaje patrocinado por la escuela se le requerirá un permiso por escrito de parte del (de los) padre(s) o tutor(es) para participar en el viaje.

Instrucción

REQUISITOS PARA LA GRADUACION DE LA PREPARATORIA DE ALABAMA (Estudiantes que están entrando al grado 9 a partir del año escolar 2013-2014 o después) Créditos

ESTUDIOS DEL IDIOMA INGLÉS		4
Cuatro créditos que incluyan cursos equivalentes a:		
Inglés 9	1	
Inglés 10	1	
Inglés 11	1	
Inglés 12	1	
MATEMÁTICAS		4
Cuatro créditos que incluyan cursos equivalentes a:		
Algebra I	1	
Geometría	1	
Algebra II*	1	
Clase(s) de matemáticas electiva(s)	1	
CIENCIAS		4
Cuatro créditos que incluyan cursos equivalentes a:		
Biología	1	
Una Ciencia Física	1	
Una ciencia física y/o natural adicional	2	
ESTUDIOS SOCIALES		4
Cuatro créditos que incluyan cursos equivalentes a:		
Historia Mundial	1	
Historia de los Estados Unidos hasta 1877	1	
Historia de los Estados Unidos desde 1877	1	
Gobierno	0.5	
Economía	0.5	
EDUCACIÓN FÍSICA**	1	
EDUCACIÓN PARA LA SALUD***	0.5	
PREPARACIÓN PARA CARRERAS****	1	
CTE y/o IDIOMA EXTRANJERO y/o ARTES****	3	
CURSOS ELECTIVOS	2.5	
UNIDADES TOTALES		24

* Esta unidad puede ganarse al completar con éxito Algebra II, Algebra II con Trigonometría o un curso equivalente post secundario.

**Se puede sustituir el crédito de educación física los alumnos participan en la orquesta, danza, coro dramático o actividades de atletismo. (NOTA: el crédito en el curso de atletismo puede ganarse solamente en un deporte que ofrece un período durante las horas normales de clases).

***El completar con éxito el curso de un semestre de Bienestar Familiar o el curso de dos semestres en Introducción a Carreras Médicas también puede satisfacer este requisito.

****Al completar con éxito el curso de tecnología de un semestre en el grado 8, los alumnos pueden obtener .5 crédito para el Curso de Preparación para Carreras.

*****A los estudiantes que escogen cursos en CTE, las Artes y/o Idiomas Extranjeros, se les sugiere (aunque no es un requisito) que completen dos cursos en orden.

INSCRIPCIÓN DOBLE

Universidades seleccionadas permitirán hasta tres créditos horas por semestre a un costo reducido, de acuerdo a las vacantes disponibles, para estudiantes en grados 10, 11 y 12 que tengan por lo menos un promedio "B". Tales estudiantes pueden matricularse en cursos de universidad y recibir créditos de preparatoria y de universidad por ello. Note el reglamento a continuación:

- **Con la aprobación previa de la preparatoria, el/la Superintendente de educación y la Universidad local, un alumno puede tomar una variedad de cursos universitarios y recibir créditos. (Todos los cursos deben de ser de por lo menos tres horas crédito). NO es permitido tomar cursos de educación física en la universidad. Los cursos de inglés deberán cumplir con el componente de literatura que el estado requiere.**

- **Las calificaciones que el/la estudiante saque en clases de inscripción doble no recibirán peso adicional para calcular la colocación del/ de la alumno/a en su promoción, excepto por Algebra II con Honores/Matemáticas 112 que se enseña en el campus de la preparatoria.**

- **Si un alumno empieza un curso de un año complete de duración en la preparatoria (high school) durante el primer semestre, no podrá optar por cambiarse al curso de inscripción doble para ese mismo curso durante el segundo semestre.**

- **Los cursos de universidad pueden usarse como sustitutos para ciertos cursos requeridos para obtener un diploma de la preparatoria (vea la tabla de cursos2017-2020 en www.florencek12.org para ver ejemplos).**

NOTA: CONSULTE LA CARTA DEL CURSO O DEL CONSEJERO DE NIVEL DE GRADO PARA LOS DATOS Y COMPLETAR LA SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN DUAL.

DIPLOMA DE LA PREPARATORIA DEL ESTADO DE ALABAMA
CURSOS A SUSTITUIR PARA ESTUDIANTES CON INCAPACIDADES

AREAS DE ESTUDIO	REQUISITOS	CREDITOS
Artes del Lenguaje Inglés	Inglés 9, 10, 11, y 12 o cualquier curso AP/IB/postsecundario equivalente. o *Inglés Esencial 9, 10, 11, and 12. o **Inglés AAS 9, 10, 11, and 12.	4
Matemáticas	Algebra I, Geometría, y Algebra II con Trig o Algebra II o cualquier curso CTE/IB/postsecundario equivalente. Curso(s) adicional(es) para completar los cuatro créditos en matemáticas deben de seleccionarse del <i>Alabama Course of Study Mathematics</i> o cualquier curso CTE/AP/IB/postsecundario equivalente. o *Algebra Esencial A & B y Geometría A & B (a los estudiantes que tomen Conceptos Algebraicos en el Grado 9 no se les exigirá que tomen la clase de Geometría B o **Matemáticas AAS 9, 10, 11, and 12.	4
Ciencias	Biología y una ciencia física. El tercer y el cuarto crédito de ciencias pueden usarse para llenar los requisitos de ciencia y de CTE y deben de seleccionarse del <i>Alabama Course of Study: Science</i> o cualquier curso CTE/AP/IB/postsecundario equivalente. o *Ciencias para la Vida I (Física), II (Biología), III (Terrestres), y IV (Anatomía) o **Ciencias AAS 9, 10, 11, y 12.	4
Estudios Sociales	Historia Mundial, Historia de los Estados Unidos x 2, y Gobierno / Economía o cualquier curso AP/IB/postsecundario equivalente o *Historia para la Vida I (Mundial), II (Historia de EEUU hasta 1877), II I (Historia de EEUU desde 1877), IV (Economía– ½ unidad), y IV (Gobierno de EEUU– ½ unidad) o **Estudios Sociales AAS 9, 10, 11, and 12.	4
Educación Física	Un crédito de JROTC puede usarse para llenar este requisito. o Educación Física Adaptada.	1
Educación para la Salud	<i>Alabama Course of Study: Educación para la Salud.</i> o **Un curso Pre-Vocacional AAS, Vocacional AAS , Clase Basada en la Comunidad AAS, y/o un curso electivo AAS.	0.5
Preparación para una Carrera	Curso de Preparación para una carrera (Planeamiento académico y para seguir una carrera, aplicaciones de computación, Conocimientos para las Finanzas) o **Habilidades para la Vida AAS	1
CTE u/o Idioma Extranjero y Educación en las Artes	A los estudiantes que seleccionen cursos en CTE, Educación en las Artes y/o Idiomas Extranjeros se les aconseja que tomen dos cursos en orden. o *dos cursos de CTE, Esenciales para el Campo Laboral (o Servicios de Transición II en distritos escolares que no ofrecen el curso de Esenciales para el Campo Laboral) o **Habilidades para la Vida AAS.	3

Cursos Electivos	*Es un requisito que los estudiantes que están ganando sus créditos a través de los cursos de Esenciales / Habilidades para la Vida tomen un Seminario de Educación o tengan una Experiencia Laboral (o tomen el curso de Preparación Ocupacional LS en distritos escolares que no tengan un Programa de Educación Cooperativa). **Curso Pre-Vocacional AAS, Vocacional AAS, Clase Basada en la Comunidad AAS y/o un curso electivo AAS.	2.5
Número Total de Créditos Requeridos para la Graduación		24

* Secuencia de cursos para los estudiantes con discapacidades que están sacando créditos a través de los cursos de Esenciales / Habilidades para la Vida. Los estudiantes que están buscando obtener el Diploma de la Preparatoria de Alabama usando esta opción deberán participar en Entrenamiento para Trabajo Basado en la Comunidad o deberán tener documentación que han tenido experiencia laboral en el pasado además de tomar los cursos que aparecen arriba.

** Secuencia de cursos para estudiantes que tienen discapacidades severas que están sacando créditos a través de los cursos de Estándares de Logro Alternos (Alternate Achievement Standards -AAS).

Sistema de Evaluación

Los estudiantes en grados K-3 son evaluados usando un reporte de calificaciones basado en estándares.

Los maestros de los grados 4-12 del distrito escolar de la ciudad de Florence se sujetarán a la siguiente tabla de evaluación, la cual se basa en una escala de porcentajes:

90 – 100	A	60 – 69	D
80 – 89	B	0 – 59	F
70 – 79	C	I	Incompleto

Cuando un alumno saca un promedio de 60 puntos en una materia, se considerará que aprobó dicha materia. Para aparecer en la lista de honor A/B, el/la alumno/a debe mantener un promedio de 80 puntos o más en cada materia en la que está inscrito/a; se necesitan 90 puntos o más en cada materia para aparecer en la lista de honor de solo As.

Para calcular el promedio al fin del semestre o al fin del año académico, se toman las calificaciones de todas las materias que el alumno estuvo inscrito. Dicho promedio no será ponderado por ningún método a excepción de los propósitos de la clasificación de la clase (Vea la sección Clasificación de la clase).

Exámenes / Evaluaciones

GRADOS	TIPOS DE EVALUACION	PESO
K-4	No habrá cambios a la manera en que se evalúa	70% exámenes 30% trabajos diarios
5-6	Alcanzará las metas de su edad / grado en cada una de las cuatro áreas principales al final del cada nueve semanas	*70% exámenes 30% trabajos diarios
7-12	Alcanzará las metas de su edad / grado en cada una de las cuatro áreas principales y en los idiomas extranjeros al final del cada nueve semanas	** 60% exámenes 30% trabajos diarios 10% examen de logro de su grado

1. Los exámenes de logro de cada grado reemplazan las evaluaciones de medio año y de fin de año en las cuatro áreas principales y en los idiomas extranjeros.
2. Los maestros en las áreas no principales crearán evaluaciones que se usarán al final de cada período de evaluación de nueve semanas (por ejemplo un proyecto, una investigación, una presentación, etc.) Los maestros individuales o los departamentos deberán presentarle al director de la escuela estas evaluaciones con el fin de obtener previa autorización para usarlas con los estudiantes.
3. Los maestros que imparten cursos de colocación avanzada en las cuatro áreas principales y en los idiomas extranjeros, desarrollarán evaluaciones de logro – una para cada período de evaluación de 9 semanas. Los estudiantes que participan en el Examen de Colocación Avanzada en un curso en el cual no tienen que tomar el Examen de Fin de Curso en esa materia.
4. Los estudiantes en grados 7-8 que alcancen su objetivo de crecimiento individual en Performance Series en lectura y matemáticas serán exentos de todos los exámenes de logro de la 4ta nueve semanas.
5. Los estudiantes en grados 7-8 que alcancen su objetivo de crecimiento en Performance Series en sólo lectura o matemáticas serán exentos de los exámenes de logro de la 4ta nueve semanas correspondientes solo a los exámenes finales de logro (Lectura= Inglés/Ciencias Sociales, Matemáticas= Matemáticas/ Ciencias)
6. Los estudiantes en grado 11 quienes alcancen sus metas en todos los sub-exámenes de ACT serán exentos de todos los exámenes finales de logro de FCS en la 4ta nueve

semanas. En el caso de que los reportes de puntuación ACT de primavera no estén disponibles a tiempo para determinar las exenciones, los resultados de crecimiento de la Serie de Rendimiento se usarán para hacer la determinación.

7. Los estudiantes en el grado 11 quienes alcancen sus metas en cualquier sub-examen (pero no todos los sub-exámenes) de ACT serán exentos de los exámenes de logros correspondientes de FCS en la 4ta nueve semanas.
8. Los estudiantes en grado 12 quienes obtengan nivel plata o más alto serán exentos de todos los exámenes finales de logro de las 4ta nueve semanas.
9. Los estudiantes con IEPs que logren su objetivo de crecimiento individual serán exentos de los exámenes finales de logro de la 4ta nueve semanas.

Indicadores de Preparación para Universidad y Carreras

Alabama define a un estudiante como listo para universidad y carreras si el estudiante obtiene por lo menos uno O una combinación de los siguientes seis indicadores:

1. La puntuación de referencia en una sección del examen ACT. (ingresado en INow por ALSDE)
2. La puntuación que califica en un examen de AP o IB. (ingresado en INow por ALSDE)
3. Transcripción de universidad aprobada o crédito post-secundario obtenidos mientras asistía a la preparatoria. (ingresado en INow por LEA)
4. Nivel de logro en ACT WorkKeys. (ingresado en INow por ALSDE)
5. Aceptado/a al reclutamiento a las Fuerzas Militares. (ingresado en INow por LEA)
6. Credencial industrial aceptado. (ingresado en INow por LEA)

Boletines de Calificaciones

A los alumnos en los grados K-12 se les entregarán los boletines de calificaciones electrónicos poco después del final del cada período de evaluación de nueve semanas.

Todas las escuelas también emiten reportes del progreso electrónicos de los alumnos en los grados 4-12 a medio período de evaluación (a las 4 semanas y media) en cada periodo descalificación de nueve semanas. Los estudiantes en grados K-3 recibirán una copia de los reportes de progreso.

Los boletines de calificaciones están disponibles usando el Portal para Padres de Familia iNow. Un boletín de calificaciones finales será imprimido al final del año escolar y estará disponible para que los padres lo recojan en la oficina de la escuela en fechas y horas designadas por la administración de la escuela. Para recibir ayuda de cómo usar el Portal, favor de ponerse en contacto con la oficina de la escuela.

Graduación y Colocación en la Promoción

(Grados 11-12 en 2020-2020)

Acto de Graduación

Para poder participar en el Acto de Graduación, el alumno (a) deberá haber aprobado 24 unidades que se requieren para el Diploma de la Preparatoria y todas las cuotas pagadas en su totalidad.

Colocación en la promoción

A partir del grado 9, las escuelas secundarias mantendrán archivos correctos en cuanto a la clasificación de cada alumno en su promoción. (Nota: Los créditos que se acumularon en Álgebra I y/o en un idioma extranjero en un grado inferior al grado 9 también cuentan para la clasificación de cada alumno en su promoción.) Esto es sumamente importante debido a que muchos comités en universidades de dos y cuatro años toman en cuenta la posición que el alumno posee en su promoción en el proceso de admisiones. La clasificación de promoción señala el lugar que el/la alumno/a ocupa en comparación a los demás miembros de su promoción. El número de miembros en una promoción se determina tomando en cuenta e incluyendo el número total de alumnos inscritos que están clasificados en ese grado durante el año escolar. **ATENCIÓN:** En el grado 12, se usará el número de estudiantes que estaban inscritos en el grado 11 en mayo del año anterior para determinar la colocación en la promoción. Se respetará la confidencialidad en todos los archivos como lo dice la ley.

En la clasificación de promoción es donde se usará un sistema que le da más peso a los Cursos con Honores, o de Colocación Avanzada. Este peso se asignará de acuerdo a la calificación que un/a alumno/a saque en el curso con Honores, o de Colocación Avanzada. A ningún otro tipo de curso se le dará más peso. La calificación real que el alumno sacó en ese curso con Honores, Pre- Colocación Avanzada o de Colocación Avanzada aparecerá en el boletín de calificaciones y en el archivo permanente del alumno.

El siguiente sistema se usará como el método para darle más peso a las calificaciones que se hayan sacado en cursos de Honores de Colocación Avanzada:

Curso de Honor: Calificación en cifra (debe haber aprobado) + 5% = Calificación que se usará para determinar la posición que el alumno tiene en su promoción

Curso de Colocación Avanzada: Calificación en cifra (debe haber aprobado) + 10% = Calificación que se usará para determinar la posición que el alumno tiene en su promoción.

Para acomodar a las universidades de dos y cuatro años cuyas pautas de becas requieren un Promedio GPA Normal en lugar de un Promedio GPA Numérico para poder otorgar becas, la copia certificada de los estudios terminados tendrá un promedio GPA normal ajustado (por

ejemplo, los alumnos que aprueban un curso de pre-colocación avanzada reciben una calificación con un peso de .5, y los que aprueban un curso de colocación avanzada (AP) reciben una calificación con un peso de 1). Este tipo de promedio no se usará para determinar la colocación del alumno en su promoción.

Cuando algún/alguna alumno/a proveniente de otro distrito escolar se inscribe en las Escuelas de la Ciudad de Florence, el peso se asignará a los cursos de Pre-Colocación Avanzada y de Colocación Avanzada que el alumno haya completado en su escuela anterior conforme a esta política, a menos que los promedios ya vengan con el peso adicional asignado por la escuela previa.

La Clasificación de Promoción determinará los siguientes honores académicos: Abanderados (Valedictorian) – el 1% más alto de los alumnos bachilleres y el 5% más alto del grupo de alumnos bachilleres – los cuales incluyen al grupo de abanderados (Valedictorian). (Nota: El 5% está basado en el número total de alumnos que estuvieron inscritos en el grado 11 en mayo del año previo a la graduación). Si el cálculo del 5 por ciento más alto no resulta en un número completo, el resultado se aproximará al número completo próximo (por ejemplo, 5% de 102 bachilleres = 5.10; a seis alumnos se les dará un reconocimiento). La clasificación para dichos honores se determinará al terminar el año escolar.

Graduación y Colocación en la Promoción

(Estudiantes ingresando al grado 9 en 2020-2020 y en adelante)

Acto de Graduación

Para participar en el acto de graduación, un estudiante debe:

1. Haber pasado las 24 unidades requeridas para obtener la Diploma de la Preparatoria
2. Tener un balance de cero en todas las cuotas que se debe a Florence City Schools

Estudiantes elegibles del grado 12 deberán ser reconocidos al comienzo de la ceremonia a final de año. La Clasificación de Promoción determinará los siguientes honores académicos: Abanderados (Valedictorian, estudiante clasificado como número uno), Salutatorian (estudiante clasificado como número dos), y el cinco por ciento más alto del grupo de alumnos bachilleres- del cual el Abanderado/a y Salutatorian son parte. (Nota: El 5% más alto está basado en el número total de alumnos inscritos en el grado 11 en octubre del año anterior. Para ser reconocido como Abanderado/a, Salutatorian, o miembro del cinco por ciento más alto del grupo, los estudiantes deben también completar los requisitos de Distinción de Cursos de Colocación Avanzada y de Honores Académicos.) Si el cálculo del cinco por ciento más alto no resulta en un número entero, el resultado será redondeado al siguiente número (ejemplo, 5% de 358 graduados = 47.9 18 estudiantes serán reconocidos). La colocación de estos honores será determinado después de completar todos los cursos correspondientes y de las transcripciones finales de los graduados.

Comenzando con la Clase 2020, un discurso de abanderado/a y de salutatorian se darán al comienzo de la ceremonia por el número uno y número dos en la colocación de la promoción. El cinco por ciento más alto será reconocido por separado de los otros graduados.

Colocación en la Promoción

Las escuelas mantendrán archivos correctos en cuanto a la clasificación de cada alumno. La colocación es determinada por todos los cursos que cuentan con créditos completados en los grados 9-12. Un crédito acumulado en Algebra I, en un idioma extranjero, y Preparación de Carrera A/B también cuentan para la clasificación de cada alumno en su promoción. Esto es sumamente importante debido a que muchos comités en universidades de dos y cuatro años toman en cuenta la posición que el alumno posee en su promoción en el proceso de admisiones. Los estudiantes pueden recibir una copia de su clasificación en su promoción empezando el 1ro de julio antes del año académico durante el cual están inscritos como estudiantes del grado 12. La clasificación de promoción señala el lugar que el/la alumno/a ocupa en comparación a los demás miembros de su promoción. El número de miembros en una promoción se determina tomando en cuenta e incluyendo el número total de alumnos inscritos que están clasificados en ese grado durante el año escolar. En el grado 12, se usará el número de estudiantes que estaban inscritos en el grado 11 en octubre del año anterior para determinar la colocación en la promoción. Se respetará la confidencialidad en todos los archivos como lo dice la ley.

En la clasificación de promoción es donde se usará un sistema que le da más peso a los Cursos con Honores, o de Colocación Avanzada. Este peso se asignará de acuerdo a la calificación numérica que un/a alumno/a saque en el curso con Honores, o de Colocación Avanzada. A ningún otro tipo de curso se le dará más peso. La calificación real que el alumno sacó en ese curso con Honores, o de Colocación Avanzada aparecerá en el boletín de calificaciones y en el archivo permanente del alumno.

El siguiente sistema se usará como el método para dar peso a las calificaciones que se hayan sacado en cursos de Honores, o de Colocación Avanzada:

Curso de Honores: Calificación numérica (debe haber aprobado) + 5% = Calificación que se usará para determinar la posición que el alumno tiene en su promoción

Curso de Colocación Avanzada: Calificación numérica (debe haber aprobado) + 10% = Calificación que se usará para determinar la posición que el alumno tiene en su promoción.

Para acomodar a las universidades de dos y cuatro años cuyas pautas de beca requieren un estándar GPA (Grade Point Average) en lugar de un GPA numérico, cada transcripción incluirá el GPA numérico y estándar ponderado y no ponderado. Solamente el GPA ponderado, numérico se utiliza para los propósitos de la clasificación de la clase.

Cuando algún/alguna alumno/a proveniente de otro distrito escolar se inscribe en las Escuelas de la Ciudad de Florence, también recibirá el peso adicional a los cursos de Honores y de Colocación Avanzada que el alumno haya completado en su escuela anterior conforme a esta política, a menos que los promedios ya vengan con el peso adicional asignado por la escuela previa. Si fue ajustado usando una escala diferente de la proveniente escuela, Florence City Schools calculará todos los cursos presentados en el archivo del estudiante basado en la escala de ajustes de FCS para determinar la colocación en la promoción y reconocimiento en la ceremonia de la graduación.

Promoción y Retención

La decisión si se debe promover a un alumno en los grados primarios (K-4) deberá ser hecha por el/la/los/las maestro/a(s) del alumno. La decisión si se debe reprobar o “colocar” a un estudiante queda con el/la/los/las maestro/a(s) de los alumnos, el/la directora/a de la escuela, y el Equipo de Solucionar Problemas de la Escuela (PST). Cada caso será considerado individualmente, y la decisión que el/ la maestro/a, el/la directora/a, y el equipo PST tome, será basada en lo que sea mejor para el alumno. Si los padres de familia no están de acuerdo con la decisión, el Superintendente revisará el caso. La información del caso provendrá de varias fuentes apropiadas de la escuela, incluyendo el/la maestro/a del/de la alumno/a, el/la directora/a, el equipo PST, y otras fuentes apropiadas de la escuela.

Los alumnos en los grados K-8 pueden reprobar el año y serán referidos al PST si han acumulado 20 o más ausencias sin excusa durante el año escolar; los alumnos en los grados 9-12 podrán perder créditos académicos y ser referidos al equipo PST si acumulan 10 o más ausencias sin excusa en un semestre. **ATENCIÓN:** las tardanzas crónicas serán referidas al oficial encargado de asistencia y podrán sujetarse a una acción disciplinaria.

Al final del año escolar, los maestros/administradores notificarán a los padres la decisión del PST de promover o reprobar en los grados K-8.

1. **Promovido:** Se espera que el/la alumno/a se desempeñe al nivel del grado siguiente que le corresponda el próximo año, a menos que el Plan Individualizado de Educación del alumno (IEP) mencione lo contrario.
2. **Reprobado:** No se espera que el alumno desempeñe al siguiente nivel del grado que le corresponda el próximo año; el/la alumno/a se quedará en el mismo grado el año próximo.
3. **Colocado:** No se espera que el alumno desempeñe al nivel del grado que le corresponde el siguiente año, pero se le ha colocado en el grado superior por varias razones que incluyen, pero no se limitan solamente a: edad, tamaño físico, nivel de madurez, y record anterior de reprobación.

En los grados 1-4, si el alumno no está desempeñándose a nivel de su grado o superior en las áreas de lectura o matemáticas al final del año escolar, podrá ser candidato para reprobar.

En los grados 5-6, se define a un candidato para reprobar como un alumno que tiene un promedio general de “F” en dos de las siguientes cuatro materias: Idioma Inglés, matemáticas, estudios sociales y ciencias.

En los grados 7 y 8, se aplicarán las siguientes normas:

1. Para promover a los alumnos al grado octavo, deben haber reunido tres (3) unidades en el séptimo grado en las materias principales (inglés, ciencias, matemáticas, Estudios Sociales);
2. Para promover a los alumnos del noveno grado, deben haber reunido tres (3) unidades en el séptimo grado en las materias principales (inglés, ciencias, matemáticas, Estudios Sociales);

En casos de alumnos que han sido identificados bajo el Decreto para Individuos con Discapacidades o el Artículo 504, la decisión si se colocará al/a la alumno/a en el grado superior deberá hacerse de la misma manera que se hizo para los otros alumnos; el equipo del Plan de Educación Individualizada (IEP) o el equipo encargado de asuntos 504 podrá ser consultado para revisar las decisiones de colocación de alumnos. En caso de que se trate de alumnos que hablan inglés como segundo idioma (EL), las decisiones deberán tomarse exactamente como las de los demás alumnos, pero consultando a los encargados del programa de EL.

En los grados 9-12, los alumnos serán promovidos o reprobados basándose en el número de créditos que hayan reunido. A continuación, se encuentran los requisitos mínimos:

3. Para promover a los alumnos al grado diez, deben haber reunido tres (3) unidades en las materias principales (inglés, ciencias, matemáticas, Estudios Sociales);
4. Para promover a los alumnos al grado once, deben haber reunido diez (10) unidades;
5. Para promover a los alumnos al grado doce, deben haber reunido diecisiete (17) unidades.

Algunos alumnos en los grados 9-12 no completan el número requerido de unidades para ser promovidos al siguiente grado.

Prevención de Ausentismo

Cuando un alumno que está oficialmente inscrito en el Distrito Escolar de la Ciudad de Florence se ausenta por cualquier razón, los padres de familia, tutores, u otras personas que se hagan cargo del alumno deberán explicar la razón de dicha ausencia por escrito a no más tardar de tres (3) días después del regreso del alumno a la escuela. Cuando el alumno no traiga dicha explicación, significará que su ausencia será catalogada como injustificada cada día que faltó. También se considerarán ausencias injustificadas cuando el director lo dicte así, conforme al Manual de Asistencia Escolar del año presente del Departamento de Educación del Estado de Alabama.

Cuando un alumno acumula siete ausencias injustificadas durante el año escolar, se declarará al alumno culpable de esta violación y se le pedirá a la Corte que intervenga. Se seguirán las recomendaciones del Comité Interagencial encargado de las ausencias injustificadas juveniles

mejor conocido como el Programa de Prevención y de Previo Aviso de Ausencias Injustificadas para determinar si el alumno ha cometido dicha violación.

Lista de previo aviso de ausencias injustificadas

Los siguientes procedimientos se seguirán cuando los alumnos faltan a la escuela excesivamente entre las edades de seis a diecisiete años:

1. El alumno falta a la escuela un día.
2. Los padres de familia/tutores/encargados mandan una nota por escrito explicando la razón de la ausencia a más tardar tres días después del regreso del estudiante a la escuela.
3. Si la escuela no recibe una explicación de la ausencia por escrito durante los tres días siguientes:
 - a. Se declara que el alumno estuvo ausente, y se marca dicha ausencia como injustificada;
 - b. El director o la persona que designe avisa a los padres de familia que el alumno faltó sin permiso, indicándoles la fecha; y
 - c. El director de la escuela les da a los padres de familia/tutores/encargados del alumno una copia de las Leyes de Asistencia Escolar del Estado de Alabama.
4. Después de la quinta ausencia injustificada, el director llena un formulario JU (proveniente de la Oficina de Vigilancia Juvenil) y se lo manda al oficial encargado de asistencia del distrito escolar
5. Al recibir dicho formulario, el oficial les manda una notificación de “Previo Aviso” a los padres de familia responsables de la situación del alumno.
6. Los padres de familia/tutores/encargados del alumno asistirán a una reunión con el Oficial de Asistencia o el director y/o participarán en el programa de Previo Aviso organizado por la corte juvenil.
7. Es obligatorio que los padres de familia/tutores/encargados del alumno asistan a la reunión o a la sesión de Previo Aviso que se explicó en el # 6 en la parte superior de este documento a menos que haya un caso de emergencia que les impida ir y lo hayan hablado previamente. El Oficial Encargado de Asistencia le notificará al director de la escuela si no ocurrió dicha reunión.
8. El no aparecer en la reunión y/o en la sesión de Previo Aviso se dará lugar a la presentación de una queja/petición contra los padres/ tutores/encargados o un aviso de ausencia escolar contra el estudiante -lo que sea apropiado- conforme la Ley de Alabama (1975), Artículo 16-28-12.
9. Antes de que se cumplan los diez (10) días después de la séptima excusa injustificada, el Oficial Encargado de Asistencia a la Escuela dará la queja a la corte en contra del alumno y/o los padres de familia/tutores/encargados para que dichas personas vayan a la corte.

ATENCIÓN: El Oficial de Asistencia a la Escuela deberá ser notificado por el oficial encargado de vigilancia juvenil de todos los alumnos del Distrito Escolar de la Ciudad de Florence que se encuentran bajo supervisión conforme a la Ley de Alabama (1975), Artículos 12-15-100 y 105. Cuando un alumno que también se encuentra bajo vigilancia falta a la escuela

injustificadamente, el Oficial Encargado de Asistencia a la Escuela deberá avisarle inmediatamente al oficial de vigilancia juvenil.

Las ausencias que se excusarán únicamente por las razones se encuentran a continuación:

- Enfermedad Personal
- Hospitalización
- Una emergencia
- La muerte de un miembro de la familia inmediata
- Citación Judicial
- Fecha religiosa
- Ausencia aprobada por el director

Evaluaciones del Estado

Cada año, los alumnos inscritos en educación regular participan en el programa de evaluaciones estatales. A continuación, se encuentran las evaluaciones que se llevarán a cabo en el año escolar 2020-2021:

Grados	Evaluaciones
3-8	Performance Series
10	Pre-ACT
11	ACT Plus Writing
3-8,10	Evaluación Alternativa de Alabama
K-12	ACCESS
12	ACT WorkKeys

Uso de aparatos digitales por parte de los alumnos durante la administración de exámenes sujetos a seguridad

Está sumamente prohibido que los alumnos tengan en su poder un aparato digital (incluye, pero no está limitado solamente a teléfonos celulares, iPhones, iPads, iPods, MP3 players, cámaras, o cualquier otro aparato de telecomunicación que sea capaz de captar o enviar información) durante la administración de un examen sujeto a seguridad. Si se observa que un alumno tiene en su poder cualquier tipo de aparato digital, se confiscará el aparato y será sometido a búsqueda, se expulsará al alumno del área de evaluación y su examen será invalidado.

Elegibilidad en actividades extra-escolares

Los programas extra-escolares se definen como actividades atléticas (por ejemplo deportes, porristas y otras actividades reguladas por las Reglas de la Asociación Atlética de Escuelas Secundarias de Alabama) y aquellas actividades autorizadas por las Escuelas de la Ciudad de Florence para las cuales se les ha asignado un patrocinador / director / entrenador / consejero (por ejemplo clubes, equipos, organizaciones, eventos, conciertos y/o competencias relacionadas a la orquesta, la música coral, las matemáticas, las ciencias, los idiomas extranjeros, los estudios sociales, y otros cursos, así como convenciones de clubes, desfiles, viajes a parques de diversiones, viajes organizados por compañías turísticas, etc.).

Todos los alumnos que participen en actividades extra-escolares estarán sujetos a que se les haga un examen al azar para detectar el uso de drogas, como lo requiere la política de la Junta Directiva de Educación de la Ciudad de Florence.

Todos los alumnos inscritos por primera vez en el grado siete en el año escolar 2020-2021 podrán participar en actividades extracurriculares. Las calificaciones obtenidas en los grados 8-12 durante el año escolar 2020-2021 y durante la escuela de verano de 2021, si es aplicable, determinan la elegibilidad de un alumno en esos grados.

Los alumnos que están empezando los grados 8 y 9 deben haber aprobado durante los últimos dos semestres y si es pertinente, en la escuela de verano, cinco (5) materias y tener un promedio general de por lo menos 70. Los alumnos que están empezando los grados 10-12 deben haber aprobado durante los últimos dos semestres y si es pertinente, en la escuela de verano, seis (6) materias, incluyendo las cuatro (4) materias principales y tener un promedio general de por lo menos 70. Todo el trabajo de la escuela de verano aprobado puede substituir el trabajo de la escuela regular en calcular el promedio 70.

Servicios de educación adicionales

Programas de educación alternativa

Un estudiante es recomendado al programa de educación alternativa por el director de la escuela o la persona designada. El Comité de Admisiones, Evaluación y Destitución del Sistema Escolar revisará cada caso individualmente y aprobará o desaprobará la inscripción del estudiante.

En las instalaciones de la escuela primaria Weeden se encuentra el programa TOPS (Colocación Opcional con el Propósito de Lograr el Éxito), el programa de educación alternativa para alumnos en los grados K-5 que demuestran dificultades severas en cuanto a su comportamiento en un ambiente tradicional de un salón de clases.

El programa de educación alternativa para alumnos de las escuelas secundarias se conoce como el Centro de Aprendizaje de Florence (Florence Learning Center - FLC) y se encuentra en las instalaciones del Centro de Educación Burrell-Slater. El FLC está diseñado para alumnos en los grados 6-12 con serias necesidades disciplinarias y les brinda un programa de estudios de materias principales como inglés, matemáticas, ciencias, estudios sociales, y clases electivas, con el apoyo adicional de consejeros y otros. Los alumnos que hayan sido asignados al programa del FLC no pueden poner pie en ninguna otra escuela del Distrito Escolar de la Ciudad de Florence o asistir a actividades o eventos relacionados con la escuela si no son patrocinados por el FLC.

El fin principal de los programas de educación alternativa TOPS y FLC es el de enseñarles a los alumnos maneras apropiadas de modificar su comportamiento en clase para que puedan regresar al salón de clases tradicional. *Para obtener información adicional en cuanto a los programas de educación alternativa deberá ponerse en contacto con la oficina de orientación y consejería en su escuela.* Contacte al Dr. Auty Horn, Director de Servicios para el Estudiante 256-768-3022.

Servicios de consejería

Cada escuela provee para los alumnos uno o varios consejeros además de la orientación que reciben de maestros y administradores. Los consejeros en la escuela se encargan de los alumnos en todos los grados en grupos grandes (del tamaño de un salón de clases), en grupos pequeños, y en sesiones de consejería individual. El programa está compuesto del área personal/social (se aprende cómo vivir), del área educativa (se aprende cómo aprender) y del área vocacional/carrera (se aprende cómo ganarse la vida).

Programa para Aprendices del Inglés (EL)

El programa para aprendices de inglés incluye la identificación de alumnos cuyo dominio del inglés es limitado (LEP) y de alumnos que no hablan inglés (NES). Después de identificar alumnos que necesitan aprender inglés (EL), se desarrollan programas educativos apropiados y se monitoreará el progreso del alumno.

Programa de enriquecimiento

Los alumnos con dones o talentos especiales son todos aquellos que han alcanzado o han

demostrado que tienen el potencial de alcanzar altos niveles en campos académicos o creativos comparados con otros alumnos de su edad, que hayan tenido experiencias similares, o hayan crecido en un ambiente similar. Estos alumnos requieren de servicios que normalmente no se proveen a través del programa regular de educación. Los alumnos con dichas habilidades pueden encontrarse en todas las poblaciones, en todos los niveles económicos, y en todas las áreas de actividad humana.

Los maestros, los consejeros, los administradores, los padres de familia o tutores, los compañeros de los alumnos, los mismos alumnos, o cualquier otro individuo que conozca las habilidades del/de la alumno/a puede referir a un individuo. Además, todos los estudiantes de segundo grado son observados como referencias potenciales dotados usando una lista de verificación de comportamiento de los superdotados.

Para cada alumno referido, se reúne información en las áreas de aptitud, características, y destreza. Se pone esta información en una tabla y se le asignan puntos de acuerdo a criterios establecidos. El número total de puntos que el alumno recibe determina si dicho alumno califica para servicios de educación para alumnos con dones y talentos especiales.

Los padres de familia que necesiten ayuda con sus hijos con facilidad de aprendizaje acelerado pueden ponerse en contacto con el director de la escuela o con el departamento encargado de servicios de Educación Especial del sistema escolar al teléfono 256-768-3070.

Suspensión dentro de la escuela

Como una alternativa a las suspensiones fuera de la escuela, los alumnos en los grados K-12 pueden ser suspendidos como medida disciplinaria. Los directores tienen la opción de remover a los estudiantes del ambiente regular del salón de clases y colocarlos en un programa de suspensión en caso de ofensas categoría II y /o tres o más ofensas categoría I. Las siguientes escuelas tienen programas de suspensión dentro de la escuela: grados 5-8 en la escuela Florence Middle School (campus temporal); y grados 9-12 en la Preparatoria Florence High School.

Trabajo atrasado

Un alumno en las Escuelas de la Ciudad de Florence que tenga una ausencia justificada tendrá el privilegio de ponerse al día en ese trabajo que no pudo hacer durante su ausencia. Generalmente, este trabajo deberá hacerse a la conveniencia del maestro, con el alumno asumiendo la responsabilidad de ponerse en contacto con el maestro para averiguar qué trabajo no ha hecho y hacer los arreglos necesarios para ponerse al día. A los alumnos que hayan sido suspendidos se les permitirá ponerse al día en los trabajos que no pudieron hacer únicamente en la primera suspensión, solo si la infracción es inferior a una ofensa Clase III. Los alumnos que sean expulsados no podrán ponerse al día en trabajos que no hayan hecho o en exámenes que no hayan tomado durante el período de expulsión.

Las ausencias justificadas por medio de una nota de los padres de familia no podrán exceder de cinco días en total en cada semestre. Cualquier otra ausencia será justificada únicamente si se trata de una nota escrita por un médico o una prueba escrita de asistencia requerida en la corte. Todas las demás ausencias, incluyendo las suspensiones, no tienen excusa.

Escuela sabatina durante las horas personales

La escuela sabatina durante horas personales (Personal Time Saturday School - PTS) es un programa que les permite a los alumnos en los grados 9-12 que han reprobado uno o varios cursos debido a un número excesivo de ausencias injustificadas (FX – Failing because of excessive unexcused absences) tomen una clase los sábados para “reponer” esa excusa injustificada y así lograr aprobar o recibir crédito para el curso.

Los alumnos que hayan acumulado más de 10 ausencias injustificadas en una clase podrán ponerse al día con el trabajo que no hicieron al asistir a PTS.

Si un alumno está en peligro de reprobado un curso con la nota de FX debido a un número excesivo de ausencias, el alumno podrá asistir a la escuela sabatina durante las horas personales antes de que se termine el período de evaluación. Esto resultará en que el maestro NO le ponga la nota de FX en el boletín de calificaciones.

Cada sábado que haya sido satisfactoriamente completado será el equivalente de las ausencias en cuatro horas de clase que podrán convertirse de injustificadas a justificadas.

1. La escuela sabatina durante las horas personales (PTS) se lleva a cabo de 8:00 a.m. a 12:00 p.m.
2. Los alumnos deben quedarse las cuatro horas para recibir crédito de que estuvieron presentes. Si el alumno llega tarde, no se le permitirá entrar (la entrada es en la parte delantera de la escuela cerca de la oficina principal.) Si el alumno se va temprano, por cualquier razón, no recibirá crédito por haber asistido.
3. No se permiten comida o bebidas.
4. Se seguirá el mismo reglamento de vestuario.
5. Los alumnos deberán traer trabajo adicional u otro material de lectura para mantenerse ocupados además del trabajo que el maestro les ha mandado a completar.
6. Los alumnos no tienen permiso de hablar durante PTS y deberán mantenerse en silencio todo el tiempo.
7. Los aparatos electrónicos (ya sea los del salón u otros) podrán usarse solamente con el permiso del maestro. Los alumnos solamente podrán usar la computadora para hacer el trabajo escolar usando en línea.
8. No está permitido que los alumnos se duerman o pongan la cabeza en el escritorio para descansar.
9. Se seguirán todas las otras reglas del Manual para Padres y Alumnos.

Atención: La preparatoria podrá negarle a un/a alumno/a el crédito de un semestre si el número de ausencias sin excusa en cualquier curso excede 10. En el caso que se le niegue crédito, el director le concederá una reunión si se solicita.

Artículo 504 del Decreto de Rehabilitación de 1973

El Artículo 504 del Decreto de Rehabilitación de 1973 indica que “todo programa o actividad que reciba fondos del gobierno federal no podrá excluir a ningún individuo con alguna incapacidad, de participar en éste, ser negado los beneficios de éste, o ser sujeto a discriminación bajo éste.” Para más información, póngase en contacto con la Srta. Jackie Flowers al teléfono 256-768-3028.

Educación especial

Los servicios de educación especial, que se basan en el IEP (Programa Individualizado de Educación) están disponibles para todos los alumnos que llenen los requisitos. Estos servicios ofrecen una educación especialmente diseñada para aquellos alumnos que lo requieren debido a una excepcionalidad identificada de acuerdo al Decreto de Educación para Individuos Discapacitados y la Ley Estatal y sus Regulaciones. El fin de este servicio es el de proveer un programa educacional que hará posible que los alumnos con discapacidades se conviertan en ciudadanos adultos que tengan autoestima, puedan ganarse la vida por sí mismos y estén bien informados.

Los padres de alumnos que necesiten asistencia en el área de educación especial pueden ponerse en contacto con el director de la escuela o llamar a la oficina de Educación Especial al teléfono 256-768-3070.

Escuela de verano

Es posible que esté disponible una escuela de verano para los alumnos en los grados K - 12. Para los alumnos en los grados K - 6 podría ofrecerse un programa de recuperación en las áreas de lenguaje y matemáticas, un programa de enriquecimiento académico, o un programa relacionado con las artes. Aquellos alumnos en los grados 7 - 12 que deseen recuperar un curso desaprobado (s) o deseen tomar un curso (s) para adelantar pueden inscribirse en la escuela de verano con cuota base.

Programa Título I

El Título I es un programa subvencionado por el gobierno federal y está diseñado para ayudar a alumnos a que llenen los requisitos académicos establecidos por entidades locales, estatales y federales. Cada escuela desarrolla un plan para determinar la mejor manera de proveer la ayuda extra a los alumnos que necesitan ayuda adicional. A los padres se les estimula a involucrarse en la educación de su hijo/a a través de las actividades patrocinadas por el programa Título I.

Uso de tecnologías informáticas

A los alumnos y a los empleados se les proporcionan oportunidades para tener acceso a una variedad de tecnologías informáticas. El fin principal del ambiente tecnológico es el de brindar apoyo a los esfuerzos educativos y de instrucción de los alumnos y de los empleados de las Escuelas de la Ciudad de Florence. Las tecnologías informáticas en las escuelas de la ciudad de Florence incluyen todas las computadoras que le pertenecen al Distrito, así como los programas de disco duro, programas específicos o aplicaciones, redes locales a Internet, líneas telefónicas, etc. que están asociados con estos sistemas. Las medidas a seguir en esta política se aplican a todos los alumnos y empleados de las Escuelas de la Ciudad de Florence y a todas aquellas personas que traten de usar algún medio de comunicación electrónico que le pertenezca al Distrito.

La creación de un ambiente tecnológico amplio y variado demanda que el uso de dicha tecnología se haga de una manera legal y ética, consistente con la Declaración de la Misión y las metas de instrucción de las Escuelas de la Ciudad de Florence.

Todos los recursos tecnológicos deberán usarse de acuerdo a cada una de las políticas y a los procedimientos que el Distrito exige, así como de acuerdo a las leyes locales, estatales y federales y/o las medidas que rigen el uso de tecnología y sus componentes.

MEDIDAS GENERALES

1. Todo el personal de la escuela debe tomar precauciones razonables para prevenir el acceso no autorizado a las cuentas, los datos, y otros tipos de uso sin autorización dentro y fuera de las Escuelas de la Ciudad de Florence.
2. Se prohíbe el duplicado de cualquier tipo de programa específico (aplicación) con derechos de propiedad literaria a menos de que la escuela tenga una licencia que lo permita.
3. Solamente deberán hacerse copias personales de programas específicos (aplicaciones) si es permitido en la licencia.
4. Si solamente se ha comprado una copia de algún programa específico, solamente podrá ser usado en una computadora a la vez. No está permitido hacer “cargas múltiples” o cargar el contenido de un disco en varias computadoras (Declaración Acerca de los Derechos de Protección Literaria de Programas Específicos o Aplicaciones de 1987). Si se necesitan varias copias del programa específico, deberá comprarse una licencia escolar, un paquete de laboratorio, o una versión para las redes locales a Internet.
5. Solamente el personal a nivel del distrito o una persona designada en la escuela local firmará los acuerdos de licencia para una escuela en el Distrito, o para el mismo Distrito. Todos los acuerdos a nivel del distrito que se hayan firmado serán distribuidos a todas las escuelas que usen dicho programa.
6. El personal encargado de la tecnología del Distrito deberá instalar todos los programas específicos a usarse en las redes locales de Internet. Otros miembros del personal y los alumnos no tienen la autorización para instalar programas específicos en las redes locales de Internet.
7. No está permitido hacer copias de programas específicos o de datos.
8. No pueden crearse o usarse copias ilegales de programas en el equipo de la escuela.
9. Los alumnos y los empleados de las Escuelas de la Ciudad de Florence no deben tratar de modificar los recursos, utilidades, y/o configuraciones de los recursos tecnológicos o de alterar el sistema de seguridad de cualquier recurso tecnológico.

Todos los recursos tecnológicos informáticos, sin excepción alguna a la fecha de compra o lugar, se rigen a estas medidas.

Si tiene preguntas acerca de estas medidas, su interpretación, o circunstancias específicas, diríjase al personal a cargo de la tecnología a nivel de Distrito.

USO ACEPTABLE DE INTERNET

Es la intención de las Escuelas de la Ciudad de Florence la de proporcionar recursos accesibles por medio del Internet, con el entendimiento de que la facultad, el personal y los alumnos tendrán dicho acceso y usarán información apropiada para cubrir una variedad de necesidades relacionadas con el plan de estudio. Para obtener acceso, a cada alumno se le requerirá que tengan un formulario firmado por sus padres dando permiso para que usen el

Internet. A los empleados también se les exigirá que firmen un formulario similar anualmente. Las firmas (tal como los formularios lo verifican) tendrán el significado de que ellos entienden y aceptan todos términos y condiciones de la política a seguir mientras se use la Red.

Para asegurarnos de que estamos en cumplimiento del Decreto de Protección de los Niños en la Internet (CIPA) y el Decreto de Protección del Vecindario en Internet, las escuelas de la ciudad de Florence han instalado un filtro en todas las computadoras que tienen acceso al Internet, el cual no les permite a adultos y a menores de edad el acceso a representaciones visuales que sean obscenas y que exhiben pornografía infantil o que sean dañinas para menores de edad mientras tienen acceso a Internet mediante la red de las Escuelas de la ciudad de Florence. Además, esta tecnología filtradora está diseñada para prevenir que los alumnos tengan acceso a otros materiales que no son apropiados para menores de edad, incluyendo representaciones visuales o material descriptivo no-visual. Como se explica en mayor detalle a lo largo de esta política, también es la intención de las escuelas de la Ciudad de Florence:

- controlar las actividades de los menores de edad mientras estén conectados a la Internet para asegurarnos que esté siendo usada apropiadamente;
- prohibir el acceso sin autorización a la Internet, incluyendo actividades de “hacking” y otras actividades ilegales;
- prohibir la revelación, el uso, y la propagación no autorizados de información relacionada con la identificación personal de menores de edad; y
- Si se deben usar nombres para identificar imágenes en fotografías, publicar sólo la información del directorio de estudiantes o adultos en la escuela o sitio web escolar.

El distrito escolar de la ciudad de Florence educará a todos los alumnos las maneras apropiadas de comportarse en línea, lo cual incluye cómo deberán interactuar con otros individuos en sitios web comunitarios y en salas para chatear, así como ellos deben detectar y responder al acoso cibernético

Los miembros del personal adultos tendrán acceso a los lugares que están obstruidos por el filtro del Internet, solo si dicho lugar se necesite para asuntos relacionados con investigación e instrucción siguiendo los procedimientos delineados en un memo que se les otorgó por separado.

¿Cuáles son los privilegios y los derechos de un alumno o adulto usuario?

Todos los usuarios tienen ciertos privilegios y derechos. La usurpación de los derechos, o la falta de respeto para con los derechos de otros, podrían resultar en la pérdida de privilegios en Internet. Estos derechos incluyen:

1. Privacidad--Todos los usuarios tienen el derecho de tener privacidad. No obstante, si se cree que un usuario está en directa violación de las reglas, un administrador del sistema podría revisar la comunicación para mantener la integridad del sistema y asegurarse de que los usuarios lo están usando de una manera responsable.
2. Seguridad-- Cualquier usuario que reciba alguna comunicación amenazante o que no sea bienvenida deberá informarle al administrador del sistema o al maestro de lo sucedido.

3. Libertad Intelectual-- Cualquier declaración que se haga acerca de una creencia personal se entenderá implícitamente que únicamente representa el punto de vista individual del autor y no el de la escuela.
4. Material o lenguaje que no sea apropiado-- No deberá usarse lenguaje profano, abusivo o que muestre una falta de educación para comunicarse en Internet y no debe tenerse acceso a ningún material que no sea permitido de acuerdo a las reglas establecidas de comportamiento en la escuela.
5. Acceso unánime - A todos los usuarios (con sus debidas firmas en los formularios de permiso) se les otorgará el mismo acceso gratis a Internet. Se estimula a los alumnos a que exploren en Internet cuyo propósito sea el de hacer investigaciones y de educarse. Ningún usuario deberá monopolizar las computadoras en el área de trabajo conectadas al Internet.

¿Cuáles son las reglas?

1. Prepararse para hacerse responsable de sus acciones. Se espera que todos los usuarios tengan un comportamiento ejemplar a toda hora.
2. Por favor, notificar al maestro (alumnos) o al administrador del sistema (personal) si se encuentran con material que viole el reglamento de conducta de la escuela.
3. No usar la computadora o la Internet para hacer daño, molestar, atacar o lastimar a otra gente o su trabajo.
4. Nunca causarle daños a la computadora o a la red local de Internet.
5. No degradar el desempeño de la red local a Internet mediante el envío de cartas de cadena u otro tipo de información sin mérito.
6. No usar la Internet para involucrarse en actividades ilegales, por ejemplo, amenazas, instrucciones para cometer algún acto ilegal, pornografía infantil, compra-venta de drogas, compra de alcohol, actividades de pandillas, etc.).
7. No instalar programas específicos (aplicaciones) o descargar bases de datos, juegos, programas, u otros medios de comunicación electrónicos sin autorización de internet o de cualquier otra fuente.
8. No violar las leyes relacionadas con el derecho de protección literaria.
9. No ver, mandar, o mostrar lenguaje, mensajes o fotografías obscenos, profanos, lujuriosos, vulgares, sin educación, sin respeto, amenazantes, o irritantes.
10. No decirle a nadie su contraseña.
11. No revelar a nadie el domicilio o el teléfono propio o el de otra persona al usar dispositivos electrónicos de comunicación.
12. No tratar de obtener acceso al trabajo, fólder, o archivo de otro alumno.
13. No re-enviar comunicaciones personales de tipo no-académico sin el consentimiento previo del autor original.

El propósito de la lista que se encuentra anteriormente es el de dar ejemplos de las actividades que los oficiales de las Escuelas del Distrito de la Ciudad de Florence consideran prohibidas. El Distrito se reserva el derecho de determinar si otros tipos de actividades que no aparecen en dicha lista constituyen un uso no aceptable del sistema. El Distrito se reserva el

derecho a tomar medidas disciplinarias o acciones legales, civiles o criminales si así lo amerita la situación, al hacer cumplir el tipo y el propósito de la política.

El Uso de Correo Electrónico

La capacidad para intercambiar correo electrónico entre los usuarios del Distrito existe con el propósito de mejorar la comunicación entre ellos y asimismo desempeñar más eficientemente el trabajo relacionado con sus posiciones y tareas. Por lo tanto, todos los usuarios que tienen acceso a la red local a Internet del Distrito deberán observar las siguientes medidas cuando envíen o reciban mensajes a través del correo electrónico.

1. El uso personal del correo electrónico está permitido, mientras no viole las políticas de las escuelas de la Ciudad de Florence o que interfiera con otros o con la velocidad de la red local a Internet.
2. El acceso a correo electrónico para los empleados es para todo lo relacionado con asuntos educativos o de instrucción que conduzca.
3. El correo electrónico deberá reflejar un criterio profesional en todo momento.
4. Las cuentas de correo electrónico de las Escuelas de la Ciudad de Florence no pueden usarse para:
 - a. Transmitir información delicada;
 - b. Transmitir material de propaganda (pero sí si están relacionados con asuntos escolares);
 - c. Transmitir comentarios personales no apropiados acerca del sistema escolar, sus empleados o los alumnos;
 - d. Transmitir materiales de una naturaleza privada, incluyendo material privado, comercial, político o religioso;
 - e. Transmitir contenido con el motivo de promover discriminación debido a raza, color, origen nacional, edad, estado civil, sexo, afinación política, religión, discapacidad, o preferencia sexual;
 - f. Transmitir texto o fotografías ofensivas (por ejemplo, pornografía, racismo, sexismo, obscenidades, insultos, sarcasmo); contenido que puede ser considerado razonablemente obsceno, ofensivo, amenazante o intimidante, comentarios difamatorios, rumores y chismes acerca de organizaciones o individuos
 - g. Transmitir solicitudes de donaciones o suscripciones a causas políticas;
 - h. Tratar de mandar o lograr mandar mensajes anónimos;
5. Recibir algún tipo de ganancia política o personal. Los puntos a continuación se refieren al envío de mensajes electrónicos en gran número (en masa):
 - a. La Dirección y la facultad de cada escuela tienen la habilidad de enviar actividades en gran número a discreción del Director.
 - b. Solamente el personal de la Oficina Central, el personal a cargo de la tecnología y los directores de las escuelas tienen permitido distribuir mensajes electrónicos en masa al Distrito entero. Dichos mensajes deben limitarse a actividades relacionadas con la escuela.

- a. El departamento de tecnología del distrito escolar de la ciudad de Florence provee cuentas de correo electrónico a los alumnos en los grados K-12. Los padres de familia pueden solicitar acceso a la cuenta de correo electrónico de sus hijos.

Debido a que todos los discos duros y los programas para la computadora son la propiedad de la Junta Directiva de Educación, los usuarios no tendrán el derecho a la privacidad en cuestiones relacionadas con las comunicaciones hechas por correo electrónico que hayan sido guardadas o transmitidas en los sistemas de computadoras del sistema. Ninguna persona – miembros del personal o alumnos – podrán usar su computadora personal o laptop para tener acceso a la red que le pertenece al distrito escolar de la Ciudad de Florence sin autorización previa por el departamento de tecnología de la Oficina Central.

No se asegurará que la comunicación por medio de correo electrónico sea confidencial. Esta confidencialidad podría estar comprometida por la aplicación de la ley, o política, incluyendo esta política, debido a redistribución no intencional o también debido a la deficiencia de tecnologías vigentes para proteger contra el acceso sin autorización. La correspondencia por correo electrónico se puede convertir en un expediente público de acuerdo a la ley de expedientes públicos y puede estar sujeta a inspección pública. Los usuarios, por lo tanto, deberán tomar precauciones extremas al usar el correo electrónico para comunicar cuestiones confidenciales delicadas.

Consecuencias para los alumnos o el personal que violen esta política

Primera infracción: Pérdida de acceso o acceso limitado a la Internet

Segunda infracción: Se tomará una acción disciplinaria adicional conforme lo determine el administrador del edificio, manteniendo las medidas y los procedimientos vigentes relacionados con el lenguaje o el comportamiento no apropiado.

Tercera infracción: Remisión a los organismos encargados de hacer cumplir la ley cuando ésta proceda.

Responsabilidad limitada del Distrito

El Distrito no da ninguna garantía, ya sea explícita o implícita, que el funcionamiento de los servicios proporcionados por o a través del sistema del Distrito estará libre de todo error o sin defecto alguno. El Distrito no se hará responsable por ningún daño que los usuarios sufran, incluyendo, pero no limitándose únicamente a la pérdida de información o a las interrupciones de servicio. El Distrito no se hace responsable por las obligaciones financieras que pudieran surgir a través del uso ilícito del sistema. Cada usuario considerará al Distrito inocente de cualquier pérdida que haya experimentado como resultado del mal uso del sistema por parte del usuario.



DISTRITO ESCOLAR DE LA CIUDAD DE FLORENCE

Formulario de Permiso para el uso de tecnologías informáticas para Estudiantes / Uso aceptable de Internet

ESCUELA _____

El Distrito Escolar de la Ciudad de Florence es una institución donde se usan altos niveles de tecnología, el cual proporciona a los alumnos la oportunidad de adquirir conocimientos en computación necesarios para el enriquecimiento educativo y para el aprendizaje avanzado. Existen medidas para proteger a los alumnos y evitar que se expongan a material inapropiado, como filtros para Internet. La actual Política de Uso Aceptable de la Internet y de Tecnologías Informáticas está diseñada para proteger a los alumnos y establecer normas que les proporcionen una experiencia segura y provechosa de altos niveles tecnológicos.

Los Procedimientos a Seguir en el Uso de Tecnologías Informáticas se encuentran en el *Manual de Padres y Alumnos* y en línea en www.florencek12.org. Es la responsabilidad de los alumnos y los padres de familia/tutores leer y entender la política vigente.

.....

Con mi firma en este documento, yo reconozco que he leído, entendido, y que estoy de acuerdo con todas las estipulaciones que se mencionan en Los Procedimientos a Seguir en el Uso de Tecnologías Informáticas. Este documento le autoriza a mi hijo/a que use las computadoras e Internet en la escuela conforme a las estipulaciones de Los Procedimientos a Seguir en el Uso de Tecnologías Informáticas. Yo entiendo que no adherirse a las provisiones que se mencionan en esos Procedimientos podría tener como consecuencia la suspensión del uso de dichas computadoras durante una temporada, la pérdida de privilegios para usar la computadora, y/o una acción disciplinaria.

Además entiendo que este documento de permiso firmado electrónicamente se archivará y estará vigente mientras mi hijo/a asiste a las escuelas del distrito escolar de la ciudad de Florence.

Nombre del/ de la alumno/a
(En letra de IMPRENTA) _____

Firma del / de la alumno/a _____ Fecha _____

Firma de los Padres de Familia / Tutores _____ Fecha _____

Correo Electrónico _____

Revisado en el mes de enero de 2020

DISTRITO ESCOLAR DE LA CIUDAD DE FLORENCE
ACUERDO ENTRE ALUMNOS / PADRES PARA EL USO DEL APARATO DIGITAL
ATENCIÓN: ESTE FORMULARIO ES ÚNICAMENTE PARA LOS ALUMNOS QUE
RECIBIRÁN UN APARATO DIGITAL

Nombre del Alumno _____

Apellido(s)

1er. Nombre

Grado

Nombre del Padre _____

Apellido(s)

1er. Nombre

de licencia de conducir

Dirección Electrónica del Padre _____

Domicilio: _____

Tel. Casa _____ Tel. Trabajo _____ Tel. Celular _____

Estipulaciones:

1. Me comprometo a pagar una cuota no reembolsable de **\$50** para cubrir el uso / mantenimiento antes de tomar posesión del aparato y sus accesorios (por ejemplo el estuche protector y el cargador / cable sync.).
2. Me comprometo a pagar \$50 deducibles por daño accidental, pérdida o robo y el costo completo de remplazo por daño intencional.
3. Me comprometo a hacerme responsable de todo el contenido que se busque en el aparato usando todas las redes de internet, ya sea en las escuelas, o en los lugares donde el Distrito Escolar de la Ciudad de Florence no tenga filtros.
4. Me comprometo a practicar buenos modales digitales y a ser responsable en las redes sociales.
5. Me comprometo a obedecer el Reglamento del Distrito Escolar de Florence del Uso Aceptable del Internet que está incorporado aquí como punto de referencia para todo propósito. Si me rehúso a obedecer estas reglas, se terminarán mis derechos de poseer el aparato de forma inmediata y el distrito escolar tomará posesión del aparato y sus accesorios.
6. Me comprometo a no dañar el aparato o sus accesorios de ninguna manera, incluyendo pegarle calcomanías, o rayarlo, etc.
7. Me comprometo a no quitar el aparato de su estuche protector en el que viene.
8. Estoy de acuerdo que no alteraré (lo que se conoce como jailbreak) el aparato, ni la configuración de los programas o la funcionalidad instalada por el fabricante y el Distrito Escolar de la Ciudad de Florence.

Dueño:

El dueño legal del aparato y sus accesorios está a nombre del Distrito Escolar de Florence y siempre será así. Mi derecho de poseer y usar el aparato es limitado y solamente bajo la condición que me adhiera completamente con este acuerdo y con el Reglamento de Uso Aceptable y la continua inscripción en Florence City Schools.

Pérdida o Daños:

Si el aparato se daña, se pierde, o alguien se lo roba, yo me haré responsable de pagar el deducible del seguro de **\$50** cada vez que ocurra. Si los daños, las pérdidas, o el robo suceden de una manera repetida, esto podrá resultar en que se me niegue otro aparato. Existen aparatos que pueden pedirse prestados en la biblioteca, los cuales también se regirán a los mismos términos de reparación y repuesto que se encuentran en este acuerdo. Me comprometo a reportar el daño, la pérdida o robo del aparato y /o su estuche protector a la escuela a no más tardar de las 24 horas después de lo ocurrido.*

ATENCIÓN: Los alumnos que están por graduarse deben cancelar todas las cuotas antes de participar en la ceremonia de graduación.

Devolución:

Si no me adhiero completamente a las estipulaciones de este acuerdo, incluyendo la devolución del aparato y sus accesorios al distrito escolar, el distrito tendrá el derecho de declararme en rebeldía y podrá hacer un reporte de robo de propiedad con el Departamento de Policía de la Ciudad de Florence. Además, el Distrito Escolar de la Ciudad de Florence podrá ir al lugar de mi residencia o al lugar donde está el aparato y sus accesorios para tomar posesión de éstos.

Estipulaciones del Acuerdo:

Mi derecho de usar y poseer el aparato y sus accesorios se acabará a no más tardar de una semana antes del final del año escolar, a menos que el distrito escolar de la Ciudad de Florence lo termine antes, o cuando me retire de las escuelas de Florence.

Uso indebido: *El no devolver el aparato y sus accesorios en el momento apropiado y continuar usándolo sin el permiso del distrito escolar, podría ser considerado como una apropiación indebida de propiedad que le pertenece legalmente al Distrito Escolar de Florence.*

Firmas:

Firma Alumno/a

Firma Padre / Tutor Legal

Fecha

*Valor de Repuesto para el año 2020: iPad-\$379; Chromebook- \$229; Estuche Protector - \$35; Cargador de iPad - \$29; Cargador de Chromebook- \$25

Acusación de recibo del manual 2020-2021

Yo, _____, inscrito/a

Escriba el nombre del alumno con letra de imprenta

en la escuela _____

Escriba el nombre de la escuela con letra de imprenta

y mi(s) padre(s)/tutor(es) reconocemos con nuestras firmas que hemos recibido una copia electrónica del Manual para padres/alumnos de las escuelas de la ciudad de Florence para el año escolar 2020-2021 y estamos de acuerdo de acatar a las políticas y procedimientos incluidos en él.

Firma del alumno _____ Fecha _____

Firma del padre de familia/tutor _____ Fecha _____

**JUNTA DIRECTIVA DE EDUCACIÓN DE LA CIUDAD DE FLORENCE ACUERDO
/ EXONERACIÓN DE LA POLÍTICA DE DROGAS**

Yo he leído la sección que contiene la información acerca del Examen de Detección de Uso de Drogas de Alumnos en este manual y estoy de acuerdo a adherirme a las expectativas de la Junta Directiva del Distrito Escolar de la Ciudad de Florence en cuestiones del uso de alcohol y otras drogas. Me comprometo a someterme a un examen de detección del uso de alcohol y otras drogas en cualquier momento, como se especifica en dicha sección como una condición para empezar a participar o para poder continuar participando en actividades extracurriculares y/o para ejercitar mi privilegio de conducir o estacionarme alrededor de las instalaciones de la escuela. Yo autorizo que cualquier laboratorio comparta los resultados de dichos exámenes con el oficial de la escuela que tiene la responsabilidad de recibir dichos resultados, y me comprometo a llenar los formularios que dichos laboratorios médicos me den para autorizar que los resultados de los exámenes puedan ser divulgados a los oficiales de la escuela.

Nombre del/ de la alumno/a (letra de imprenta)

Grado

Firma del/de la alumno/a

Fecha

Firma de los Padres / Tutores

Fecha

Por este medio me niego a que se me hagan exámenes de detección de uso de alcohol y otras drogas. Al negarme a esto, entiendo que no podré participar en actividades extracurriculares o no tendré el privilegio de conducir de/a la escuela y/o entre/alrededor de las escuelas durante el día escolar.

Nombre del/ de la alumno/a (letra de imprenta)

Grado

Firma del/de la alumno/a

Fecha

Firma de los Padres / Tutores

Fecha



DEPARTAMENTO DE EDUCACION DEL ESTADO DE ALABAMA



RECORD DE LA EVALUACION DE LA SALUD

Año Escolar: _____ - _____

Queridos Padres de Familia / Tutores:

El propósito de este formulario es proporcionar a la enfermera de la escuela la información adicional con respecto a las necesidades de salud de su hijo/a. Es posible que la enfermera pueda comunicarse con Ud. para obtener más información. La información solicitada es esencial para la enfermera satisfacer las necesidades de salud de su hijo/a.

Esta información se mantendrá estrictamente confidencial.

FAVOR de completar los dos lados de este formulario (Devuelvan a la enfermera de la escuela).

Nombre del Estudiante (Apellido(s), Nombre, Segundo Nombre)	Fecha de Nacimiento	Sexo	Escuela
---	---------------------	------	---------

Dirección de Domicilio (Calle)

Número de Tel. en Casa	Número de Tel. Celular	Número de Tel. Adicional	Grado	Maestro(a) Encargado(a)
------------------------	------------------------	--------------------------	-------	-------------------------

Nombre de Padre/Tutor (Apellido, Nombre, Segundo Nombre)	Número de Tel. en el Trabajo
--	------------------------------

Transporte

Pasajero de Autobús Numero _____ Pasajero de Camo Pasajero de Autobús de Incapacitados Programa de Tarde

Parte I – Información de Salud

Lugar donde su hijo/a recibe atención médica regularmente: Nombre del Médico: _____ Dirección: _____ Tel.: _____ <input type="checkbox"/> Clínica Comunitaria de Salud <input type="checkbox"/> Centro de Salud Público <input type="checkbox"/> Clínica en un Hospital <input type="checkbox"/> En ningún lugar regular <input type="checkbox"/> Médico Privado /HMO	Información del seguro médico de su hijo/a: <input type="checkbox"/> ALL KIDS <input type="checkbox"/> Medicaid <input type="checkbox"/> No tiene seguro <input type="checkbox"/> Otro _____ <input type="checkbox"/> Seguro Privado	Lugar donde su hijo/a recibe cuidado dental regularmente: Nombre del Dentista: _____ Dirección: _____ Tel.: _____ <input type="checkbox"/> Clínica Comunitaria de Salud <input type="checkbox"/> Centro de Salud Público <input type="checkbox"/> Clínica en un Hospital <input type="checkbox"/> En ningún lugar regular <input type="checkbox"/> Dentista Privado /HMO
---	---	--

Hospital Preferido: _____

Parte II – Historial y Equipo Médico /Procedimientos Requeridos en la Escuela)

<input type="checkbox"/> Catéter <input type="checkbox"/> Sonda Gástrica <input type="checkbox"/> Tratamiento Nebulizador <input type="checkbox"/> Suplemento de Oxígeno <input type="checkbox"/> Traqueotomía <input type="checkbox"/> Estimulador del Nervio Vago (VNS) <input type="checkbox"/> Ventilador <input type="checkbox"/> Silla de Ruedas <input type="checkbox"/> Andador
Favor de Explicar _____

Las Medicinas y los Procedimientos requieren de un Formulario de Permiso firmado por el Médico / los Padres de Familia (uno para cada medicina o procedimiento). Favor de consultar con la enfermera de la escuela.

Favor de Completar la Parte de Atrás del Formulario (Firma Requerida)





DEPARTAMENTO DE EDUCACION DEL ESTADO DE ALABAMA



RECORD DE LA EVALUACION DE LA SALUD

Año Escolar: _____

Parte III – Historial Médico

<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	PROBLEMAS DE SALUD CONOCIDOS Si marca NO , vaya directamente a la sección de abajo de la página y firme como padre de familia / tutor. Si marca SI y tiene un diagnóstico médico, responda todas las preguntas a continuación:	
<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	Trastorno por Déficit de Atención (ADD)	
<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	Trastorno por Déficit de Atención e Hiperactividad (ADHD) Requiere de medicina <input type="checkbox"/> En la escuela <input type="checkbox"/> En Casa	
<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	Alergias: <input type="checkbox"/> Alimentos <input type="checkbox"/> Insectos <input type="checkbox"/> Medio Ambiente _____ <input type="checkbox"/> Medicinas	<input type="checkbox"/> Urticaria / Erupciones <input type="checkbox"/> Medicinas <input type="checkbox"/> Dificultad para respirar <input type="checkbox"/> Epi-pen <input type="checkbox"/> Otros:
<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	Asma <input type="checkbox"/> Usa un Inhalador en la escuela	<input type="checkbox"/> Usa un Inhalador en la casa
<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	Problemas de la Sangre / Sangramiento: <input type="checkbox"/> Hemofilia, <input type="checkbox"/> Requiere de medicina Favor de explicar:	<input type="checkbox"/> Von Willebrand's, <input type="checkbox"/> Otro
<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	Hemorragias nasales frecuentes: Favor de explicar	
<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	Cáncer/Leucemia: Favor de explicar	
<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	Panículo Cerebral: Favor de explicar	
<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	Fibrosis Quística: Favor de explicar	
<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	Problemas Dentales: Favor de explicar:	
<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	Diabetes <input type="checkbox"/> Diabético Tipo 1 <input type="checkbox"/> Monitorea los niveles de azúcar en la escuela <input type="checkbox"/> Insulina en la escuela <input type="checkbox"/> Bomba de Insulina <input type="checkbox"/> Orden de Glucagón <input type="checkbox"/> Controlada con dieta <input type="checkbox"/> Medicina oral	<input type="checkbox"/> Diabético Tipo 2
<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	Emocional/Comportamiento / Psicológico: Favor de explicar:	
<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	Problemas Gastrointestinales / del Estómago: Favor de explicar:	
<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	Trastornos Genitales / Poco Comunes: Favor de explicar:	
<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	Dolores de Cabeza: Favor de explicar:	
<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	Problemas de Audición: <input type="checkbox"/> Oído derecho <input type="checkbox"/> Oído izquierdo <input type="checkbox"/> Los 2 oídos <input type="checkbox"/> Pérdida de Audición <input type="checkbox"/> Audifono <input type="checkbox"/> Tubos <input type="checkbox"/> Implante Coclear	
<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	Condición del Corazón: <input type="checkbox"/> Restricción de Actividades: <input type="checkbox"/> Toma Medicinas en Casa Favor de explicar:	
<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	Hipertensión (Presión Alta): Favor de explicar:	
<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	Artritis Juvenil / Problemas de los Huesos / Articulaciones: Favor de explicar:	
<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	Problemas de los Riñones / la Vejiga / Urinarios Favor de explicar:	
<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	Escoliosis: <input type="checkbox"/> Ningún Tratamiento <input type="checkbox"/> Usa soporte <input type="checkbox"/> Cirugía <input type="checkbox"/> Historial Familiar	
<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	Ataques/Convulsiones: Tipo de convulsión: _____ Medicinas: <input type="checkbox"/> Dilstat <input type="checkbox"/> Konopin <input type="checkbox"/> Versed <input type="checkbox"/> Toma medicina en casa <input type="checkbox"/> Otra _____ Favor de explicar:	
<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	Células Falciformes: <input type="checkbox"/> Anemia <input type="checkbox"/> Rasgos	
<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	Derivación <input type="checkbox"/> Derivación Ventricular Favor de explicar:	
<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	Espina Bifida:	
<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	Dieta Especial: Favor de explicar:	
<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	Problemas de la Vista: <input type="checkbox"/> usa gafas /lentes <input type="checkbox"/> usa lentes de contacto <input type="checkbox"/> Otra	
<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	Otras Condiciones Médicas: Favor de incluir todas las medicinas que toma en la casa.	

Firmas Requeridas

Firma del / de los Padres(s) / Tutor (es): _____	Fecha: _____
Firma de la Enfermera de la Escuela: _____	Fecha: _____